ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 705

En Talca, a diecinueve días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, siendo las 15:45 horas, en el Salón de plenarios se da inicio a la Septingentésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia del Consejero Regional, Don CESAR MUÑOZ VERGARA y con la asistencia de los siguientes Consejeros: Sres. (as) Manuel Améstica Gaete, George Bordachar Sotomayor, Cristina Bravo Castro, Edgardo Bravo Rebolledo, Pablo Del Río Jiménez, Isabel Margarita Garcés Ureta, Rodrigo Hermosilla Gatica, Carlos Arturo Guajardo Díaz, Juan Andrés Muñoz Saavedra, Jonathan Norambuena Barros, Patricio Ojeda Alarcón, Ivonne Oses Castro, Cecilia Parham Mucarquer, María del C. Pérez Donoso, Rafael Ramírez Parra, Gabriel Rojas Rojas, Mirtha Segura Ovalle y Rodrigo Sepúlveda Espinoza. Se deja constancia que el Consejero Juan Valdebenito Mansilla, ha presentado Licencia Médica.

Además se encuentra presente el Abogado, don Juan Paulo Soto Garcés, quien actúa como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe.

El Presidente, indica "se abre la Sesión Ordinaria N° 705 del Consejo Regional del Maule, buenas tardes señor Intendente, buenas tardes colegas, buenas tardes estimada Seremi, estimados jefes de unidades y amigos de la Comuna de Retiro que nos acompañan. Tenemos la ausencia justificada del Consejero Juan Valdebenito.

Los temas de Tabla para el día de hoy, son los siguientes:

1. OBSERVACIONES Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 704, DE FECHA 15.01.19.

2. PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

a) Análisis y aprobación de Proyecto de Funcionamiento para el Teatro Regional del Maule, correspondiente al ítem Cultura 6% Subvenciones F.N.D.R. Región del Maule, año 2019.

COMISION DE INFRAESTRUCTURA y VIVIENDA

a) Análisis y aprobación de Recursos Cartera Subtítulo 33 Transferencias.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

COMISION DE DEPORTES Y SOCIAL

a) Análisis y aprobación de la nómina correspondiente a la Comisión Evaluadora del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación año 2019.
b) Análisis y aprobación de las Bases y Anexos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales año 2019.

COMISION DE PRESUPUESTO.

a) Análisis y aprobación de Rectificación de proyectos que fueron aprobados como arrastre, pero que pasaron desde el año 2018, al año 2019, en categoría de nuevos.

COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

COMISION DE SALUD

COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO y ETICA

b) Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.
c) Análisis y aprobación de Perfil para el levantamiento del Concurso correspondiente al cargo de Encargado de la Unidad de Control Regional.

MATERIAS VARIAS

El Presidente, dispone pasar al primer punto de Tabla, que es Observaciones al Acta de la Sesión Ordinaria N° 704, de fecha 15 de enero del 2019, para lo que ofrece la palabra.

No habiendo observaciones, el Presidente somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 704, de fecha 15 de Enero de 2019.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres. (as) Oses, Pérez, Segura, Parham, Bravo Castro y Garcés, y los Sres. Améstica, Bordachar, Muñoz Vergara, Rojas, Del Río, Guajardo, Sepúlveda, Hermosilla, Bravo Rebolledo, Norambuena, Ojeda, Ramírez, Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 704, de fecha 15 de Enero de 2019.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DE

El Presidente solicita la venia de los Consejeros Regionales para que el señor Intendente Regional pueda presentar a los nuevos jefes de unidad y al Administrador Regional del Gobierno Regional del Maule.

El Intendente Regional, señala "voy a comenzar saludando a las visitas de Retiro, muy bienvenidos al Consejo Regional, y espero que todos los Consejeros hayan tenido unas lindas vacaciones llenas de relación cercana con las familias, de regaloneo y de buenas vibras también".

"Se han incorporado tres nuevos Jefes de División según la legislación nueva correspondiente a los Gobiernos Regionales donde voy a partir presentando al nuevo Administrador Regional que es don LUIS VERDEJO, bienvenido Luis y mucha suerte. El Jefe de División de Fomento e Industria don IVAN DAMINO, bienvenido Ivan, el Jefe de División de Infraestructura y Transporte don MIGUEL ÁNGEL ARRIAGADA, y el nuevo Jefe de Gabinete don FELIPE BALDOVINO, María Clemencia quien es la nueva Jefa de Desarrollo Social, no está hoy está con vacaciones. Muchas gracias, suerte y bienvenidos al Gobierno Regional, lo que esperamos de ustedes es que trabajemos en equipo, que haya muy buena comunicación con los CORES porque son parte importante del desarrollo de esta región y también para que haya una buena comunicación; yo les pido que cualquier consulta, duda, se acerquen a ellos y puedan satisfacer estas inquietudes, así que muchas gracias y suerte".

Don César Muñoz. indica "seguimos con el orden de la Tabla de la Sesión de hoy, Corresponde pasar al segundo punto de Tabla, que es el pronunciamiento del Consejo Regional respecto de materias analizadas en Comisión, para lo cual concede la palabra al Consejero Patricio Ojeda, que le correspondió presidir la Comisión de Educación y Cultura para que informe las materias analizadas en la misma".

Don Patricio Ojeda, indica "junto con saludarlo a usted Presidente, y también a nuestro Intendente, a los Jefes de División a todos los Consejeros y Consejeras, a la Seremi de Energía, al Alcalde de Rauco, a los vecinos y amigos de la comuna de Retiro y a todos los que están presentes, tengo que contarles que circunstancialmente me tocó presidir la Comisión de Educación y Cultura en ausencia de su titular don Juan Valdebenito que se encuentra excusado y también del Vicepresidente".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGIÓN DEL MAULE

"Como punto de Tabla de la Comisión estaba el Ordinario N° 095 en relación a la solicitud de recursos para el funcionamiento y cartelera del Teatro Regional del Maule, situación que se discutió profundamente y para lo cual finalmente se ha dejado pendiente Presidente porque se ha solicitado mayores antecedentes que se van a revisar, entiendo que en la Comisión del día de mañana miércoles, así que esa votación se mantiene pendiente y a la espera de la nueva propuesta que vaya hacer el Ejecutivo".

"Al mismo tiempo en la Comisión se trató la invitación que hiciera la gerente del Teatro Regional del Maule a que pudiéramos los Consejeros Regionales de la Comisión de Salud y Cultura participar en una sesión de Comisión en las dependencias del Teatro Regional del Maule, esto con el propósito de que pudiéramos conocer un proyecto que estaba presentado hace muchos años atrás, para la conservación del Teatro Regional del Maule y que por mucho tiempo se ha mantenido stan by y queremos retomarlo, revisarlo, actualizarlo y ver en qué medida pudieran existir o no recursos disponibles para su conservación. Yo creo que será tarea de la próxima Comisión para fijar esa sesión especial en el Teatro Regional del Maule, no habiendo que otro tema tocar, Presidente, queda pendiente".

Don Manuel Améstica, expresa "gracias Presidente, buenas tardes estimados Consejeros y Consejeras, señor Intendente, saludar a los Alcaldes presentes, a los vecinos y a los nuevos jefes de división, que les vaya muy bien. Presidente, mi duda es la siguiente porque yo no soy miembro de la Comisión de Cultura por lo que no participe de esta ayer, pero me entere por ahí que tres comunas de la región habían quedado sin recursos para los Teatros Comunales y una de ellas es la comuna de la Provincia de Curicó, como es la comuna de Rauco, yo quiero pedir que ojalá le demos la opción a todas las comunas, buscar los recursos incluso del propio Teatro Regional, no sé, pero ver que no dejemos ninguna comuna fuera de estas posibilidades. Yo le solicito señor Intendente y a los colegas Consejeros, a la Comisión, a usted Presidente para que estas tres comunas también sean consideradas".

Don Patricio Ojeda, dice "Presidente, en relación a lo que manifiesta el colega, ayer en la Comisión se tocó el tema efectivamente; recordemos primero que esto fue un concurso cuyas bases nosotros aprobamos en sesiones anteriores, de modo tal que entiendo y no creo que pueda ser de otra forma, el concurso tiene etapas, tiene fechas de apertura y cierre. Yo no sé, y sería bueno que se nos pudiera aclarar

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

probablemente en otra Comisión, si es que las comunas tanto Rauco como otras que están en esa situación, hicieron sus postulaciones en los plazos que correspondían o no la hicieron, recordemos que, no tengo la información para certificar o confirmar si lo hicieron o no, pero la información que ayer dejaron ver funcionarios del Ejecutivo es que no habrían postulado y en ese contexto si no hay postulación, yo creo que hay que tener especial atención en términos de que hay plazos que se aprobó por este Consejo Regional y que nosotros somos los primeros invitados a respetar esos plazos, no creo estar equivocado en esa información. Sería bueno sí que alguien nos confirmara que efectivamente al portal o a través de los conductos que existían no se ingresó la postulación de estas tres comunas".

Don Rodrigo Hermosilla, manifiesta "gracias Presidente, yo concuerdo con lo que señala el Consejero Patricio Ojeda pero comparto la inquietud que ha planteado el Consejero Manuel Améstica, por que el espíritu que tiene este fondo de llegar a todos los teatros es precisamente ese, de llegar a todos los teatros y lo que el Intendente ha manifestado también es poder de alguna manera ser equitativos en la distribución de los recursos, ojalá que nadie quede sin estos recursos; porque digo esto, porque existe y pueden haber muchas razones del porque ellos no postularon, a lo mejor, si es que no postularon, o muchas razones por cuales quedaron afuera, también las puede haber, pero vamos a llegar a la discusión que siempre hemos tenido, que los Municipios son distintos, no es lo mismo Talca, Linares que Hualañé, que Rauco, los equipos profesionales y muchas otras cosas son distintas, entonces el Consejo Regional en una voluntad de poder llegar a todos yo creo que tiene que revisar esta materia y creo que el día de mañana en la Comisión de Cultura es propicio para darle una vuelta señor Presidente".

Doña Ma. Del Carmen Pérez, señala "Presidente, Intendente, son tres comunas, está Rauco, Yerbas Buenas y Pelluhue, son tres comunas chicas, están en pleno período estival y yo pido el apoyo también de buscar iniciativa de cómo poder ayudarlos, son comunas que quedan sin posibilidad de activar el tema cultural en sus teatros durante todo el año 2019".

Don Manuel Améstica, agrega "quiero proponer, así como lo hicimos con los FRIL, ojalá a estas tres comunas exclusivamente, darles una semana o algo así para que puedan obtener estos recursos".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Don Juan Andrés Muñoz, señala "gracias Presidente, sobre el fondo del asunto más que si una comuna quedo afuera o no quedo afuera porque no alcanzo a postular o no quiso, no sabemos, probablemente no alcanzaron o no pudieron, al final esto es la misma discusión que se dio hace un par de meses en la Comisión, en que se transforma esto, en un Subsidio a las Municipalidades, digámoslo directamente. Entonces para qué hacemos un concurso, que tiene plazos, que tiene convocatorias, si al final le vamos a terminar entregando a todas alguna parte pre definida, un monto pre definido. La misma discusión la tuvimos hoy en la mañana por otro asunto respecto a un proyecto puntual de una Municipalidad que ya va a obtener recursos del fondo de teatros, que va a obtener recursos a través de la asociación y que además viene con una nueva iniciativa hoy día puntual, o mañana, o pronto".

"Entonces al final es mejor hacer una sola definición, una sola vez, ponernos de acuerdo una sola vez, tanto para cada uno, este es el monto úselo para lo que usted quiera; porque en realidad nos enredamos nosotros mismos con el concurso porque si hoy día ese concurso se cerró, probablemente no se pueda volver abrir, se va a tener que llamar a un nuevo concurso donde se le va a avisar solamente a esas tres Municipalidades para que vuelvan a postular o se les va a tener que entregar una asignación igual directa, entonces qué sentido tiene haber hecho el concurso previamente. La idea sería definir el procedimiento, mejor un subsidio como se hace con el Teatro Regional por ejemplo una sola vez en el año y se acaba porque esta discusión es la misma de siempre todas las semanas llegamos con proyectos distintos y al final terminamos en lo mismo".

Doña Isabel Margarita Garcés, indica "solamente decir que estoy de acuerdo con lo que dice Patricio, Juan Andrés pero a mí me llama profundamente la atención que los Municipios que quedaron fuera tenían una fecha, una fecha tope para entrar con el proyecto, y me llama profundamente la atención que sabiendo que existía esa fecha tope, que hay encargados en los municipios porque los correos le llegaron a los Alcaldes y los Alcaldes tendrán la responsabilidad de haberlo distribuido a quien correspondía. Que ni siquiera esos municipios hayan llamado al Gobierno Regional a decir que se iban a atrasar, yo creo que ese es un tema bastante complicado y especial porque a mí me paso con el municipio que yo estoy ahí, que de verdad no estaba el encargado pero en dos días tuvo que sacar el proyecto cuando llego de vacaciones, o sea este es un tema de responsabilidad de los Alcaldes porque a los Alcaldes era a quien les llegaba este correo y ese correo llego con fecha 21 de enero y el término me

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

parece que fue el 8 de febrero, entonces aquí hay una responsabilidad que no es nuestra primero, sino que es del jefe comunal".

El Presidente, señala "solo recordarle a los Consejeros que en el caso de los concursos de iniciativas Deportivas o de iniciativas Culturales de organizaciones, ha sido durísimo el respeto que se ha hecho sobre el horario que se deben entregar, y las organizaciones han quedado tremendamente complicadas con nosotros mismos, gente que ha llegado cinco minutos más atrasado, o de la hora que se ha fijado, no ha podido ingresar proyectos y han quedado incluso comunas completas con un lote de proyectos, un gran número de proyectos tratando de ingresar y no ha podido porque las bases son las bases y los concursos son los concursos. Tendríamos que hacer otra fórmula Consejero Manuel Améstica para ver como integran, como se les da plata y ahí el Intendente tendrá que ver cuál es la fórmula pero dentro del mismo concurso, pero dentro del mismo concurso ya no se puede para que lo tengamos claro".

"Corresponde ahora Consejeros, otorgar la palabra al Consejero Juan Andrés Muñoz, que preside la Comisión de Infraestructura y Vivienda que para que nos dé a conocer las materias analizadas en la misma".

Don Juan Andrés Muñoz, señala "efectivamente el día de ayer, lunes sesiono la Comisión de Infraestructura y Vivienda con los Consejeros asistentes: Cesar Muñoz, Rafael Ramírez, George Bordachar, Isabel Margarita Garcés, Cristina Bravo, Manuel Améstica, Rodrigo Hermosilla y como invitados: Mirtha Segura, Cecilia Parham, Arturo Guajardo. Además de la conversación con el Jefe de la División de Infraestructura y el Administrador Regional que tuvimos la oportunidad de conversar y coordinar algunas cosas ahí con ellos. Tema único que se solicita a través del Ordinario N° 093 que está en sus carpetas aprobar una Cartera de Proyectos con Cargo al P.M.B./IRAL año 2019 según el siguiente detalle que paso a leer:

COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO $
CAUQUENES	CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DIVERSOS PASAJES VILLA ESPERANZA CAUQUENES.	140.197.569
LONGAVÍ	CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO LA TERCERA – CHALET QUEMADO	56.294.957
PELLUHUE	AMPLIACIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CERRO LA PALOMA, PELLUHUE	44.324.572
RAUCO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LODOS ACTIVOS, QUICHARCO	158.000.000
RETIRO	CONSTRUCCIÓN ABASTOS DE AGUA POTABLE, COMUNA DE RETIRO	69.249.339
TALCA	TRASLADO Y REEMPLAZO TRAMOS IMPULSIÓN Y RED AGUA POTABLE CALLE LIBERTAD 1 APR HUILQUILEMU	64.249.339
	TOTAL	**532.079.000**

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

"Primero las consideraciones de los Consejeros, don Manuel Améstica solicita una visita a terreno de un proyecto FRIL, población Mataquito de la comuna de Curicó y quedamos también de fijar una reunión de la Comisión en la Comuna de Teno en primera instancia, Teno y Sagrada Familia, hay dos temas ahí puntuales que hay que revisar".

"El proyecto de la Comuna de Licantén donde debido a un socavón en el camino se vio afectado, probablemente se van a pedir más recursos para reparar y continuar esa obra, entiendo además que es responsabilidad de Vialidad, por lo tanto debieran hacerse responsable".

"Respecto al Ordinario N° 093 que es lo que nos convocaba en la Comisión, señalar que son recursos de la Subdere a través del Programa P.M.B./IRAL año 2019 que llegaron frescos a la región M$ 532.079. Estos proyectos si bien no están completamente terminados, o sea les faltan para obtener el RS, la recomendación final, si tienen un avance importante y si fueron priorizados por las Provincias y Regiones en general. Una vez aprobado esto, eventualmente si hoy día y así esperamos todo esto, se aprueba las Municipalidades tienen dos meses para obtener los Vistos Buenos finales de las diferentes instituciones, algunos son proyectos de agua potable que requieren la intervención de la empresa sanitaria, otros de la DOH los pozos por ejemplo, la construcción de abasto o los pozos profundos, las ampliaciones de red de alcantarillado también de la sanitaria, es decir del Servicio que corresponda, si es salud sanitaria correspondiente o la DOH por lo tanto eso es lo más importante ahora, el trabajo nuestro también tratar de colaborar ahí para que se obtengan esas recomendaciones favorables y el proyecto no pierda los recursos, tienen dos meses para conseguir el RS o eventualmente la Subdere tiene la opción de, a través del Intendente por supuesto, traer una nueva Cartera y remplazar eventualmente estos proyectos, así que muy importante que le metamos ahí el acelerador entre todos y tratemos que estos proyectos salgan".

"En total la Cartera suma M$ 532.079.000, fue aprobada por supuesto por la unanimidad de los asistentes a la Comisión y también teniendo en cuenta que esto ha sido uno de los ejes más importante o de las cosas que más ha hecho énfasis este Consejo, Saneamiento Sanitario, Agua Potable y todo lo que tenga que ver con las necesidades básicas de la gente en la región, por supuesto que va ser una de las

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

prioridades, siempre ha sido votado por unanimidad. Presidente si nadie tiene algún comentario pida la votación".

Don Manuel Améstica, señala "la verdad es que ayer lo planteamos también en la Comisión y especialmente con respecto al Proyecto de Rauco que es de la Provincia de Curicó, la Provincia que representamos. Este proyecto de Rauco, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Lodos Activos, Quicharco, $158.000.000 si bien es cierto estaba presentado por $168.000.000 pero lo que nos informó ayer el encargado de la Subdere aquí en la región, este proyecto si bien es cierto le faltan algunos detalles le rebajaron esos diez millones para poder alcanzar la cifra de lo que la Subdere tiene en estos momentos en la región que son los $532.079.000. La inquietud que teníamos nosotros y que tenía también la colega era con respecto a que no estaba RS pero si bien es cierto yo vivo a cinco, seis kilómetros de donde está esta Planta de Tratamiento y la verdad es que es gravísimo lo que está ocurriendo ahí entendí perfectamente lo que planteo el Subdere ayer, de que debemos avanzar para poder sacar adelante lo más pronto posible, a mí no me cabe duda de que el Alcalde con su equipo técnico estas observaciones las van a sacar a la brevedad porque la comunidad ya está cansada de las aguas servidas, de los malos olores que son tremendos en esa comunidad y por eso lo digo el Alcalde con su equipo técnico van a poder solucionar este problema y poder licitar a la brevedad posible este proyecto, yo voy a votar a favor de este proyecto Presidente".

Don Rafael Ramírez, indica "saludar a cada uno de los colegas Consejeros, al Intendente por supuesto a usted también Presidente, a los nuevos jefes de división desearles todo el éxito posible, si a ellos les va bien le va bien a la región y por supuesto a este Consejo Regional. Saludar especialmente a la gente y vecinos de la comuna de Retiro que hoy día están presentes preocupados también junto a su dirigente, del proyecto que hoy día estamos discutiendo desde ayer en Comisión y hoy día lo vota este Consejo Regional. Agradecer por supuesto a la Subsecretaria Regional de Desarrollo por poner en discusión esta materia, agradecer al Intendente el poner también en Tabla la materia para que hoy día podamos como Consejeros Regionales que lo dijimos en una oportunidad ayer, el año pasado cuando veníamos recién asumiendo los más nuevos y otros que llevan mucho más tiempo en este Consejo y que nos juramentamos la vez pasada en que cada vez que el Ejecutivo pusiera en Tabla materias como esta que tienen que ver con Saneamiento Sanitario, Agua Potable Rural (APR), siempre íbamos a estar dispuesto a prestar votación positiva y apelo a aquel

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

compromiso que hicimos ayer para poder cumplirlo hoy día en estas seis iniciativas, especialmente hablo por la comuna de Longaví con estos $56.294.957 y la comuna de Retiro con estos $69.249.339".

"Especialmente en el caso de la comuna de Retiro son soluciones individuales, de familias numerosas de un sector bastante apartado, de la zona urbana, está a más de 25 km de distancia, son familias que hoy día y como lo hemos conversado otras veces Intendente, y también con los demás Consejeros Regionales, son familias que están siendo constantemente visitadas por un camión aljibe Municipal o este camión que presta también servicio de parte de la Gobernación Provincial entregando cada cierto período de tiempo agua que por supuesto es insuficiente sobretodo en esta época en que los vecinos necesitan mucho más cantidad de agua en sus hogares, no tan solo para refrescarse si no para el uso diario y la subsistencia".

Don Patricio Ojeda, señala "junto con suscribir lo que han dicho los demás Consejeros solo aclarar una cosa, nosotros hoy día hemos manifestado nuestra voluntad de que los recursos estén disponibles para estos proyectos tan esperado por ustedes, yo creo que esto lo confirma la votación de todos nosotros. Pero si no sortea bien las etapas que quedan pendientes para la obtención del RS, independiente de que los recursos hayan sido votados hoy acá el proyecto en dos meses si eso no se cumple no se va a poder ejecutar y como bien dijo el Presidente de la Comisión, este proyecto tendría que, o sea tendría que volver la Subdere con otra Cartera de Proyectos que si cumplan con todas las condiciones para que se cambien los proyectos, razón por la cual hago este alcance primero para separar que la voluntad del Consejo está y se va a confirmar y lo segundo que el futuro del proyecto depende exclusivamente de aquellos que tienen en sus manos hoy día particularmente la etapa técnica de resolver las observaciones que estén generando que todavía no tenga el RS, así que la tarea para la casa a partir de esta votación es que aquellos proyectos que estén todavía sin el RS lo obtengan lo antes posible y para eso hay que presionar los funcionarios o quienes sean las personas que correspondan para que esas observaciones se corrijan, yo lo quiero dejar sumamente claro porque no quiero que en dos meses, alguno no todos, capas que todos salgan bien pero si alguno no cumple con esa etapa no nos vayan a decir a nosotros que les quitamos los recursos porque no lo estamos quitando al contrario, lo estamos concediendo pero lo estamos haciendo sobre la base de que en dos meses ojala se resuelva lo que está pendiente así que felicitaciones por los proyectos

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

a todos los que se van a ver beneficiados y ojala en dos meses tengamos todo esto resuelto".

Don Edgardo Bravo, señala "saludar al Intendente, saludar a las visitas sobretodo de Retiro, saludar a la Seremi, a los funcionarios del Gobierno Regional y a todos ustedes queridos Consejeros Regionales. Yo tengo grabado en realidad en la mente una alusión que hacia el Intendente el año pasado de lograr la cobertura de la mayor cantidad posible de agua potable rural en la región del Maule. Bueno esto como dice un amigo mío por allá en Linares, hechos más que palabras, aquí hay varios proyectos de Agua Potable Rural".

"Quería plantearle Intendente a través suyo oficiar no sé si a la Subdere o a otro organismo, si nos podrían enviar la cobertura real de Agua Potable Rural que tenemos en la región para saber cuánto es más menos la cobertura que queda, pero más que eso me preocupa mucho la situación de las APR pequeñas que están con harto problema de mantenimiento y de conservación, a lo mejor sería interesante que ellos también pudieran tener un catastro con respecto a esta situación porque no sabemos qué calidad de Agua Potable están consumiendo nuestros usuarios de la región hay algunos que tienen la capacidad de poder hacer los exámenes bromatológicos y bacteriológicos que necesitan las APR, hay otros que no alcanzan no tienen me imagino los dineros suficientes o son APR muy pequeñas. Por lo tanto sería interesante también conocer en qué situación están las APR que ya hoy día están funcionando y que tipo de agua potable están consumiendo nuestros usuarios de la región".

Don Juan Andrés Muñoz, indica "gracias Presidente, solo destacar dos detalles importantes, primero que estos recursos son efectivamente solo para proyectos de Agua Potable, Alcantarillados y/o Infraestructura Sanitaria, por eso esta Cartera que la Subdere, armo este listado de proyectos en base a iniciativas de diferentes instituciones, aquí hay algunas que vienen desde la DOH, otras directamente levantadas por las Municipalidades por lo tanto están todos en una etapa distinta de avance, es importante ahí lo que decíamos de los dos meses. Y por último lo que preguntaba recién ahí el Consejero Edgardo Bravo efectivamente la DOH nos entregó hace un tiempo atrás el listado, el catastro del avance respecto a la cobertura de agua potable en la región y si bien como región aparecemos con un número muy positivo cerca del 97% de los habitantes que viven en el sector rural de la región tienen agua

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

potable rural, manejado por la Subdere o la DOH, en el Maule Sur especialmente la Provincia nuestra de Cauquenes el porcentaje es bajísimo, no alcanzamos a cubrir el 60%, solo en la zona desde Parral hacia el sur y hacia la costa Cauquenes hay más de diez mil personas que viven aún sin agua potable. Con mayor razón estos proyectos son más importantes porque la cantidad, la concentración de gente que vive sin agua potable es mucho mayor pero aun así en la región completa son cerca de los cuarenta mil personas que están sin agua potable rural, tienen pozos, van los camiones, o sea se las arreglan de alguna forma pero no es lo que corresponde según los estándares".

Doña Cristina Bravo, señala "quería hacer una consulta Intendente que dice relación con la Comisión de Infraestructura y Vivienda y que lo consulte ayer, es respecto al Camino El Parrón, el administrador quedo de darme una respuesta y es respecto que, el mismo Alcalde que se encuentra acá, el otro día me señaló que en el Concejo Municipal se había dicho que el Camino El Parrón iba a estar asfaltado en febrero; yo llamé al Seremi de Obras Públicas, él me dijo que después me iba a responder y me llamo su jefe de gabinete Francolí Bravo puede ser, para explicarme que el Camino El Parrón si bien es cierto la propuesta económica ya está en el Gobierno Regional desde enero, el evaluador de la propuesta está con licencia, entonces mi consulta es qué va a pasar si pasan tres meses de esta propuesta económica y vuelve el evaluador revisa el proyecto, hacen el decreto, se va a la Contraloría, ya con eso cuatro meses y el constructor, la empresa dice "no saben que los valores cambiaron", nuevamente el MOP va a tener que llamar a licitación y otra vez vamos a perder más de un año en la adjudicación de ese tramo del camino El Parrón, yo lo pregunte ayer en la Comisión, Luis en nuevo administrador dijo que lo iba a consultar pero lo planteo acá para que quede en Acta de manera que evitemos que los proyectos que llegan al Gobierno Regional por parte de los Servicios queden estancados o esperando porque un funcionario está con licencia porque eso implica que después nosotros vamos a tener que hacer una modificación porque el camino va a costar un poco más de lo que costaba hoy día".

Don César Muñoz, expresa "quiero manifestar a los señores Consejeros que cuando estemos en un tema específico de votación yo igual voy al final del tema a dar puntos varios de la Comisión para no adelantarnos y terminar con el punto que tenemos en cuestión que es el tema que nos convoca la Tabla por tanto llamo a votación el Ordinario N 093 que ha dado cuenta el Consejero y Presidente de la

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGIÓN DEL MAULE

Comisión de Infraestructura y Vivienda, Juan Andrés Muñoz y que ustedes lo tienen a mano, en votación el Ordinario N° 093".

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres. (as) Oses, Pérez, Segura, Parham, Bravo Castro y Garcés, y los Sres. Améstica, Bordachar, Muñoz Vergara, Rojas, Del Río, Guajardo, Sepúlveda, Hermosilla, Bravo Rebolledo, Norambuena, Ojeda, Ramírez, Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar Cartera de Proyectos con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios, bajo la modalidad de Inversión Regional de Asignación Local (P.M.B/IRAL), año 2019, cuyo monto total es por la suma de M$ 532.079, lo que tiene como objetivo financiar iniciativas para ampliar la cobertura de agua potable, alcantarillado y/o infraestructura sanitaria, según el detalle siguiente, y que han sido presentadas por el Ejecutivo a través del Oficio N° 397 de fecha 14.02.2019.

COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO $
CAUQUENES	CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DIVERSOS PASAJES VILLA ESPERANZA CAUQUENES.	140.197.569
LONGAVÍ	CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO LA TERCERA – CHALET QUEMADO	56.294.957
PELLUHUE	AMPLIACIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CERRO LA PALOMA, PELLUHUE	44.324.572
RAUCO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LODOS ACTIVOS, QUICHARCO	158.000.000
RETIRO	CONSTRUCCIÓN ABASTOS DE AGUA POTABLE, COMUNA DE RETIRO	69.249.339
TALCA	TRASLADO Y REEMPLAZO TRAMOS IMPULSIÓN Y RED AGUA POTABLE CALLE LIBERTAD 1 APR HUILQUILEMU	64.249.339
	TOTAL	**532.079.000**

El Presidente, indica "gracias Consejeros, se aprueban los proyectos para las comuna involucradas, felicitaciones a los amigos de Retiro, a los amigos de Rauco que también están acá".

Don Jonathan Norambuena, expone "creo que estamos todos contentos, hemos estado en vacaciones de verano, saludar al Intendente, al Presidente del Consejo, a los Consejeros Regionales, a los Alcaldes presentes y por supuesto a las visitas que nos acompañan. En esta oportunidad quiero referirme a ustedes Consejeros Regionales, principalmente a la Provincia de Linares, yo creo que todos hemos asistido en alguna oportunidad al Cajón del Achibueno, se han pavimentado las rutas importantes en ese sector pero hay un problema que sucede con la conectividad que

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

se produce en el Puente Tres Arcos, hay un puente que es solo de una vía y que genera un problema de transito tremendamente alto sobre todo cuando la gente está viniendo desde el sector del Achibueno devuelta hacia Linares; quisiera pedirle Intendente, a este Consejo que a través del Presidente de la Comisión se pudiera solicitar a Vialidad una propuesta para poder solucionar este problema, que es un problema tanto de accesibilidad como también en el caso de una emergencia, de algún accidente grave o alguna cosa y que siempre en ese sector ocurren y no están las condiciones para llegar rápido porque el puente tiene solamente cupo para un vehículo y evidentemente es una problemática, es un sector turístico se forman tacos de kilómetros de distancia y yo creo que es importante considerando que es una de las zonas turísticas de mayor trascendencia que tenemos en la Provincia de Linares, así que lo dejo en tabla señor Presidente y espero tener alguna respuesta pronto de esta situación. Es la ruta del camino al Achibueno, no me sé el nombre de la ruta (L-45)".

El Presidente, dice "terminada la Comisión de Infraestructura y Vivienda, le damos paso a la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo que preside la Consejera Cristina Bravo, quien analiza y pone en discusión los recursos de la Cartera del Subtítulo 33, Transferencias, tiene la palabra la Consejera Cristina Bravo".

Doña Cristina Bravo, informa "en la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo contamos con la visita de de dos Seremis, el Seremi de Bienes Nacionales don Enrique Gómez con su equipo que vienen llegando, y la Seremi de Energía Anita Prizant, también estaba el Administrador Regional. Los temas que conversamos fue la solicitud de Aprobación de los Recursos para la Cartera de Programa, Subtítulo 33, es el Ordinario N° 094, lo que más conversamos y valoramos fue el Programa de Transferencia Regularización de Título de Dominio Chile Propietario Región del Maule 2019-20121, este es un proyecto de M$ 998.695 donde el Seremi nos dio a conocer todos los tramites que se habían realizado, nos entregó también algunos datos como los valores por el trámite, el costo por el título, en general todos los Consejeros Regionales aprobamos en la Comisión favorablemente esta iniciativa porque creemos no solamente apoya a la gente de escasos recursos y de los sectores rurales, sino que también es un programa transversal que si bien es cierto las personas que tienen más recursos pagan un poco más los que tienen menos recurso obviamente tienen el trámite gratis o dependiendo del tramo".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

"Lo otro que nos señaló el Seremi es que ya existe una programación de la entrega de títulos de dominio para el año 2019 donde nos señala por ejemplo que en abril se van a entregar 450 títulos, en mayo 243, en junio 6, en agosto 124; y lo que busca esta aprobación de recursos es que vamos a permitir aproximadamente 2.400 familias puedan tener su concesión de título de dominio de las cuales 750 e aporte es del Ministerio de Bienes Nacionales. Aprobamos en forma unánime la Comisión".

"En lo que respecta a recursos aprobados en la Comisión para la SEREMI de Energía, son M$ 268.260, la idea es continuar con las Capacitaciones en Eficiencia Energética en el Hogar, Región del Maule, esto incluye el famoso Kit de ampolletas que nosotros conocemos porque este es un programa que viene del período anterior y al parecer la ciudadanía a evaluado favorablemente y por eso lo estamos incorporando hoy día".

Don Rodrigo Sepúlveda, señala "Presidente, saludo al Intendente, bienvenido los colegas, bienvenidos Alcaldes, Concejales y comunidad en general que está hoy en la Sesión del Consejo al igual a los jefes de división que acaban de asumir. En la mañana lo planteábamos, yo creo que hay unanimidad en los Consejeros en la posibilidad de que podamos seguir trabajando en la situación de los Títulos de Dominio, es una política pública sumamente interesante que además tiene detonantes respecto a otras que justamente tiene que ver con familias que no tienen posibilidad de acceder a esos Títulos de Dominio y que les permite poder optar a subsidios en el mundo rural al tema agrícola y también a temas energéticos. Lo interesante sería que con la construcción de estas nuevas jefaturas de división se pudiera articular una Política Pública Regional Integrada que vaya viendo como somos capaces de poder generar que ante el beneficiario que obtiene su título de dominio nuevo pueda sobre la misma ir teniendo claridad respecto a los beneficios que tiene en otra área, eso sería sumamente interesante y golpeador".

"También revitalizar el rol del Estado, de los casi mil millones que tenemos un 75% es para honorarios de profesionales, abogados, técnicos y administrativos, no es una crítica es decir que el Estado en esas cosas es necesario, la gente común y corriente no tiene trescientos, porque trescientos le cuesta al Ministerio, no tiene quinientos, no tiene un millón de pesos para poder sanear sus títulos y eso es sumamente importante también relevarlo".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

"Respecto al tema energético, y entramos en una discusión mucho más de fondo que espero pueda ser abordada con mucho más fuerza el próximo año en la elección de los nuevos Gobernadores Regionales, las regiones estamos acostumbradas solamente a disponer de presupuestos operativos, cuando uno revisa la estructura de cómo se arma el presupuesto nacional y ve los aumentos que se hacen en cada uno de los Ministerios, particularmente el de energía que además tuvo un salto cualitativo sumamente importante en el período anterior y por eso es que hoy día tiene a Chile con los países con la mayor cantidad de inversión en desarrollo sustentable del mundo, a uno le preocupa que podamos seguir subsidiando situaciones que debieran ser absorbida por los propios niveles centrales, yo no tengo ningún problema en aprobar y lo voy a ser con la cantidad de recursos que solicita nuestra Seremi de Energía para poder trabajar con estos Kit, pero llego la hora Presidente, y usted que tiene intenciones de poder representar esta región como candidato a Gobernador Regional, debería golpear la mesa y entender de que no podemos seguir subsidiando nosotros a los Ministerios".

"Cuando uno revisa la estructura de los presupuestos regionales la Seremi se da cuenta que la plata que tiene el Ministerio de Energía en la región tiene que ver única y exclusivamente para sueldos, para contratación de uno o dos estudios y seguramente para alguna actividad de difusión. Pero en términos concretos donde esta región entrega todo el potencial energético para el resto del país donde las tarifas tienden a ser más caras que el resto del país, donde algo se logró con rebajas en comunas particulares, no podemos seguir subsidiando cosas tan pequeñas como estas, yo lo llamo a usted a que las discusiones que tiene con el Presidente y con el consejo de Intendentes y Ministros pueda plantear que las discusiones presupuestarias tienen que tener un sentido absolutamente de inversión, lo que nosotros seguimos haciendo es subsidiar, subsidiar, subsidiar al nivel central y sobre todo generar políticas publicas reactivas".

"Lo mismo que estábamos hablando con Juan Andrés en la Comisión de Educación, si nosotros a los Teatros y a las Comunas no es un concurso, nosotros le damos plata para que funcionen como un subsidio, entonces transparentemos las cosas, es un subsidio; a energía que le estamos dando, pasando plata para que le entregue Kit a las familias, eso es donde está ahí lo atrevido, donde está lo osado, donde está la inversión, donde está lo rentable a futuro, nada, esta región entrega subsidios, no solamente este Gobierno Intendente, ni regional ni nacional, todos para atrás,

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

estamos llenos de subsidios porque tenemos carencias de inversión, tenemos montos pequeños, tenemos presupuestos pequeños y el llamado que junto con esta aprobación que son sumamente relevante pueda cada uno de los Seremis, jefes de división poner estos temas en el tapete porque si de verdad queremos dar un salto cualitativo en la región y además lo felicito por el crecimiento económico que tuvo el Maule junto con dos regiones más de sobre el 11% que justamente tuvo que ver con inversión en los subtítulos del área pública, ojo con eso, no hay el tema manufacturero un poquitito pero tiene que ver fundamentalmente con los Servicios Sociales y Personales".

"Que usted pueda golpear la mesa y plantear estos temas con mucho más profundidad".

Don George Bordachar, añade "Presidente, señor Intendente, don Hernán Sepúlveda Alcalde de Colbún, don Enrique Olivares, Alcalde de Rauco, a los jefes de división, al Seremi de Bienes Nacionales, a todos los invitados y los beneficiarios de las aprobaciones que hemos hecho. En primer lugar el tema de Bienes Nacionales es como lo decía el Consejero Sepúlveda es realmente importante e impactante en lo que corresponde a toda los beneficiarios de estos recursos. Lo que nos explicaba el Seremi, toda la inversión que conlleva esto cuando el señor tiene su título después construye su casa, estamos hablando de inversión de casi veinte y cinco millones de pesos en cada una de sus casas, como se reactiva la economía y por eso también me correspondió en su minuto aprobar en otro periodo también recursos para esta SEREMI así que muy contento con esto y felicito al Seremi y a todo su equipo de trabajo que están haciendo una tremenda labor".

"En cuanto a los Kit energéticos efectivamente también es parecido a lo que dice el Consejero Sepúllveda pero me ha correspondido estar con las familias beneficiarias de estos Kit y los valoran bastante y además estamos haciendo un cambio al medio ambiente nuestro, mejoramos también nuestra energía con estas ampolletas, me ha correspondido visitar sectores rurales que aún tenían sus ampolletas antiguas, el consumo mucho mayor y también el costo para ellos, así que estos dos proyectos lo felicito al Intendente por haberlo puesto en Tabla junto al Presidente Cesar Muñoz para que hoy día lo votemos favorablemente".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Don Gabriel Rojas, expresa "saludarlo Presidente, saludar a todas las visitas, Alcaldes, Seremis, felicitar a los nuevos jefes de división. En este tema particular en lo que significa el proyecto de ahorro energético yo participe activamente como Consejero Regional en el período pasado, en lo particular me parece que es un proyecto muy bueno, comparto las palabras de George, es un proyecto que en definitiva llega a la comunidad nosotros tuvimos la posibilidad incluso con todos los Kit que se han entregado de ahorrarnos en esta región una Central y eso es gracias al trabajo de lo que significa el ahorro eficiente, en términos gruesos creo que efectivamente hemos cometido un error como Gobierno Regional no tan solo ahora si no que durante varios años de subsidiar a los Ministerios y en eso yo estoy de acuerdo pero hay proyectos y proyectos no podemos colocar a todos en el mismo saco y en ese sentido yo estoy por aprobar este proyecto creo que en definitiva es uno de los pocos proyectos que tienen y calan en las organizaciones y también en la comunidad y en definitiva en ese contexto cuentan con mi apoyo".

Don Rafael Ramírez, agrega "solo para graficar y yo sé que cada uno de ustedes lo tiene más que claro, porque en el quehacer diario el trabajo que cada uno hace en sus zonas, en sus comunas de donde vienen cada uno de ustedes han podido darse cuenta que los recursos que hoy día vamos a votar y ojala aprobar para Bienes Nacionales y también para Energía. En el caso de Bienes Nacionales uno se puede dar cuenta que hay una punta de iceberg y que hay mucha necesidad en ese sentido en poder regularizar títulos de dominio. Hace un rato atrás y agradezco ahora a cada uno de ustedes que hayan aprobado los recursos del PMB/IRAL, hablamos del proyecto de los cincuenta y seis millones de pesos de Longaví de los sesenta y nueve millones de pesos de Retiro y en el caso específico de la comuna de Retiro los vecinos que están acá presente son un puñado de vecinos pudiendo haber sido mucho más y de hecho el diagnostico que la comuna de Retiro tiene a través de la asistencia técnica que realizó este proyecto para la Subdere son muchos más los vecinos Presidente que tienen la necesidad de poder tener una solución individual de agua potable pero no se pudo hacer y no se les pudo incluir en este proyecto por no tener el Saneamiento de Título de Dominio, y son muchos los vecinos de ese sector apartado de la comuna de Retiro en específico en que hoy día o mañana cuando nosotros tengamos y prestemos aprobación de estos recursos para Bienes Nacionales poder hacer el trabajo que aún no hacen en su territorio y poder invitar a cada uno de estos vecinos, yo lo haré en el caso mío en el territorio y cada uno de ustedes lo harán en su propio territorio, invitar a la gente a tener que hacer este saneamiento porque creemos que la única manera

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

que estos vecinos puedan tener la posibilidad de poder ser parte y beneficiarios de programas que son Gubernamentales, ya tenga esta que ver con la solución individual de vivienda o con la solución individual de agua potable como ya lo pudimos ver hace unos par de minutos atrás".

Don Edgardo Bravo, expone "quiero relevar a los dos Seremis que están acá, al Seremi de Bienes Nacionales y la Seremi de Energía. En el caso del Seremi de Bienes Nacionales alguien lo dijo por ahí, es como una vuelta de mano porque la Seremi de Bienes Nacionales genera artos recursos para el Gobierno Regional y cuando nos traen este tipo de proyectos da gusto aprobar una cantidad de recursos que también van a ir en directo beneficio a la comunidad, es un beneficio que es amplio que no solamente va a los sectores vulnerables, fundamentalmente para ellos pero también pueden postular gente que no sea vulnerable con un copago por lo que nos explicaba Enrique en la mañana".

"En el caso de la Anita Prizant, o soy testigo de cómo la Seremi de Energía con su equipo ha salido a recorrer la región con esta materia y como lo decía muy bien el Consejero Gabriel Rojas, esto tiene impacto directo en la comunidad, en el gasto energético y me ha tocado ver como con mucha paciencia y dedicación la gente a veces espera los Kit pero esperan la educación que ellos les van a dar porque es súper importante no solamente ir a entregarle esta caja de Kit si no que la educación que le dan con respecto a cómo utilizar estos utensilios, así que en particular en estos dos proyectos que vienen ahora de parte de estas dos SEREMIS con mucho agrado voy a votar a favor".

El Presidente somete a votación la aprobación del Ordinario N° 094, recursos para la Cartera de Programas, Subtítulo 33, año 2019.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres. (as) Oses, Pérez, Segura, Parham, Bravo Castro y Garcés, y los Sres. Améstica, Bordachar, Muñoz Vergara, Rojas, Del Río, Guajardo, Sepúlveda, Hermosilla, Bravo Rebolledo, Norambuena, Ojeda, Ramírez, Muñoz Saavedra.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DE ...

El Consejo acuerda aprobar la Cartera de Programas, año 2019, Subtítulo 33, que contiene dos iniciativas que suman un total de M$ 1.266.955 según el

detalle siguiente, y que han sido presentadas por el Ejecutivo a través del Oficio N° 398 de fecha 14.02.2019.

RESPONSABLE POSTULACIÓN	CÓDIGO BIP	NOMBRE	ESTADO	SUMA DE MONTO (M$)
BIENES NACIONALES	40009180	TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN DE TÍTULO DE DOMINIO CHILE PROPIETARIO REGIÓN DEL MAULE 2019-2021	RS	998.695
SEREMI DE ENERGÍA	40005652	CAPACITACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL HOGAR, REGIÓN DEL MAULE	RS	268.260
TOTAL GENERAL				**1.266.955**

El Presidente, otorga la palabra a la Consejera Isabel Margarita Garcés, que preside la Comisión de Deporte y Social, para que informe sus materias.

Doña Isabel Margarita Garcés, expresa "buenas tardes Intendente, disculpen que hace un rato no saludé a los Alcaldes que están y a los Jefes de División del GORE, a los Seremis, felicitación a los nuevos jefes de División, al Administrador y a todos los vecinos que nos acompañan".

"Tuvimos como invitados especiales al Seremi de Gobierno, Jorge Guzmán y al encargado de Fondo de Medios".

"Analizamos dos temas que uno de ellos es la solicitud de aprobación de la Nómina correspondiente a la Comisión Evaluadora del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación año 2019, voy a nombrar solamente a las dos personas que están involucradas con nosotros y que son los Consejeros: MIRTHA SEGURA y GABRIEL ROJAS, más la comisión que hay posterior que son representantes de la Seremia de Economía, de la Intendencia, del Seremi de Gobierno, la Asociación Nacional de Prensa, la Asociación de Radio Difusores de Chile y Colegio de Periodistas y Seremi de Educación, representantes de cada uno de ellos".

"Se solicitó aprobar la Comisión Evaluadora, en la Comisión del día de ayer por lo tanto, ustedes lo tienen en sus carpetas, yo le solicitaría por favor señor Presidente la votación para este tema, son dos temas Presidente, la votación para aprobar la Comisión Evaluadora del Fondo de Medios".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

El Presidente, somete a votación la conformación de la Comisión Regional Evaluadora del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales año 2019.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres. (as) Oses, Pérez, Segura, Parham, Bravo Castro y Garcés, y los Sres. Améstica, Bordachar, Muñoz Vergara, Rojas, Del Río, Guajardo, Sepúlveda, Hermosilla, Bravo Rebolledo, Norambuena, Ojeda, Ramírez, Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar la conformación de la Comisión Regional evaluadora del Concurso del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación, año 2019, cuyo detalle se acompaña a la presente Acta, y que para todos los efectos formará parte integrante del mismo. Todo lo anterior, según lo establece el Decreto N° 45 Artículo 10, y que ha sido presentada por el Ejecutivo a través del Oficio N° 403 de fecha 14.02.2019:

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DE [illegible]

CHILE LO HACEMOS TODOS

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

FICHA DE REGISTRO

EL INFRASCRITO INFORMA QUE LAS SIGUIENTES PERSONAS PARTICIPARÁN ANTE LA COMISIÓN REGIONAL DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2019, EN REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN QUE PRESIDE

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE SE HA DESIGNADO A:

	CORES
Nombre completo	Mirtha Segura Ovalle
E-Mail	msegura@core.cl
EN CALIDAD DE SUPLENTE SE HA DESIGNADO A	Gabriel Rojas Rojas gabrielrojascore@gmail.com

	Colegio de periodistas
Nombre completo	Teresa Pavés Araya
E-Mail	teresapavezaraya@gmail.com
EN CALIDAD DE SUPLENTE SE HA DESIGNADO A	Elia Piedras epiedras@iom.int

	Asociación radiodifusores de chile
Nombre completo	Manuel Yáñez Gallegos
E-Mail	myanez@futura.cl
EN CALIDAD DE SUPLENTE SE HA DESIGNADO A	

	Seremi de Educación
Nombre completo	José Francisco Contardo M.
E-Mail	Jose.contardo@mineduc.cl
EN CALIDAD DE SUPLENTE SE HA DESIGNADO A	Héctor Alejandro Aguilera García Alejandro.aguilera@mineduc.cl

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

	Seremi de Economía
Nombre completo	Matías Pinochet Aubele
E-Mail	matiaspinochet@gmail.com
EN CALIDAD DE SUPLENTE SE HA DESIGNADO A	Francisco Javier Espinoza Valdés fespinozav@economia.cl

	Intendencia del Maule
Nombre completo	Juan Carlos Muñoz Ponce
E-Mail	jmunozp@interior.gov.cl
EN CALIDAD DE SUPLENTE SE HA DESIGNADO A	Dominic Mellado Yáñez dmllado@goremaule.cl

	Seremi de Gobierno
Nombre completo	Jorge Guzmán Zepeda
E-Mail	Jorge.guzman@msgg.gob.cl
EN CALIDAD DE SUPLENTE SE HA DESIGNADO A	Sebastián Opazo Villalba Sebastian.opazo@msgg.gob.cl

	Asociación nacional de prensa
Nombre completo	Oscar Castro Orellano
E-Mail	Oscar.castro@lectoronline.cl
EN CALIDAD DE SUPLENTE SE HA DESIGNADO A	Marcos Segundo Terroba Lechuga mterrobal@gmail.com

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Doña Isabel Margarita Garcés, dice "el segundo tema señor Presidente es la Aprobación de las Bases para este mismo tema del Fondo de Medio de Comunicación que para hacer un alcance el día 11 de marzo estará ya en la Página de la SEREMI de Gobierno para las postulaciones de los Medios de Comunicación y la entrega de recursos se estima que será el día 21 de junio aproximadamente para todas las iniciativas que tengan alcance todos los recursos que van a estar este año se aumento de cien millones a ciento once millones o sea se aumentaron once millones de pesos lo cual felicito que haya sido así porque de verdad el año anterior que yo estuve presente en eso nos costó muchísimo poder trabajar con pocos recursos que eran los cien millones de pesos".

"Se realizará una difusión señor Presidente en Talca para los que estén interesados y se les va avisar igual el 08 de marzo, en Curicó el 11 de marzo, en Linares el 15 de marzo y en Cauquenes el 18 de marzo, esto para que estemos informados y también nosotros ya empecemos a informarle a la gente, que puedan postular los medios de comunicación, escritos, páginas Web, etc., puedan empezar a postular a partir del 11 de marzo señor Presidente, así que eso le solicito a usted que llame a votar por las bases".

El Presidente del Consejo Regional llama a votar el Ordinario N° 098, Bases y Anexos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales año 2019.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres. (as) Oses, Pérez, Segura, Parham, Bravo Castro y Garcés, y los Sres. Améstica, Bordachar, Muñoz Vergara, Rojas, Del Río, Guajardo, Sepúlveda, Hermosilla, Bravo Rebolledo, Norambuena, Ojeda, Ramírez, Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar las Bases técnicas y administrativas, y Anexos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales para el año 2019, según da cuenta el documento anexo que, para todos los efectos, formará parte integrante de la presente Acta, y que ha sido presentada por el Ejecutivo a través del Oficio N° 402 de fecha 14.02.2019.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

ANTECEDENTES DEL CONCURSO

Convocatoria del concurso.

El Ministerio Secretaría General de Gobierno llama a concurso público a los medios de comunicación social para presentar proyectos, a través del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales.

La Ley N° 19.733 sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo (Ley de Prensa) señala en el inciso segundo de su artículo 4° que "...anualmente la Ley de Presupuestos del Sector Público contemplará los recursos necesarios para financiar la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional. La asignación de estos recursos será efectuada por los respectivos Consejos Regionales, previo concurso público".

De la citada norma, emana el Decreto N° 45, de fecha 25 de julio de 2001, que regula el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, el cual permite materializar su implementación.

Las presentes bases se han elaborado observando, entre otras, pautas que garanticen accesibilidad, neutralidad de género y lenguaje claro. Asimismo, su elaboración contempló instancias de consulta abierta a adjudicatarias de concursos anteriores.

Objetivos del concurso y financiamiento disponible.

El objetivo del concurso es financiar, en forma complementaria, proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región, informando sobre su acontecer económico, social y cultural, fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales de cada zona.

Es necesario recalcar que los proyectos deben orientarse a estos programas o suplementos. Los gastos en operación, personal u honorarios, equipamiento o inversión, son medios para producir dichos productos. Por lo anterior, los proyectos centrados solo en gastos, no cumplirán los criterios necesarios para la obtención de buenas calificaciones.

En el año 2019 para transferencias a terceros, este fondo contará con la suma total de **$ 1.847.523.760.-**

La asignación de la parte o cuota, de cada región, será efectuada por el respectivo Consejo Regional, destinando al menos un 60% a los proyectos de radiodifusión sonora.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA FFMCS 2019		
N°	REGIÓN	TRANSFERENCIAS A TERCEROS
1	TARAPACÁ	$ 101.187.544
2	ANTOFAGASTA	$ 123.073.071
3	ATACAMA	$ 98.477.817
4	COQUIMBO	$ 134.869.249
5	VALPARAÍSO	$ 169.673.712
6	O'HIGGINS	$ 99.011.050
7	MAULE	$ 108.269.569
8	BIOBÍO	$ 154.308.678
9	LA ARAUCANÍA	$ 103.969.009
10	LOS LAGOS	$ 138.945.531
11	AYSÉN	$ 82.318.501
12	MAGALLANES	$ 86.552.625
13	METROPOLITANA	$ 184.752.375
14	LOS RÍOS	$ 105.137.386
15	ARICA Y PARINACOTA	$ 92.898.325
16	ÑUBLE	$ 64.079.318
TOTAL		$ 1.847.523.760

Cronograma del proceso.

ETAPAS	DÍAS HÁBILES	INICIO	TÉRMINO
Establecimiento Comisión Regional		15-01-2019	31-01-2019
Aprobación bases del concurso			31-01-2019
Difusión del concurso	20	01-03-2019	29-03-2019
Apertura concurso (papel y en línea)	14	11-03-2019	29-03-2019
Admisibilidad	10	01-04-2019	12-04-2019
Publicación admisibilidad		15-04-2019	15-04-2019
Reconsideración de la admisibilidad	5	15-04-2019	22-04-2019
Publicación reconsideración		23-04-2019	23-04-2019
Evaluación (Comisiones Regionales)	20	16-04-2019	16-05-2019
Sesiones Adjudicación (CORES)	5	16-05-2019	24-05-2019
Publicación adjudicados		27-05-2019	27-05-2019
Apelaciones	5	27-05-2019	31-05-2019
Resolución apelaciones	5	01-06-2019	07-06-2019
Firma convenios	10	28-05-2019	11-06-2019
Firma Resolución Intendente/a	5	11-06-2019	17-06-2019
Transferencia/Entrega de recursos	5	17-06-2019	21-06-2019
Ejecución y seguimiento	65	21-06-2019	26-09-2019
Cierre y rendición de cuentas	30	26-09-2019	10-10-2019
Revisión y certificación rendición	10	10-10-2019	24-10-2019

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Los plazos aquí contemplados serán de días hábiles, continuos, improrrogables e impostergables, entendiendo por hábiles todos los días (lunes a viernes) sin contar sábados, domingos y festivos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25° de la Ley de Procedimientos Administrativos. El cronograma general del concurso, podrá ser modificado por el Ministerio Secretaria General de Gobierno, lo que deberá ser informado en el sitio web informativo fondodemedios.gob.cl.

Disposiciones generales del proceso.

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas tienen por objeto establecer los requisitos generales que deberán cumplir las personas postulantes al presentar su proyecto, para su declaración de admisibilidad y eventual adjudicación, fijando las normas que regirán la ejecución de los proyectos adjudicados.

Para los efectos de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, cada vez que se utilicen los términos "Ministerio", "Subsecretaria", "SEREMI", "Fondo o Fondo de Medios", "Bases" y "página web del Ministerio" se entenderán hechas estas referencias al "Ministerio Secretaría General de Gobierno", a la "Subsecretaria General de Gobierno", a la "Secretaría Regional Ministerial de Gobierno", al "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales", "Bases Administrativas y Técnicas" y al sitio web informativo fondodemedios.gob.cl, respectivamente.

Las personas postulantes declaran la veracidad, autenticidad y autoría de toda información presentada. El Ministerio se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que constate que contiene elementos falsos o inexactos, la postulación será declarada inadmisible. La existencia de alguna inhabilidad podrá ser verificada en cualquier etapa del concurso, pudiendo ser causal de término anticipado en caso de adjudicación.

El medio de comunicación, al momento de postular, deberá definir la figura de quien coordine el proyecto, con el fin de establecer una vía de comunicación clara y expedita entre el Ministerio y el medio. Las notificaciones emanadas de las distintas etapas del proceso del concurso, serán dirigidas únicamente al correo electrónico informado por quien coordine el proyecto, salvo para aquellos casos en que las Bases dispongan otro mecanismo.

Se deja constancia que la persona postulante debe cofinanciar ya sea con recursos propios o de terceros, todos los gastos necesarios y que no sean cubiertos por el Fondo, para la ejecución del proyecto.

El medio adjudicado no podrá realizar cobros a las personas beneficiarias directas o indirectas del proyecto adjudicado, pudiendo éste ser motivo del término anticipado del convenio. Los proyectos deben asegurar actividades o acciones de difusión gratuita, abierta al público y sin fines comerciales.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

El Ministerio queda facultado para resolver e interpretar dudas o discrepancias en la aplicación de las presentes bases y del posterior Convenio de Ejecución a suscribir.

Una vez finalizada y aprobada la etapa de Rendición de Cuentas en conformidad a las bases administrativas del fondo, internamente se procederá al cierre del proceso, el que será comunicado a la entidad receptora como parte del cumplimiento del convenio.

A los medios, se les comunicará el procedimiento y plazos sobre el retiro de los documentos entregados, principalmente las garantías de fiel cumplimiento. En lo referente a la documentación que sirve de fundamento para la rendición del proyecto, ésta quedará en poder del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Toda la documentación será timbrada como "Rendida" por el Ministerio.

En caso de no retiro de documentación, se procederá a su resguardo y posterior destrucción.

Por el sólo hecho de presentar un proyecto las personas postulantes declaran conocer, comprender y aceptar las bases del presente concurso, así como también, dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones contenidas en ellas, en la ley y en el Reglamento que regulan el presente concurso.

Toda la información del presente concurso se encontrará además disponible en la plataforma fondos.gob.cl del Gobierno de Chile.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

ETAPA I: POSTULACIÓN

1. Quiénes pueden postular

El presente concurso, se encuentra dirigido a todos los medios de comunicación social chilenos de carácter regional, provincial y comunal, cuyos titulares sean personas naturales o jurídicas. Podrán postular medios de comunicación asociadamente, lo que se acreditará aportando los antecedentes de vigencia de cada uno de los medios participantes.

Se entenderá por Medios de Comunicación, aquellos aptos para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.

2. Quiénes no pueden postular.

a) Ninguna persona miembro de la Comisión Regional podrá tener participación directa ni indirecta en la concepción, formulación o ejecución de los proyectos presentados al concurso. Asimismo, toda persona miembro de la Comisión Regional deberá inhabilitarse de oficio, si en alguno de los proyectos postulados tuvieren interés él o ella, su cónyuge, sus parientes por consanguinidad en la línea recta hasta el tercer grado y en la colateral hasta el cuarto, ambos/as inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado o personas ligadas a él o a ella por adopción.

b) El directorio, personas asociadas o la representación legal de los medios de comunicación que al momento de abrirse el concurso, mantengan compromisos pendientes, ya sean deudas con ocasión de concursos anteriores u otras de cualquier índole con el Ministerio o con alguna otra repartición del Estado. Tal inhabilidad se hará extensible también a la persona jurídica que representen.

c) Personas jurídicas cuyo directorio o representación legal lo integre alguna persona natural que cumpla funciones en el Ministerio, y aquellas personas jurídicas cuyo directorio lo integre alguna persona que haya cesado en sus funciones hace menos de un año y haya tenido la calidad de persona funcionaria pública del Ministerio. La fecha que se toma en consideración para este cómputo es la de la publicación de las presentes bases.

En caso de verificarse la existencia de alguna inhabilidad, se declarará la postulación como contraria a las bases quedando inadmisible o inválida según corresponda. Si ya se hubiese hecho entrega efectiva de los fondos, la adjudicataria deberá realizar la restitución de la totalidad de éstos.

3. Cuándo postular.

El periodo de postulación se inicia el 11 de marzo de 2019 y se extenderá hasta las 13:00 horas del 29 de marzo de 2019 para las postulaciones

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

presenciales (en formulario impreso), y hasta el día 29 de marzo de 2019 hasta las 23:59, para las postulaciones en línea. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán postulaciones fuera de dichos plazos. Esto implica que la postulación debe ser finalizada a través del sistema de postulación en línea antes de la hora señalada o, en caso de ser postulación presencial (en papel), presentadas o ingresadas en las respectivas SEREMI antes de las fechas y horas señaladas anteriormente, personalmente o por carta certificada hasta dicha fecha.

4. Propuesta técnica del proyecto.

Cada postulante deberá presentar un proyecto o plan de trabajo que permita dar cumplimiento a los objetivos del presente concurso. Este proyecto deberá referirse exclusivamente a algunas de las áreas que se señalan en estas bases.

Junto con ello, la formulación deberá ceñirse exclusivamente al formulario de postulación, contenido en la página web informativa fondodemedios.gob.cl. Un manual de postulación disponible en el mencionado sitio web, servirá de complemento a la postulación, el cual especificará la información requerida para la presentación del proyecto.

La formulación deberá contener la siguiente estructura metodológica:

a) Resumen ejecutivo: En esta sección se deberá realizar un breve resumen del proyecto, el cual, en pocas palabras deberá dar cuenta del diagnóstico, objetivos y resultados esperados o deseados con la ejecución del proyecto.

b) Diagnóstico: Deberá describir la situación actual, indicando las carencias o necesidades que posteriormente serán resueltas o mejoradas con la implementación del proyecto. En este apartado detallará la problemática, así como sus causas e incidencias en el territorio que desea intervenir (comuna, provincia o región). El diagnóstico debe ser coherente con los objetivos del presente concurso.

c) Objetivos: Se dividen en un objetivo general (resultado global del proyecto) y objetivos específicos (forma de llevar a cabo el objetivo general). Debe existir plena concordancia entre el diagnóstico, con los objetivos que desea alcanzar el proyecto y los objetivos del Fondo.

d) Periodo de ejecución: asociado al cronograma del concurso, la planificación de actividades y los resultados esperados y sus respectivos indicadores de medición.

e) Actividades: Los objetivos específicos se subdividirán en acciones concretas y verificables, que permitirán la consecución de los fines propuestos. Cada actividad deberá detallarse en cuanto a fechas, horarios, lugares, personas beneficiarias y otros aspectos especificados en el formulario de postulación.

f) Presupuesto: Dar cumplimiento a la distribución del monto y sus respectivas limitantes de acuerdo a lo señalado en las presentes bases. Las cifras se expresarán en pesos chilenos, y deberán incluir los respectivos

cofinanciamientos si existen (opcional y no obligatorio). Deberá estar asociado a las actividades y objetivos.

g) Medición de logros e impacto social: El proyecto deberá especificar las acciones, aptitudes, capacidades, conocimientos, etc., que se pretenden obtener con su implementación.

5. Requisitos de postulación.

Cada medio de comunicación deberá presentar una propuesta técnica o proyecto según la formulación establecida en el apartado anterior de las presentes bases. Cada medio verificará previamente que cumple con los requisitos de postulación.

El medio de comunicación, al momento de postular, deberá definir la figura de la persona coordinadora del proyecto, siendo éste/a él o la representante legal u otra persona que el medio destine para tal efecto.

Si quien presenta el proyecto es una persona natural propietaria de un medio de comunicación social, se tendrá a ésta como su responsable para todos los efectos legales; y si el proyecto fuere postulado por una persona jurídica, se considerará como su responsable a quien haya acreditado ser su representante legal.

La persona coordinadora podrá figurar en más de un proyecto, sin embargo podrá recibir remuneración o contraprestación por uno solo. En caso de que la persona coordinadora figure remuneradamente en más de un proyecto, se podrán dejar sin efecto todas las postulaciones en que figure.

Cada persona natural o jurídica podrá postular con el mismo soporte a sólo un proyecto o propuesta técnica. En caso de existir multiplicidad de postulaciones, en los términos expresados anteriormente, se excluirán todas.

En aquellos casos en que, una misma persona natural o jurídica posea a cualquier título dos o más medios de comunicación en una región, podrá presentar un máximo de dos (2) proyectos, siempre que se trate de medios de distinto soporte y en una sola región.

Para el caso de personas jurídicas que poseen varios medios de comunicación en distintas regiones del país, podrán postular solo a un concurso regional. En ningún caso se podrá postular al concurso con un mismo Rol Único Tributario en más de una región. En caso de incumplir lo señalado, las postulaciones serán declaradas inadmisibles.

La información emitida a través de dichos soportes, necesariamente debe ser de producción propia del medio, o con la respectiva autorización del titular que corresponda, respetando las normas sobre Propiedad Intelectual. Todo lo anterior, será responsabilidad exclusiva del medio respectivo.

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Los medios de comunicación postulantes podrán utilizar los siguientes soportes:

- Medio de comunicación social escrito.
- Medio de comunicación social de servicios de radiodifusión sonora (con señal distintitva SUBTEL AM -FM)
- Medio de comunicación social televisivo, ya sea de señal abierta o por cable.
- Medio de comunicación social de otros soportes electrônicos (medios de comunicación digital).

El medio de comunicación social escrito deberá tener una antigüedad minima de 3 meses desde el inicio de la postulación.

El medio de comunicación social de otros soportes electrónicos (medio de comunicación digital) deberá tener una antigüedad minima de 6 meses desde el inicio de la postulación.

Los postulantes deberán reunir las siguientes condiciones generales:

a) Cumplir con lo señalado en el punto 1 y punto 2 de las presentes Bases.

b) En el caso de tratarse de una persona jurídica, contar con inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. El certificado correspondiente será solicitado internamente por el Ministerio. Aquellos medios de comunicación que no se encuentren registrados deberán realizar los trámites tendientes a obtener tal certificación en el sitio web www.registros19862.cl.

c) Tener **domicilio en la región a la que postula y estudios principales, salas de redacción o espacio asimilado a tal** en dicha región.

Condiciones para medios de **radiodifusión**:

1. Tratándose de medios de radiodifusión, al momento de la postulación, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en el registro de la Subsecretaria de Telecomunicaciones. El Ministerio internamente solicitará a la autoridad correspondiente que envíe dicha información o su equivalente (copia del decreto que otorga o renueva la concesión o permiso).

2. Tratándose de radios que se encuentren sujetas a contratos de arrendamiento, concesiones u otros, al momento de la postulación, él o la titular del medio debe estar debidamente registrado y tener vigente la autorización de arrendamiento, cesión u otra en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3. Respetar la potencia de funcionamiento de señal autorizada o asignada por la Subsecretaria de Telecomunicaciones.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Condiciones para medios de **televisión**:

1. Tratándose de medios de televisión de señal abierta, al momento de la postulación y durante toda la ejecución del proyecto, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en el Consejo Nacional de Televisión.

2. Tratándose de medios de televisión de señal por cable, al momento de la postulación y durante toda la ejecución del proyecto, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Condiciones para **medios electrónicos**. Se hacen las siguientes precisiones según el contenido del medio electrónico:

1. Medio electrónico de tipo radial (radio online): Contar con actualizaciones semanales en la página de inicio, no bastando solamente el registro de audio, sino que se verificará la existencia de información actualizada relativa al medio. Además deberán contar con una programación clara y visible en el sitio.

2. Medio electrónico de tipo televisivo (TV online): Contar con actualizaciones semanales en la página de inicio, se verificará la existencia de información actualizada relativa al medio. Además deberán contar con una programación clara y visible en el sitio.

3. Medio electrónico de tipo prensa escrita: este medio electrónico deberá contar con actualizaciones semanales en la página de inicio.

4. Los medios con soporte electrónico deberán contar en su página web con información relativa a su equipo de trabajo, línea editorial, misión, visión, programación, archivo histórico de publicaciones, entre otras, que permita acreditar la operación del medio.

Internamente el Ministerio podrá verificar la información y actualizaciones descritas. El incumplimiento de lo anterior será causal de inadmisibilidad.

La documentación general (para personas jurídicas) que debe ser presentada en la postulación es:

Certificado de Vigencia de la personalidad jurídica, actualizado, con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación y emitido por el órgano competente:

- Para el caso de las corporaciones y fundaciones, dichos certificados deberán ser solicitador al Registro Civil e Identificación.

- Para el caso de medios de comunicación pertenecientes a organizaciones comunitarias regidas por la Ley N° 19.418, dicho certificado podrá ser emitido por la Municipalidad correspondiente o por el Registro Civil e Identificación.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Documentación a presentar según el soporte del medio de comunicación utilizado:

Medio	Documentación
Radiales	Resolución o Decreto emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones SUBTEL que autorice la señal de arriendo y **copia del contrato legalizado de arriendo** ante notario si corresponde (para radios sujetas a contratos de arrendamiento, concesiones u otros), con antigüedad *no superior a tres meses* desde el inicio de las postulaciones.
Televisión Señal abierta	Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión, que otorga la concesión.
Televisión señal por cable	Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que autoriza prestar servicios de Televisión por Cable
Televisión señal por cable	**Copia del contrato legalizado** de arriendo ante notario, **actualizado** con una antigüedad no superior a 3 meses desde el inicio de las postulaciones (para postulantes con canal de televisión por cable y que arrienden señal a cable-operador).
Prensa escrita	Certificado de registro en la Biblioteca Nacional (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural) emitido con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación.
Prensa escrita	Certificar el cumplimiento de la obligación del depósito legal. Para efectos de la **admisibilidad**, podrán presentar formulario de inscripción (con timbre de recepción) en el registro de la Biblioteca Nacional.
Prensa escrita	Al menos 3 ejemplares impresos de cualquier documento de verificación fehaciente que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio, durante el año anterior con una antigüedad igual o superior a 3 meses contados desde el inicio de la postulación (como publicaciones, revistas, diarios, etc.).
Electrónico	Copia de la inscripción actualizada del dominio de sitio web (ejemplo NicChile u otra entidad que emita dichos dominios de manera fehaciente).
Electrónico	Certificado o comprobante de inicio de actividades, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su calidad de medio de comunicación social.
Electrónico	Al menos 3 ejemplares (de cualquier documento de verificación fehaciente) de actualizaciones semanales o mensuales de noticias, artículos u otras publicaciones de producción propia, que acredite las operaciones continuas y sostenidas con antigüedad igual o superior a 6 meses desde el inicio de la postulación.
Electrónico	Certificado de registro en la Biblioteca Nacional emitido con una antigüedad no superior a 6 meses desde el inicio de la postulación. Además, deberán certificar el cumplimiento de la obligación del depósito legal. Para efectos de la admisibilidad, podrán presentar formulario de inscripción (con timbre de recepción) en el registro de la Biblioteca Nacional.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

6. Modalidades de postulación.

El proceso de postulación al concurso comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, se realizarán presencialmente (por escrito) o a través de un sistema de postulación en línea que se señalará en el sitio web informativo fondodemedios.gob.cl u otro que determine el Ministerio.

Las postulaciones de proyectos deberán ser presentadas ante la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, en cuyo territorio jurisdiccional se vayan a ejecutar (en Subsecretaría General de Gobierno en el caso de la Región Metropolitana) de acuerdo a los formularios de postulación elaborados y dispuestos oportunamente; y si se tratare de proyectos postulados por personas residentes en el extranjero, se aplicará la misma regla. Serán estos órganos los que remitirán los proyectos al órgano regional para el proceso de evaluación y selección.

Los proyectos deberán ser presentados por vía electrónica en el sitio web que el Ministerio determine o por escrito en la Oficina de Partes que corresponda, en los términos y condiciones que indiquen las presentes bases.

a) Postulación a través del sistema de postulación en línea

En el sitio web informativo fondodemedios.gob.cl se encontrará publicado el link al sitio de postulación digital del fondo, la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación de postulación requerida.

Los postulantes deberán obtener Clave Única. Mayor información en claveunica.gob.cl

b) Postulación presencial (por escrito)

Se realizará presentando el formulario de postulación y los documentos solicitados en estas bases, los que deberán ser entregados en las respectivas SEREMI o en las oficinas de la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana.

También, podrán ser enviados mediante carta certificada y en sobre sellado. La fecha de recepción en oficina de partes de la SEREMI o en la Unidad de Fondos Concursables, para el caso de la R.M., no podrá ser posterior a la fecha de cierre de la postulación presencial (formulario en papel).

Para este tipo de postulación la documentación solicitada deberá presentarse junto al formulario de postulación en un sobre cerrado, señalando en su exterior:

- Nombre del medio de comunicación postulante.

- Nombre del proyecto.
- RUT.
- Nombre representante legal.
- Destacar la frase "Concurso del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, año 2019".

Para aquellos casos en que la postulación sea enviada mediante carta certificada, el medio de comunicación deberá dar cuenta a la persona encargada del fondo correspondiente a su región mediante aviso telefónico (ver teléfonos en sección contacto del sitio web).

7. Líneas de financiamiento.

Los proyectos postulados deberán ser concebidos para insertarse en la oferta programática de los medios de comunicación, pudiendo abarcar gran cantidad de géneros y contenidos, como por ejemplo: campañas de bien público, historias, series, documentales, guiones, microprogramas, spots, reportajes, representaciones, narraciones, suplementos, entre otros.

Los géneros y contenidos descritos **deberán** versar sobre las siguientes áreas:

a. Arte y cultura regionales: iniciativas de identidad cultural.
b. Educación cívica.
c. Educación pública.
d. Historia regional.
e. Iniciativas de identidad culturales.
f. Economía y desarrollo regionales.
g. Información regional, provincial y comunal.
h. Enfoque de género.

Para el presente concurso, existirá una bonificación expresada como criterio de evaluación con una ponderación del 10%, para los proyectos que fomenten y promuevan acciones e iniciativas orientadas al conocimiento y comprensión por parte de la comunidad de la Educación Cívica y/o del Enfoque de Género. Asimismo, recibirán una bonificación del 10% aquellos medios que puedan considerarse de comunas extremas:

- Educación Cívica: educación que permite un conocimiento en la manera de entender y asumir el rol de persona y ciudadanía en el país, al asumir responsabilidades y derechos sociales y políticos. También, fomenta el respeto por los valores nacionales y fortalece el conocimiento de los íconos de la nación. Permite un mejor entendimiento y compresión de la institucionalidad, el fomento de los valores de la diversidad social y cultural del país, el incentivo a una cultura de transparencia y probidad, el respeto y conocimiento de los derechos humanos y de los derechos y deberes ciudadanos.

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

- Enfoque de Género: Herramienta para comprender las demandas diferenciadas de hombres, mujeres y otros, con el propósito de dar respuestas focalizadas, participativas y equitativas (ver anexos en la página web informativa).

8. Montos y gastos financiables y no financiables.

Según el tipo de medio postulante, los montos máximos en concurso para cada proyecto o propuesta técnica, son los siguientes:

Tipo de Medios	Monto Máximo	Observaciones
Radio difusión sonora.	$3.500.000 *	Personas jurídicas regidas por la Ley N°19.418, y que postulen con soportes de radio difusión sonora, podrán optar a un máximo de financiamiento de $4.000.000.
Prensa escrita.	$3.500.000.	
Televisión, ya sea de señal abierta o por cable.	$3.500.000.	
Soportes digitales.	$2.000.000.	

Los topes de gasto o presupuesto máximo por ítem, son los siguientes:

a) Categoría de gastos en Operación (producción y difusión): se podrá destinar hasta el 100% del total de los recursos solicitados.
En esta categoría se incluyen gastos como por ejemplo: arriendos, alimentación, impresiones, materiales de oficina tales como resmas, CD, DVD, lápices, carpetas, folletería, afiches, volantes, diseños, publicidad, pendones, transporte para entrevistas, movilización, entre otros.

b) Categoría de gastos en Personal (honorarios): se podrá destinar como monto máximo el 50% del total de los recursos solicitados.

En esta categoría se incluyen gastos como por ejemplo: pagos a profesionales por labores periodísticas, locutores y locutoras, camarógrafos/as, corresponsales, reporteros/as, fotógrafos/as, animadores/as, web masters, técnicos audiovisuales, radio-controladores/as, sonidistas, diseñadores/as gráficos/as, editores/as, entre otros/as.

Será necesario detallar la función que cumplirán las personas en las actividades del proyecto, el valor por cada hora de trabajo que se pagará, así como acompañar los antecedentes curriculares que demuestren la experiencia laboral de quienes prestarán los servicios.

En caso de que todo el ítem (50% del total del proyecto) se destine a una sola persona, repercutirá negativamente en la calificación del proyecto, a no ser que dicha situación se encuentre debidamente justificada y/o que los antecedentes curriculares lo avalen. Lo anterior será ponderado por la Comisión Regional.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

c) Categoría de gastos en inversión (equipamiento): se podrá destinar como monto máximo el 80% del total de los recursos solicitados.
En esta categoría se incluyen gastos relacionados con la compra de activos fijos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del proyecto o mantención de las estructuras tecnológicas utilizadas por el medio. Los gastos deberán ser indicados en detalle.

Por ejemplo: cámaras fotográficas, cables, mesas de sonidos, mezcladoras, audífonos, micrófonos, cámaras de video, amplificadores de audio, atriles, tarjetas de sonido, grabadoras, interfaces, mixers, ecualizadores, pendrives, monitores de audio y video, zoom cámaras, lentes de cámara, generadores eléctricos, mantención de antenas, entre otros.

En caso de los medios radiales que deseen adquirir transmisores, estos deberán ajustarse a la cantidad de watts autorizada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel). De no cumplir con el punto anterior, la Comisión Regional determinará si se autoriza o no la compra de transmisores con una alcance mayor o menor al autorizado.

En caso de que parte del item se destine a compras similares a las realizadas en concursos anteriores, repercutirá negativamente en la calificación del proyecto, a no ser que dicha situación se encuentre debidamente justificada. Lo anterior será ponderado por la Comisión Regional.

No se aceptará incluir dentro del presupuesto de la actividad, gastos operacionales que sean parte del funcionamiento regular del medio de comunicación como son: arriendos, sueldos, gastos comunes y consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono y otros). Sólo podrán ser incluidos dentro del presupuesto los incrementos en dichos gastos, debiendo ser respaldados con la documentación correspondiente, como bonos al personal, sobreconsumos u otros. Tampoco se aceptará en ninguna de las categorías rendir gastos por conceptos de bebidas alcohólicas.

Todo gasto que no tenga directa relación con el proyecto y que no se encuentre debidamente respaldado en el formulario de postulación del proyecto, será rechazado.

Queda expresamente prohibido justificar gastos en el item de producción y difusión con boletas de honorarios y/o comprobantes de pago. Sin perjuicio de aquello, en casos excepcionales y debidamente justificados, se aceptará tal situación, cuya aprobación quedará, en todo caso, a criterio del Ministerio.

Los gastos en movilización, serán aceptados como válidos siempre que se entiendan como indispensables para cumplir con los objetivos propuestos en el proyecto, con prescindencia que estos se encuentren establecidos en la formulación del proyecto y contemplados en la propuesta económica. La calificación de estos gastos quedará a criterio del Ministerio y deberán ser

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

rendidos con sus respectivos respaldos (boletos de transporte público, taxi, etc.) para lo cual se deberá anexar una planilla denominada "Planilla de Movilización".

9. Consultas y aclaraciones.

Las personas interesadas podrán hacer las consultas que estimen pertinentes acerca de las presentes bases, durante todo el proceso de postulación.

Las consultas deberán ser presentadas a través del formulario OIRS o contactando a las respectivas Seremías, en el caso de la Región Metropolitana podrá contactarse a la Unidad de Fondos Concursables del Ministerio (ver contacto telefónico para cada región del país en sección contacto del sitio web). El canal telefónico, se considerará como una orientación general más que un pronunciamiento formal definitivo. Las consultas y aclaraciones podrán presentarse de manera presencial en las oficinas habilitadas para ello, en horarios regulares del servicio.

Los plazos para consultas y aclaraciones, estarán asociados al cronograma del concurso y en las normativas existentes aplicables a procedimientos administrativos y acceso a información pública.

10. Notificaciones de la postulación.

De la efectiva recepción de postulaciones se enviará un certificado de registro de postulación al correo electrónico de la persona coordinadora del proyecto, al momento del registro o postulación al fondo, e informará el código asignado. Éste servirá de comprobante de la postulación.

De igual manera, para el caso de las postulaciones presenciales (formulario en papel), al momento de la recepción del proyecto se entregará un certificado de registro de la postulación con un número de folio asignado. Para el caso de postulaciones enviadas vía correo postal, las y los postulantes deberán comunicarse con la respectiva SEREMI, o la Unidad de Fondos en la Región Metropolitana, para solicitar su código de postulación

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

ETAPA II: ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

11. Órgano de admisibilidad.

El examen de admisibilidad será realizado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través de la autoridad máxima de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, para el caso de regiones y la Subsecretaría General de Gobierno en la Región Metropolitana.

12. Verificación de cumplimiento de requisitos.

Una vez cerrado el proceso de postulación, el Ministerio procederá a la revisión y análisis de los requisitos y antecedentes formales requeridos para postular. Del examen realizado, se declararán admisibles o inadmisibles las postulaciones, lo que no obsta a que en cualquier etapa posterior, de verificarse algún incumplimiento, pueda dejarse sin efecto la postulación.

Serán declarados:

a) Admisibles: Aquellos proyectos que cumplan con los requisitos administrativos y financieros (condiciones y documentación) establecidos en estas bases.
b) Inadmisibles: Aquellos proyectos que no cumplan con uno o más de los requisitos administrativos y financieros establecidos en estas bases. En este caso, no serán considerados en las etapas posteriores del concurso.

Si alguna postulación fuere extemporánea, se declarará de plano su inadmisibilidad.

13. Reconsideración de antecedentes.

Frente a la eventualidad que un proyecto sea declarado inadmisible, los medios de comunicación tendrán derecho a presentar una solicitud de reconsideración según el procedimiento que se establece a continuación.

- Electrónico: En formulario o carta adjunta (digitalizada) a través de correo electrónico u otro medio dispuesto, indicando como título del asunto la expresión "**Carta de Reconsideración**".
- Presencial (papel): presentada en las respectivas SEREMI o en las oficinas de la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana.

La reconsideración deberá ser dirigida al Ministerio Secretaría General de Gobierno en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la publicación de los resultados de la admisibilidad en el sitio web informativo fondodemedios.gob.cl, u otro medio, según las modalidades fijadas en el proceso de postulación.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Sólo serán aceptadas las solicitudes de reconsideración firmadas por la representación legal del medio. El correo electrónico deberá ser enviado a la persona encargada regional con copia al correo electrónico: fondodemedios@msgg.gob.cl. Deberán adjuntarse los antecedentes corregidos y observados durante el análisis de admisibilidad.

Las reconsideraciones serán resueltas y notificadas vía correo electrónico a la persona coordinadora del proyecto, además de publicadas en el sitio web informativo fondodemedios.gob.cl.

No obstante lo anterior, el Ministerio podrá disponer de un sistema en línea para realizar el proceso de reconsideración. Lo que se informará de manera oportuna.

Una vez finalizado el proceso de admisibilidad, el Ministerio remitirá a la Comisión Regional los expedientes de aquellas postulaciones que hayan sido declaradas admisibles.

14. Notificación de admisibilidad.

El resultado de la etapa de admisibilidad, será publicado a través del sitio web informativo fondodemedios.gob.cl y se notificará al correo electrónico de la persona coordinadora del proyecto. El proceso se ajustará a los plazos establecidos en el cronograma general del concurso.

15. Órgano de evaluación.

La evaluación de las propuestas será realizada por una Comisión establecida por el Consejo Regional respectivo, conformada por las siguientes personas integrantes:

1. Una representación del Colegio de Periodistas, designada por la instancia regional respectiva.
2. Una persona que represente a la Asociación de Radiodifusores de Chile, designada por el respectivo Comité Regional.
3. Un/a representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa en aquellas regiones donde ésta se encuentre constituida como tal. En el caso que no exista organización gremial regional de la Prensa y Televisión, la autoridad máxima de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno convocará a todos los medios escritos y televisivos de la región para que éstos designen un/a representante en la Comisión Regional.
4. Una representación del Consejo Regional, elegido por mayoría absoluta de sus miembros.
5. Una representación de la jefatura máxima de la Intendencia.
6. Una representación de la autoridad máxima de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

7. La autoridad máxima de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, quien además actuará con los roles de Secretaría y Ministerio de Fe de la Comisión Regional respectiva.

8. Una representación de la Secretaría Regional Ministerial de Economía.

Se podrán designar además, siguiendo los mismos criterios anteriores, miembros suplentes, cuando acontecieren a su respecto las circunstancias previstas en el punto 2 de las presentes bases (suplencias por inhabilidades). La Comisión Regional será presidida por una persona integrante, elegida al efecto por sus pares.

16. Procedimiento de evaluación.

Los proyectos que hayan aprobado el proceso de admisibilidad serán evaluados por el órgano constituido para tal efecto, en los plazos establecidos en el cronograma general del concurso. Dicho órgano contará con un instructivo de apoyo para el procedimiento que incluye la pauta, acta de evaluación y los puntajes de corte aplicables.

Para la evaluación de los proyectos, la Comisión Regional considerará los siguientes criterios y puntajes:

1) **Diseño de la propuesta (Calidad):** Considera la pertinencia del diagnóstico y del objetivo. Se evaluará que la propuesta cuente con un diagnóstico que identifica claramente un problema, necesidad o situación a intervenir, en base a antecedentes fundados y argumentados sobre fuentes de información apropiadas. Así mismo, se espera que el objetivo general apunte a la solución de la situación argumentada en el diagnóstico, y se desarrolle o detalle en objetivos específicos muy concretos y medibles.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Diseño de la Propuesta (Calidad): Pertinencia del diagnóstico.	La iniciativa identifica **claramente** un problema, necesidad, o situación; describe y entrega antecedentes **integrales** (múltiples) de su magnitud e incluye fuentes de información apropiadas y oficiales.	6,1 a 7,0	20%
	La iniciativa identifica **claramente** un problema, necesidad, o situación; describe y entrega antecedentes parciales (más de 3) de su magnitud e identifica fuentes de información apropiadas y oficiales.	5,1 a 6,0	
	La iniciativa **identifica un problema**, necesidad, o situación; describe y entrega antecedentes parciales (de 1 a 3) de su magnitud pero identifica fuentes de información inapropiadas (correspondientes al problema pero no necesariamente oficiales)	4,1 a 5,0	
	La iniciativa identifica parcialmente un problema, necesidad, o situación; describe y entrega antecedentes (2 antecedentes) de su magnitud pero identifica algunas fuentes de información no apropiadas (asociadas a alguno de los 2 ámbitos o antecedentes pero no oficiales)	3,1 a 4,0	

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

	La iniciativa identifica parcialmente un problema, necesidad, o situación, describiendo y entregando muy pocos antecedentes (al menos 1) de su magnitud e identifica alguna fuente de información no oficial.	2,1 a 3,0	
	La iniciativa identifica parcialmente un problema, necesidad, o situación (no explícitamente), y no describe ni entrega antecedentes de su magnitud, y señala alguna fuente de información no oficial	1,1 a 2,0	
	La inicistiva no identifica un problema, necesidad, o situación, y no describe ni entrega antecedentes de su magnitud, ni señala fuentes de información.	1,0	

2) Viabilidad de la propuesta: Coherencia del presupuesto y los objetivos. En este ítem se evalúa la capacidad de enfoque y proyección de las actividades del proyecto en función de los objetivos trazados, y la capacidad de presupuestar las acciones descritas y su pertinencia en el gasto.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Viabilidad de la Propuesta: Coherencia del presupuesto y los objetivos.	La propuesta da cuenta de un desglose presupuestario que se vincula **claramente** con los objetivos (generales y específicos) declarados en la iniciativa, observándose una relación lógica entre las actividades planificadas y los recursos solicitados (todas las actividades tienen directa relación con los objetivos y el presupuesto).	6,1 a 7,0	20%
	La propuesta da cuenta de un desglose presupuestario que se vincula con los objetivos declarados en la iniciativa, observándose una relación entre las actividades planificadas y los recursos solicitados (hay relación con los objetivos pero no con todas las actividades)	5,1 a 6,0	
	La propuesta da cuenta de un desglose presupuestario que se vincula con los objetivos declarados en la iniciativa, observándose una relación entre el objetivo general y casi todos los objetivos, las actividades planificadas pero no necesariamente en los recursos solicitados.	4,1 a 5,0	
	La propuesta da cuenta de un desglose presupuestario que se vincula de cierta manera con los objetivos declarados en la iniciativa (no necesariamente con e objetivo general pero si con los objetivos específicos) observándose relación parcial entre las actividades planificadas y los recursos solicitados.	3,1 a 4,0	
	La propuesta da cuenta parcialmente de un desglose presupuestario que se vincula o con el objetivo general con algún objetivo específico declarados en la iniciativa. Se observa alguna relación parcial entre actividades planificadas y recursos solicitados (se propuso adecuación presupuestaria por parte del evaluador).	2,1 a 3,0	
	La propuesta no da cuenta claramente de un desglose presupuestario que se vincule con algunos objetivos declarados en la iniciativa; o se observa una relación parcial	1,1 a 2,0	

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

	entre las actividades planificadas y los recursos solicitados (se propuso adecuación presupuestaria por parte del evaluador dado que estaba fuera de los rangos límite).		
	La propuesta no da cuenta de un desglose presupuestario que se vincule con el objetivo declarado en la iniciativa. Tampoco se observa una relación lógica entre las actividades planificadas y los recursos solicitados.	1,0	

3) Medición de Logros (impacto social): Metas y resultados: Beneficios específicos dentro de la región, provincia o comuna, y la capacidad del proyecto para que sus efectos permanezcan en el tiempo. En este ítem se evalúa el desarrollo de metas y proyección de resultados esperados de la ejecución del proyecto.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Medición de logros (impacto social) : metas y productos.	La propuesta define, describe y cuantifica **con claridad** todas las metas y productos que se propone alcanzar, observándose coherencia con los medios de verificación informados.	6,1 a 7,0	20%
	La propuesta define, describe y cuantifica con claridad metas y productos que se propone alcanzar, observándose **cierta** coherencia con los medios de verificación informados (con el 80%)	5,1 a 6,0	
	La propuesta define, describe y cuantifica metas y productos que se propone alcanzar, observándose coherencia con los medios de verificación informados (con el 60%)	4,1 a 5,0	
	La propuesta define, describe y cuantifica **algunas** metas y productos que se propone alcanzar, observándose coherencia con la mayoría de los medios de verificación informados	3,1 a 4,0	
	La propuesta define, describe pero no necesariamente cuantifica **algunas** las metas y productos que se propone alcanzar; sin embargo, se observa coherencia con menos del 40% de los medios de verificación informados.	2,1 a 3,0	
	La propuesta solo defineo describe pero no **necesariamente** cuantifica algunas metas y productos que se propone alcanzar, observándose incoherencia con los medios de verificación informados o no enuncia productos coherentes.	1,1 a 2,0	
	La propuesta solo define o describe pero no cuantifica las metas y productos que se propone alcanzar, observándose incoherencia con los medios de verificación informados o no enuncia productos coherentes.	1,0	

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Medición de logros (Impacto social) II: proyección de resultados.	La propuesta describe acciones que se desarrollarán **más allá de un año** desde el periodo de ejecución, proyectando con ello los beneficios del proyecto, los cuáles se **enuncian y detallan.**	6,1 a 7,0	10%
	La propuesta describe acciones que se desarrollarán **mas allá del periodo** de ejecución, proyectando con ello los beneficios del proyecto, los cuáles se **enuncian y describen.**	5,1 a 6,0	
	La propuesta **describe** acciones que se desarrollarán **hasta el periodo** de ejecución, **enunciando** con ello **beneficios** del proyecto.	4,1 a 5,0	
	La propuesta **enuncia pero no describe** acciones que se desarrollarán hasta el periodo de ejecución, **enunciando** con ello **beneficios** del proyecto, los cuáles se **deducen.**	3,1 a 4,0	
	La propuesta **enuncia o describe** acciones que se desarrollarán hasta el periodo de ejecución, pudiendo **enunciar no más de un beneficio** del proyecto.	2,1 a 3,0	
	La propuesta **no describe o enuncia explícitamente** acciones que se desarrollarán **por lo menos hasta el** periodo de ejecución, **no proyectando explícitamente como mínimo un** beneficio del proyecto más allá de ese periodo.	1,1 a 2,0	
	La propuesta **no describe acciones** que se desarrollarán **dentro del periodo** de ejecución, **no proyectando** (ni si quiera implícitamente) beneficios del proyecto.	1,0	

4) Buenas prácticas y Equidad Social (Bonificaciones): existirá una bonificación especial para aquellos proyectos que fomenten y promuevan acciones e iniciativas orientadas al conocimiento y comprensión por parte de la comunidad, de la Educación Cívica o Educación Ciudadana, así como también para aquellos proyectos que fomenten y promuevan acciones e iniciativas orientadas al Enfoque de Género. Se Bonificarán igualmente aquellos medios de comunas extremas, lo que será evaluado por la respectiva comisión regional.

Buenas prácticas y Equidad Social I: Enfoque de género.	El proyecto postulado identifica en su Diagnóstico Inequidades y Brechas, o Barreras de género, e incorpora más de 3 objetivos y más de 3 actividades orientados en trabajar en la disminución de esas Inequidades, Brechas, o Barreras diagnosticadas.	6,1 a 7,0	
	El proyecto postulado identifica en su Diagnóstico Inequidades, o Brechas, o Barreras de género, e incorpora más de 3	5,1 a 6,0	

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

	objetivos y actividades orientados en trabajar en la disminución de esas Inequidades, Brechas, o Barreras diagnosticadas.		
	El proyecto postulado identifica en su Diagnóstico o Inequidades, o Brechas, o Barreras de género, e incorpora al menos 3 objetivos y actividades orientados en trabajar en la disminución de esas Inequidades, o Brechas, o Barreras diagnosticadas.	4,1 a 5,0	10%
	El proyecto postulado identifica en su Diagnóstico o Inequidades, o Brechas, o Barreras de género: incorpora al menos 1 objetivo y 1 actividad orientados en la disminución de esas Inequidades, o Brechas, o Barreras diagnosticadas	3,1 a 4,0	
	El proyecto postulado identifica en su Diagnóstico o Inequidades, o Brechas, o Barreras de género, pero incorpora 1 objetivo o actividad orientados en trabajar en la disminución de esas Inequidades, o Brechas, o Barreras diagnosticadas.	2,1 a 3,0	
	El proyecto postulado identifica en su Diagnóstico Inequidades, o Brechas, o Barreras de género, pero no incorpora objetivos ni actividades orientados en trabajar en la disminución de esas Inequidades, o Brechas, o Barreras diagnosticadas.	1,1 a 2,0	
	El proyecto postulado no identifica en su Diagnóstico Inequidades, o Brechas, o Barreras de género, ni tampoco incorpora objetivos ni actividades orientadas en trabajar en la disminución de esas Inequidades, o Brechas, o Barreras diagnosticadas.	1,0	

Buenas prácticas y Equidad Social II: Educación cívica - ciudadana	El proyecto incorpora elementos de diagnóstico, incluye fuentes de información, más de 3 objetivos y acciones para promover normas y valores, tales como la pluralidad, la diversidad y la participación, considerados elementos claves de la convivencia democrática en la vida moderna.	6,1 a 7,0	
	El proyecto incorpora elementos de diagnóstico; incluye fuentes de información, al menos 3 objetivos y acciones para promover normas y valores, tales como la pluralidad, la diversidad y la participación, considerados elementos claves de la convivencia.	5,1 a 6,0	
	El proyecto incorpora elementos de diagnóstico; incluyendo al menos una fuente de información, y entre 1 y 3 objetivos y acciones para promover normas y valores, tales como la pluralidad, la diversidad y la participación.	4,1 a 5,0	
	El proyecto incorpora elementos de diagnóstico, no incluyendo fuentes de información; pero si considera entre 1 y 3 objetivos y acciones para promover normas y valores, tales como la pluralidad, la diversidad y la participación..	3,1 a 4,0	10%

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

	El proyecto no incorpora elementos de diagnóstico, pero si considera al menos 1 objetivo y acción para promover normas y valores, tales como la pluralidad, la diversidad y la participación.	2,1 a 3,0	
	El proyecto no incorpora necesariamente elementos de diagnóstico, pero incluye 1 objetivo o acción que promuevan normas y valores, tales como la pluralidad, la diversidad y la participación.	1,1 a 2,0	
	El proyecto no incorpora elementos de diagnóstico y no incluye objetivos ni acciones que promuevan normas y valores, tales como la pluralidad, la diversidad y la participación, considerados elementos claves de la convivencia democrática en la vida moderna.	1,0	

Buenas prácticas y Equidad Social III: Inclusión territorial en zonas extremas	El proyecto postulado identifica en su Diagnóstico Inequidades y Brechas, o Barreras territoriales, e incorpora más de 3 objetivos y más de 3 actividades orientados en trabajar en la disminución de esas Inequidades, Brechas, o Barreras diagnosticadas.	6,1 a 7,0	10%
	El proyecto postulado identifica en su Diagnóstico Inequidades, o Brechas, o Barreras territoriales, e incorpora más de 3 objetivos y actividades orientados en trabajar en la disminución de esas Inequidades, Brechas, o Barreras diagnosticadas.	5,1 a 6,0	
	El proyecto postulado identifica en su Diagnóstico o Inequidades, o Brechas, o Barreras territoriales, e incorpora al menos 3 objetivos y actividades orientados en trabajar en la disminución de esas Inequidades, o Brechas, o Barreras diagnosticadas.	4,1 a 5,0	
	El proyecto postulado identifica en su Diagnóstico o Inequidades, o Brechas, o Barreras territoriales: incorpora al menos 1 objetivo y 1 actividad orientados en la disminución de esas Inequidades, o Brechas, o Barreras diagnosticadas.	3,1 a 4,0	
	El proyecto postulado identifica en su Diagnóstico o Inequidades, o Brechas, o Barreras territoriales, pero incorpora 1 objetivo o actividad orientados en trabajar en la disminución de esas Inequidades, o Brechas, o Barreras diagnosticadas.	2,1 a 3,0	
	El proyecto postulado identifica en su Diagnóstico Inequidades, o Brechas, o Barreras territoriales, pero no incorpora objetivos ni actividades orientados en trabajar en la disminución de esas Inequidades, o Brechas, o Barreras diagnosticadas.	1,1 a 2,0	
	El proyecto postulado no identifica en su Diagnóstico Inequidades, o Brechas, o Barreras territoriales, ni tampoco incorpora objetivos ni actividades orientadas en trabajar en la disminución de esas Inequidades, o Brechas, o Barreras diagnosticadas.	1,0	

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Para el cálculo de la evaluación final se deberá tomar cada uno de los puntajes otorgados en cada criterio y aplicar la ponderación que corresponda con lo que se obtendrá la evaluación final.

La evaluación final "de corte" que deberá alcanzar un proyecto para quedar seleccionado no podrá, en ningún caso, ser inferior a 4,0.

17. Facultad de ajustar y/o adecuar los proyectos.

La Comisión Regional se encuentra facultada para rebajar los montos de financiemiento de un proyecto según se estime procedente y de manera siempre justificada. Por razones presupuestarias y/o de carácter técnico, podrá adjudicar recursos menores a los solicitados en una o más de las categorías de gastos (Operación, Personal o Inversión) definidas en la propuesta técnica original.

No obstante lo anterior, los porcentajes de tope máximo de presupuesto establecidos para cada categoría (sobre montos financiables por categoría de gastos asociados) serán tomados en cuenta solo para el proceso de postulación y no se considerarán cuando alguna de estas categorías sea modificada por la Comisión durante este proceso de ajuste.

Los medios de comunicación que se vean afectos a esta rebaja, podrán solicitar por escrito la readecuación de los productos comprometidos en el proyecto. Esta solicitud debe ser debidamente fundamentada y su aceptación quedará a criterio del Ministerio.

Luego de la rebaja, los medios deberán reducir sus gastos o costos a objeto de ceñirse a los nuevos montos que se le hubiesen asignado a dicho proyecto. De no cumplir con esto, el Ministerio queda facultado para rechazar los montos excedidos y exigir su reintegro en arcas fiscales, si corresponde.

En consecuencia, el medio deberá presentar su rendición final con estricta sujeción a la estructura presupuestaria aprobada por la Comisión Regional, no aceptándose rendiciones por montos mayores a los asignados por ésta en cada una de las categorías.

18. Publicación de resultados.

El Ministerio informará los resultados de la evaluación a quien los requiera, una vez finalizada la etapa de adjudicación, y luego de haber publicado los resultados del concurso.

El procedimiento se realizará por los canales habilitados por el Ministerio o suscritos por el postulante, y en los plazos definidos en el cronograma general del concurso.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

ETAPA III: ADJUDICACIÓN

19. Órgano de adjudicación.

Finalizado el proceso de priorización, corresponderá al Consejo Regional (CORE) efectuar las asignaciones de recursos a las iniciativas que, en virtud de esta fase, resulten adjudicadas.

La Comisión Regional, al momento de seleccionar los proyectos, deberá priorizarlos de acuerdo a los criterios señalados y sus decisiones relacionadas a modificaciones de montos deberán ser fundadas en todo caso. De ellas se levantará acta firmada por los miembros que hubieran concurrido al respectivo acuerdo, la que será autorizada por su secretaria.

Una vez que el Consejo Regional conozca la decisión de los integrantes de la Comisión Regional, deberá efectuar las asignaciones que correspondan a los proyectos priorizados, dentro de los cinco días hábiles siguientes.

En el caso que el Consejo Regional (CORE) estimare necesario cambiar una o más de estas prioridades de asignación, deberá hacerlo de manera fundada, con la aprobación de los dos tercios de sus integrantes. El CORE deberá comunicar dicha decisión a la Comisión Regional.

Sin perjuicio de lo anterior, solamente podrá seleccionar proyectos evaluados por la Comisión Regional que alcancen el puntaje mínimo indicado en estas bases.

20. Lista de espera.

En base a criterios establecidos, las Comisiones Regionales priorizarán los proyectos hasta la concurrencia de los recursos disponibles y luego, con los restantes, elaborará una lista de espera de carácter regional con aquellos que no hayan resultado seleccionados pero que hayan obtenido un puntaje igual o superior al mínimo. De esta forma, se creará una lista para el caso en que proceda una nueva adjudicación con recursos remanentes o nuevos recursos disponibles.

Para resolver acerca de esta readjudicación de los fondos, se seguirá al estricto orden de precedencia establecido en dicha lista. En caso de existir proyectos con el mismo puntaje, deberá el Ministerio optar fundadamente por uno.

El Ministerio solo readjudicará proyectos en lista de espera, cuando los montos justifiquen llevar adelante dicha asignación y la calendarización de los proyectos permita cumplir con los plazos de ejecución.

Aquellos proyectos que resulten favorecidos, serán informados mediante publicación en el sitio web informativo o a través del correo electrónico de

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

quién coordine el proyecto. El medio tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el envío de la comunicación para concurrir a la firma del convenio de ejecución. En caso que no concurriere a firmar el respectivo convenio, se entenderá que renuncia a la adjudicación y podrá citarse al medio que le sucede en la lista de espera; salvo casos fundados que justifiquen la no concurrencia, lo que deberá ser calificado por el Ministerio.

En caso de existir remanentes, el Ministerio podrá reasignar dichos recursos a una o más regiones, siempre que estas cuenten con lista de espera.

21. Publicación de resultados.

El procedimiento se realizará por los canales habilitados por el Ministerio y en los plazos definidos en el cronograma general del concurso.

El Ministerio, deberá publicar el listado de proyectos seleccionados con las sumas a ellos asignadas en el sitio web informativo fondodemedios.gob.cl. Asimismo, ésta será la vía por medio de la cual los medios de comunicación elegidos tomarán conocimiento de sus respectivas adjudicaciones. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio podrá informar las mencionadas adjudicaciones vía telefónica y/o al correo electrónico de la persona coordinadora del proyecto.

22. Reclamaciones.

A contar de la fecha de la publicación de los resultados de la adjudicación, las y los participantes cuyos proyectos no hubiesen sido adjudicados y que hayan obtenido una evaluación final superior al mínimo de corte, podrán apelar dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de la decisión ante la autoridad máxima de la Intendencia Regional respectiva, quien dispondrá de cinco (5) días hábiles para resolver.

Las solicitudes de apelación a la adjudicación deberán ser presentadas en las respectivas Intendencias, por escrito o vía carta certificada, en cuyo caso el sello postal de despacho deberá indicar como fecha límite de envío el quinto día hábil desde la notificación que da cuenta de la no adjudicación.

En el caso de personas jurídicas, sólo serán acogidos a tramitación los recursos de apelación firmados por quien represente legalmente al medio.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

ETAPA IV: CONVENIO

23. Convenio.

Luego de la notificación de adjudicación, los medios seleccionados deberán proceder a la firma del Convenio de Ejecución del proyecto. El convenio **deberá ser firmado por el representante legal vigente a la fecha de firma, que deberá concurrir presencialmente,** dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados.

En las regiones del país el proceso de firma se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno respectiva. En la Región Metropolitana, en dependencias de la Unidad de Fondos Concursables del Ministerio.

El Ministerio podrá asimismo implementar sistemas de firma digital conforme la ley 19.799 de 2002, lo que deberá ser informado oportunamente.

Si los medios de comunicación no se presentaren dentro del plazo indicado en el párrafo primero, se entenderá que renuncian a los recursos adjudicados, liberando al Ministerio de cualquier responsabilidad. Esta situación facultará a readjudicar los fondos.

El Convenio de Ejecución considerará, entre otros, los siguientes contenidos base:

- Identificación de las partes
- Derechos y obligaciones de las partes contratantes
- Compromiso de aplicar con exclusividad los recursos asignados a los objetivos previstos en el proyecto.
- Compromiso de rendir garantía suficiente del fiel cumplimiento del convenio.
- Compromiso de periodicidad y desarrollo de informes tanto acerca de los avances del proyecto, como de su plena realización (informe final).

Los Convenios de Ejecución serán aprobados mediante resolución del Intendente Regional y comenzarán a regir una vez finalizada su tramitación administrativa.

Al momento de la firma del Convenio de Ejecución del proyecto, es requisito fundamental, que las personas naturales o jurídicas adjudicadas acompañen la siguiente documentación:

Documentación solicitada para la firma del Convenio de Ejecución:

1. Copia de los documentos originales solicitados al momento de postular o sus actualizaciones.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

2. Certificado que acredite el directorio actual de la persona jurídica, actualizado con una antigüedad no superior a tres meses desde el inicio de la postulación y emitido por el órgano competente.

   Si el certificado respectivo no acredita los poderes de los representantes legales, no lo individualiza debidamente, no otorga certeza acerca de la vigencia de sus facultades o corresponde a un representante legal distinto de quien preside el Directorio, procederá lo siguiente según corresponda:

a) En caso de *sociedades y empresas individuales de responsabilidad limitada*, deberá presentarse documentación complementaria: copia de la inscripción de constitución del medio de comunicación otorgado por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio, con vigencia y anotaciones marginales. Deberá adicionarse una copia autorizada ante notaría o archivo judicial (con vigencia del último instrumento público en que se haya otorgado poderes) con indicación de inexistencia de modificaciones posteriores (copia autorizada con vigencia). El documento deberá estar actualizado y con antigüedad igual o inferior a 3 meses contados desde la fecha de inicio de la postulación.

b) Para las *demás personas jurídicas* con un representante legal distinto, ellas deberán presentar copia autorizada ante notaría o archivo judicial (con vigencia del instrumento público en que se haya otorgado o delegado poderes) con indicación que no existen modificaciones posteriores y timbre certificando la inexistencia de anotaciones al margen del documento, su antigüedad deberá ser igual o inferior a tres meses contados desde la fecha de inicio de la postulación.

3. Cualquier documento que acredite fehacientemente la **residencia particular** de quienes ostenten la representación legal del medio de comunicación, como por ejemplo cuentas de servicios básicos, certificado de residencia emitido por la junta de vecinos respectiva, declaración jurada ante notaría, etc.

4. Cualquier documento que acredite fehacientemente la **residencia comercial** del medio que postula.

5. Fotocopia simple del RUT de la persona jurídica cuando corresponda.

6. Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula identidad del o los/las representantes legales, o de la persona natural, según corresponda.

7. Fotocopia simple de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cualquier otro documento bancario. El documento debe indicar claramente el número de la cuenta y el RUT o nombre de la persona natural o jurídica titular del medio de comunicación.

8. Para el caso de los medios electrónicos e impresos, deberán presentar Certificado de Registro otorgado por la Biblioteca Nacional.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Al momento de la firma del Convenio de Ejecución del proyecto, es requisito fundamental que la documentación presentada sea original, salvo en los casos que se manifiesta expresamente lo contrario. En casos calificados, podrá aceptarse parte de la documentación en copia simple, lo que será determinado por el Ministerio.

En caso de que la cuenta bancaria informada se encuentre sujeta a embargo judicial, el Ministerio podrá reasignar dichos recursos. Será obligación del medio respectivo dar cuenta de esta situación.

El no presentar la documentación requerida dentro del plazo establecido en las presentes Bases para firmar el convenio, será equivalente a la renuncia de la persona natural o jurídica a los fondos adjudicados.

En caso de fallecimiento del adjudicatario se distinguirá entre las postulaciones de medios como persona natural y las postulaciones de medios como personas jurídicas. En el caso de las personas naturales habiendo fallecido el adjudicatario se reasignarán dichos recursos y no se procederá a firmar el convenio respectivo. En el caso de las personas jurídicas, deberán acreditar su nuevo representante legal, dentro del plazo establecido y se procederá a la firma del convenio respectivo.

24. Garantías de fiel cumplimiento.

Quiénes se adjudiquen el fondo, al momento de suscribir el convenio, deberán acompañar UNA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, que corresponderá a un Vale Vista, Depósito a la Vista o Boleta Bancaria de Garantía por un monto equivalente al 5% de los recursos adjudicados. Deberá ser extendido a nombre del Ministerio Secretaría General de Gobierno, RUT. 60.101.000-3, domicilio Palacio La Moneda S/N, con vencimiento al día 15 de junio de 2020, tal documento deberá ser acompañado al momento de suscribir el respectivo convenio.

Para el caso de las personas jurídicas regidas por la Ley N°19.418, podrán presentar garantía mediante Letra de Cambio, equivalente al 100% de los recursos adjudicados. Dicho documento debe ser firmado ante Notaría y en él se debe incluir la frase "Sin obligación de protesto". Además, la persona representante legal de la organización titular deberá constituirse como codeudora solidaria, a favor del Ministerio Secretaría General de Gobierno, para asegurar la efectividad de dicha garantía, lo que podrá constar en la letra de cambio o en otro documento. (Ver Anexo en la página web informativa del Ministerio sobre "Instrucciones para firma de Letra de Cambio", además descargar el formato para presentar en Notarías desde el sitio electrónico informativo fondodemedios.gob.cl), la cual también deberá tener fecha de vencimiento el día 15 de junio de 2020.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Luego de cumplidas todas las obligaciones del Convenio de Ejecución, y la certificación de cierre del proyecto, se dispondrá la devolución de la fiel garantía, acorde con las disposiciones generales del proceso concursal.

25. Entrega de recursos, modalidades y condiciones.

Una vez aceptados los documentos indicados en los apartados anteriores y verificada la tramitación de la firma del convenio, la entrega de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, desde la total tramitación de la Resolución de la autoridad máxima de la Intendencia que apruebe el Convenio de Ejecución del Proyecto.

La entrega se realizará a través de un cheque nominativo. Asimismo el Ministerio podrá realizar transferencia electrónica cuando lo estime necesario.

Podrán realizarse desembolsos (gastos) asociados a la ejecución del proyecto sólo a partir del día hábil siguiente a la fecha de la resolución dictada por la autoridad máxima de la Intendencia en virtud de la cual se aprueba el convenio.

No obstante lo anterior, en ningún caso podrán realizarse gastos con cargo a la ejecución del proyecto antes de la fecha de la Resolución de la Intendencia que apruebe el Convenio de Ejecución del Proyecto. Tampoco se podrán realizar gastos relacionados al proyecto con posterioridad al plazo final de ejecución indicado en estas bases, salvo casos calificados y aceptados por este Ministerio. En caso de incumplimiento, dichos gastos no podrán ser incluidos en la rendición final que debe presentar la persona adjudicataria al término de la realización de su proyecto y en consecuencia, serán rechazados.

Los reintegros de fondos no utilizados, se realizarán a través de depósitos bancarios a las cuentas de la Seremias Regionales o del Ministerio en el caso del área Metropolitana, según corresponda.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

ETAPA V: EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

26. Período de ejecución.

Las actividades que se señalen en los proyectos solo podrán efectuarse dentro del plazo estipulado en las presentes Bases y/o en el Convenio de Ejecución.

El inicio de ejecución de proyectos comenzará a partir de la efectiva transferencia de los recursos o, excepcionalmente, a contar de la fecha de la Resolución que aprueba el Convenio de Ejecución, dictada por la máxima autoridad regional de la Intendencia respectiva. Como plazo máximo de ejecución se fija el día 26 de Septiembre de 2019. En el caso de aquellos proyectos en los que el Ministerio autorizó prorrogar su ejecución el plazo máximo será el día 11 de Octubre de 2019.

Se podrá solicitar fundadamente al Ministerio la extensión del plazo de ejecución hasta por un máximo de 15 días. La solicitud se deberá realizar por escrito, antes del día 26 de Septiembre de 2019 y corresponderá al Ministerio ponderarla y autorizarla si corespondiere.

Los plazos indicados podrán, eventualmente, ser modificados por el Ministerio. Asimismo, el medio adjudicatario de los recursos, podrá solicitar prórrogas o modificaciones que podrán ser autorizadas por el Ministerio.

27. Seguimiento de los proyectos.

El seguimiento corresponderá al Consejo Regional con la asesoría del Ministerio, el que en ejercicio de su facultad, designará a una persona del funcionariado para el acompañamiento técnico y financiero.

La persona del funcionariado designada tendrá acceso, en todo momento, a las actividades y etapas de implementación y ejecución del proyecto. El medio se encuentra obligado a prestar toda la colaboración necesaria en tal sentido.

Asimismo, el Consejo Regional y el Ministerio se reservan el derecho de efectuar, sin previo aviso, visitas a terreno o evaluaciones, revisión de procedimientos o documentación, verificación de hitos del proyecto, entre otros. Todo lo anterior para constatar la ejecución y el cumplimiento de las normas aplicables y los acuerdos contenidos en el convenio.

Así, será responsabilidad de quien coordine el proyecto informar todo cambio de circunstancias, situaciones o hechos que entorpezcan las debidas diligencias de seguimiento.

28. Informes de avance financieros, técnicos y medidas correctivas.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

El Ministerio podrá solicitar a los ejecutores de proyectos informes de avance.

En el caso de las instituciones públicas que pudiesen ser adjudicatarias, estarán obligadas a entregar informes mensuales, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución N°30/2015 emanada de la Contraloría General de la República, referida a rendición de cuentas, plazos de entrega, formatos de rendición, documentación de respaldo, etc. Dicha normativa será extensible, en lo que sea aplicable, al resto de las adjudicatarias.

En el mismo sentido, según normativas aplicables, el Ministerio podrá disponer de plataformas digitales para la rendición y seguimiento del fondo, lo que deberá ser informado oportunamente.

29. Capacitaciones técnicas y financieras.

Con posterioridad a la adjudicación de los proyectos los medios adjudicatarios deberán asistir a una capacitación de carácter obligatoria sobre la gestión administrativa y financiera de proyectos. Las fechas y programación serán informadas oportunamente.

El Ministerio podrá disponer otro tipo de acciones de capacitación y acompañamiento, como parte de las acciones de buena práctica en el seguimiento de la iniciativa concursada, de acuerdo con los objetivos del fondo y de la propuesta técnica adjudicada.

Como apoyo al proceso de postulación, las bases del presente concurso, instructivo de apoyo a la postulación u otros, podrán ser descargados desde el sitio web informativo fondodemedios.gob.cl. Los instructivos estarán disponibles a partir del inicio del periodo de postulación, y también podrán ser solicitados en la Unidad de Fondos Concursables del Ministerio en el caso de la Región Metropolitana y en las respectivas SEREMI en regiones.

Los ámbitos y modalidades asociadas a las capacitaciones serán oportunamente informados por el Ministerio, a través de los canales establecidos en los procesos de postulación, de acuerdo con el cronograma general del concurso.

30. Modificaciones.

Sin previa autorización del Ministerio, que deberá ser siempre fundada, no se podrá sustituir, modificar o eliminar actividades o gastos contenidos en los proyectos aprobados por la Comisión Regional respectiva, así como tampoco las designaciones de las personas que participarán del proyecto en calidad de honorarios.

El procedimiento específico para solicitar cualquier sustitución, modificación o eliminación será:

- Presentación de carta firmada por la persona representante legal del medio o la persona coordinadora del proyecto dirigida, en regiones a la

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Secretaría Regional Ministerial, y en la Región Metropolitana a la Unidad de Fondos del Ministerio.

- Expresar fundadamente el motivo por el cual requiere la recalendarización de las actividades, la reestructuración de su presupuesto, la prórroga del plazo de ejecución o las modificaciones en las designaciones de las personas que participarán del proyecto en calidad de personal a honorarios.
- Evaluar los cambios requeridos, a fin de no alterar los objetivos de la iniciativa.
- Los cambios en actividades o presupuesto asociados a bienes, equipos humanos o actividades, deberán ser equivalentes con los ítems o áreas profesionales iniciales, según corresponda.

En el caso de cambios de fechas, además de fundamentar la solicitud, el medio establecerá el día exacto en que se efectuará la actividad modificada. Serán rechazadas de plano las solicitudes en que no se especifique el nuevo plazo de ejecución.

El Ministerio comunicará a través de los canales definidos el rechazo o autorización de la solicitud.

Al aceptarse la modificación de plazos de ejecución, automáticamente se prorrogará el plazo de rendición. El nuevo plazo de rendición corresponderá a la fecha inicial de rendición más el aumento en número de días corridos igual que el que se haya autorizado para la ejecución.

Con todo, el plazo para presentar cualquier solicitud de modificación vencerá el día 26 de septiembre de 2019. Todo cambio en la iniciativa concursal adjudicada, deberá enmarcarse dentro del cronograma general del concurso.

31. Canales de comunicación con la institución.

La comunicación en esta y en todas las etapas del proceso se hará a través de las respectivas Seremías de Gobierno, para el caso de regiones, y de la Unidad de Fondos del Ministerio, para el caso de la Región Metropolitana. El medio de comunicación del Ministerio con los postulantes y adjudicatarios será el correo electrónico de la persona coordinadora del proyecto.

El Ministerio podrá implementar órganos y canales específicos de comunicaciones, aprovechando el uso de tecnologías de información.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

ETAPA VI: CIERRE Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

32. Cierre anticipado de los proyectos.

El incumplimiento por parte del medio adjudicado de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases, sus anexos, el Convenio de Ejecución, las leyes o el reglamento vigente que rigen la ejecución del proyecto, facultará al Ministerio a poner término unilateral, inmediato y anticipado al referido convenio, bastando para ello la sola notificación al correo electrónico de la persona coordinadora.

Terminada anticipadamente la ejecución de un proyecto, se deberá reintegrar total o parcialmente los fondos adjudicados en el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el término del respectivo convenio. Además de solicitar los reintegros que correspondan el Ministerio podrá hacer efectiva la garantía que para tales efectos se constituyó y ejercer las acciones legales que en derecho pudieren proceder.

El incumplimiento de las normas gráficas, de publicidad y difusión de los proyectos (detalladas más adelante), o uso inadecuado del nombre o logos del Ministerio o del Consejo Regional constituyen una causal de término anticipado del respectivo convenio de ejecución.

El medio adjudicatario podrá solicitar el término anticipado del Convenio de Ejecución mediante una solicitud escrita, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha petición. En el caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado, y se realizará una resciliación del convenio.

Asimismo, se podrá terminar anticipadamente el convenio por causas no imputables al medio (como casos fortuitos o de fuerza mayor), las cuales serán calificadas debidamente por el Ministerio.

33. Sanciones por incumplimiento.

Si no fuera presentado el informe final de rendición o existieren observaciones o errores a lo informado, el Ministerio solicitará al medio de comunicación social que presente, enmiende, corrija o complemente dicho informe. La solicitud se realizará mediante una Carta de Observaciones remitida al correo electrónico de la persona coordinadora del proyecto, que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles deberá dar respuesta.

De no presentar el informe final de rendición o enmendar, corregir o responder satisfactoriamente las observaciones en tiempo y forma, se enviará al medio, una Carta de Requerimiento en virtud de la cual tendrá un plazo fatal de cinco (5) días hábiles para dar cumplimiento al requerimiento del Ministerio. Vencido este plazo, y no cumpliéndose la obligación de rendir cuenta o de enmendar los errores observados, el Ministerio rechazará la rendición de cuentas y podrá proceder a exigir el reintegro total o parcial del gasto o hacer efectivas las garantías de fiel cumplimiento que correspondan.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

El cumplimiento de las obligaciones asociadas a normas gráficas se verificarán junto al informe de rendición del proyecto, y su incumplimiento, facultará al Ministerio para imponer una multa equivalente al 20% del monto adjudicado. El plazo para enterar la multa será de 15 (quince) días hábiles, contados desde el requerimiento realizado por el Ministerio. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos administrativos que pudieran entablarse contra esa sanción.

En el caso que se constate que alguna porción de los recursos no fueron destinados a la ejecución del proyecto, se podrán ejercer las acciones legales que en derecho pudieren proceder.

Ante incumplimientos graves, lo que será ponderado por el Ministerio, los antecedentes serán remitidos al Consejo de Defensa del Estado.

La adulteración de cualquier boleta o factura acompañada a una rendición será considerado un incumplimiento grave.

El medio de comunicación que haya incumplido sus obligaciones para con el Ministerio quedará inhabilitado para postular a futuros concursos hasta que enmiende o regularice su situación.

34. Informes finales financieros y técnicos.

La fecha de término en la ejecución del proyecto y, en consecuencia, para efectuar gastos con cargo al proyecto, no podrá ser posterior al 26 de septiembre de 2019, salvo que se haya solicitado extensión del plazo. Así, el plazo de entrega del informe final será hasta el día 10 de octubre de 2019.

El informe de rendición tiene por objeto que el medio de comunicación rinda cuenta, tanto de la gestión financiera como de la ejecución de las actividades del proyecto.

Junto a dicho informe, deberán acompañarse todos los medios de verificación comprometidos y exigidos, y los documentos de respaldo de los gastos financieros en original (boletas, facturas y contratos a nombre de la razón social del medio de comunicación, invitaciones, entre otros).

Para efectuar la rendición y cierre del proyecto, existirá un formato que será entregado por el Ministerio (formulario de rendición u otro aplicable) y podrá ser descargado desde el sitio web informativo fondodemedios.gob.cl u otro medio habilitado para ello por el Ministerio.

Los medios de verificación autorizados y que den cuenta de las actividades realizadas y los resultados del proyecto, podrán ser los siguientes:

- Listas de asistencia con nombre completo, correo electrónico (si tuviere) y sus respectivas firmas, de las personas que participaron de las actividades comprometidas en el proyecto. Podrá ademas incluirse el número de RUT, dirección y/u otros medios de contacto (teléfono o teléfono móvil).

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

- Fotografías de todas las actividades o acciones.
- Filmaciones o producciones audio/visuales en CD, DVD, Blue-ray o cualquier otro soporte.
- Ejemplar original del material de difusión utilizado, como por ejemplo: invitaciones, afiches, boletines, dípticos, trípticos, diplomas, certificados, fiyers, entre otros, como fotos impresas si procediere para el caso de lienzos, gigantografías, pendones, telones de fondo, etc.
- Documentos originales de evaluaciones a participantes, encuestas de satisfacción, pruebas, controles, informes de evaluación o de gestión del personal honorarios, entre otros.
- Ejemplar original de cada producción escrita, informes, estudios, memorias, reportes, entre otros.
- Otros medios de verificación comprometidos en la propuesta técnica y no incluidos precedentemente, o cualquier otro medio de verificación requeridos por normas aplicables.

Respecto de los comprobantes de gastos, como facturas, boletas o comprobantes de pagos emitidos por terceras personas, deberán observarse las siguientes condiciones:

- Todos los gastos deberán estar respaldados con boletas o facturas emitidas a nombre del medio de comunicación que se adjudicó los recursos, y desglosados de acuerdo a los ítem que fueron aprobados por el Consejo Regional luego de la evaluación del proyecto y su respectiva asignación.

- Serán respaldados en original y rendidas de acuerdo a los ítems en que fueron aprobados. En ningún caso se aceptarán guías de despacho como respaldo comercial que justifique los gastos.

- Si el medio rindiera en el informe gastos respaldados con documentos en fotocopia, serán rechazados, salvo autorización del Ministerio.

- Si el medio rinde boletas de honorarios e hizo la retención del 10%, deberá además acompañar el respectivo formulario 29 que acredita el pago de dicha retención.

- Las boletas y facturas deberán estar timbradas por el Servicio de Impuestos Internos, salvo que se acredite que ello no fuese legalmente procedente.

- Las facturas deben ser emitidas a nombre de la razón social del medio de comunicación y no a nombre de la persona que ostenta la representación legal, e incluir detalle del gasto efectuado. En ningún caso se aceptará la adquisición de un bien material o insumo que no figure a nombre del medio de comunicación que ejecuta el proyecto. Ninguna boleta o factura podrá ser emitida a nombre del Gobierno Regional o del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

- Respecto a las compras realizadas en el extranjero, los gastos deberán estar indicados tanto en moneda nacional como extranjera expresada en dólares estadounidenses. Deberá detallarse la individualización y domicilio de quien vende o presta el servicio, naturaleza, objeto, fecha y monto de operación. Además, se acreditará el efectivo pago o exención

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

de los derechos aduaneros involucrados y los documentos que acrediten la internación de las especies adquiridas. Los comprobantes de gastos, en los casos que sea posible, deberán ser emitidos a nombre del medio de comunicación o justificar caso en contrario.

- Las boletas y facturas no podrán enmendarse en su valor y fecha, de lo contrario se considerarán adulteradas, lo cual constituye un incumplimiento grave.

- Se aceptarán boletas de venta por un monto máximo de 1 UTM $ 48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos aproximadamente). Todo gasto superior que se realice debe estar documentado por una factura, y en los casos que lo amerite, se aceptará la boleta que detalle en su contenido los bienes o servicios adquiridos.

- Los documentos (comprobantes) a rendir deberán considerar la norma de montos establecida en la Ley N° 20.956 sobre redondeo de pagos en dinero. Si el monto final termina entre $1 y $5, se redondea hacia la decena inferior, redondeando hacia la decena superior, para montos terminados entre $6 y $9.

Los gastos realizados fuera de los plazos establecidos en estas bases, no podrán, en caso alguno, ser incluidos en la rendición final que debe presentar el medio al término de la realización de su proyecto y en consecuencia, se procederá a su rechazo, con la excepción de aquellos que hayan sido autorizados por el Ministerio previo a su ejecución.

Si al término de la ejecución del proyecto no se ha utilizado la totalidad de los recursos transferidos, por rechazo de gastos o excedentes, éstos deben ser reintegrados al Ministerio mediante depósito en dinero efectivo en la cuenta del Ministerio o de las SEREMI respectivas (las transferencias electrónicas también serán consideradas como depósito en dinero efectivo) o vale vista a nombre del Ministerio.

Los reintegros deberán ser informados adjuntando el comprobante de depósito o transferencia respectivo.

Una vez aprobado el informe final a que hace referencia este punto, corresponderá al Ministerio certificar la total ejecución del proyecto, declarar su cierre satisfactorio y devolver el instrumento entregado en garantía si procediere, una vez concluidos los procesos internos. Dicho trámite se hará mediante carta de fiel cumplimiento.

Las instituciones públicas que pudiesen acceder a los fondos de medios, estarán obligadas a entregar informes mensuales, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución N°30/2015 emitida por la Contraloría General de la República, referida a rendición de cuentas, plazos de entrega, formatos de rendición, documentación de respaldo, etc. Dicha normativa será extensible, en lo que sea aplicable, al resto de las instituciones adjudicatarias.
(Ver mayores detalles en instructivo de rendición financiera disponible en página web informativa del Ministerio)

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

35. Publicidad y/o difusión.

Es obligación del adjudicatario o adjudicataria que los productos señalen de manera visible la fuente de financiamiento que es el Fondo de Medios, incluyendo el logo institucional del Ministerio Secretaría General de Gobierno y del Consejo Regional, que será proporcionado por las personas encargadas del Fondo en cada región.

El uso se hará en conformidad con las normas graficas del Gobierno de Chile, contenidas en el portal kitdigital.gob.cl para evitar incurrir en errores, se recomienda siempre aplicar el isologo a partir del documento o formato digital original disponible en dicho portal.

Cabe señalar, que el isologo se encuentra registrado en el Registro de Propiedad Intelectual. Por ende, en caso de uso indebido o no autorizado previamente, se podría incurrir en responsabilidad civil y penal, además del eventual término unilateral, inmediato y anticipado del Convenio de Ejecución respectivo.

Para utilizar el isologo, uso de fotografías alusivas al Ministerio o al Gobierno de Chile, o requerir alguno diseño especial, el medio podrá contactar a la contraparte técnica del Ministerio encargada de las consultas o seguimientos de los proyectos, a fin de seguir los lineamientos del Manual de normas gráficos enunciados anteriormente.

El incumplimiento de esta obligación facultará al Ministerio para rechazar el gasto que corresponda, así como adoptar cualquiera de las medidas que las presentes bases establecen.

Mención y Espacios

Los medios de comunicación social adjudicados tienen el deber de promover y difundir la realización del proyecto en su comunidad durante y con posterioridad a su ejecución, según los siguientes soportes:

a) Lienzos y pasacalles

Los logotipos del Consejo Regional y del Ministerio Secretaria General de Gobierno, deberán abarcar en conjunto al menos 20% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica, y podrán ir a la izquierda o la derecha de éste, indistintamente. Además deberá hacerse alusión textual del financiamiento del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

b) Pendones

Los logotipos del Consejo Regional y del Ministerio Secretaría General de Gobierno, deberán abarcar en conjunto al menos el 10% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica, y podrán ir en la parte superior o inferior de éste, indistintamente. Además deberá hacerse alusión textual del financiamiento del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

c) Telones de fondo y "gigantografías"

Los logotipos del Consejo Regional y del Ministerio Secretaría General de Gobierno deberán abarcar en conjunto, al menos el 20% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica, y deberán ir en la parte superior, al lado derecho o izquierdo de ésta, indistintamente. Además deberá hacerse alusión textual del financiamiento del Ministerio Secretaría General de Gobierno

d) Afiches

Los logotipos del Consejo Regional y del Ministerio Secretaría General de Gobierno deberán abarcar en conjunto, al menos el 10% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica, y podrán ir a la izquierda o a la derecha de éste, indistintamente.

Además deberá hacerse alusión textual del financiamiento del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

e) Catálogos y publicaciones (libros, trípticos y otros.)

Los logotipos del Consejo Regional y del Ministerio Secretaría General de Gobierno deberán abarcar en conjunto, al menos el 10% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica, y podrán ir en la portada o contratapa indistintamente. Además deberá hacerse alusión textual del financiamiento del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

f) Invitaciones, tarjetas promocionales, flayers, volantes y similares

Los logotipos del Consejo Regional y del Ministerio deberán abarcar en conjunto, al menos el 10% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica, y podrán ir en el tiro o retiro indistintamente. Además se deberá hacer alusión textual del financiamiento del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en los vocativos de la invitación.

g) Diplomas y galvanos de premiación o reconocimiento

Los logotipos del Consejo Regional y del Ministerio Secretaría General de Gobierno deberán abarcar en conjunto, al menos el 10% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica, y podrán ir en la parte superior o inferior. Además deberá hacerse alusión textual del financiamiento del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

h) Transmisiones radiales

Por cada transmisión, las radios harán menciones sobre la fuente de financiamiento, que permite ejecutar los proyectos del Fondo de Medios de Comunicación. Estas deberán ser emitidas al comienzo o al término de la emisión del respectivo proyecto. La cuña radial será la siguiente: "Este programa llega a sus hogares gracias al financiamiento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social del Gobierno de Chile y del Consejo Regional".

i) Publicaciones en páginas web

Los logotipos del Consejo Regional y del Ministerio Secretaría General de Gobierno deberán abarcar en conjunto, al menos el 10% de la superficie del

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

tamaño de la página. Además se deberá hacerse alusión textual del financiamiento del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

j) Prensa escrita

Los logotipos del Consejo Regional y del Ministerio Secretaría General de Gobierno deberán abarcar en conjunto, al menos el 15% de la superficie que ha sido financiada por este fondo. Además se deberá hacerse alusión textual del financiamiento del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

k) Medios televisivos

Los logotipos del Consejo Regional y del Ministerio Secretaría General de Gobierno deberán abarcar en conjunto, al menos el 10% de la superficie del tamaño de la superficie, del inicio y/o final de la transmisión, en la que además se deberá hacer alusión textual del financiamiento del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Se podrá incluir una cuña televisiva que será la siguiente: "Este programa llega a sus hogares gracias al financiamiento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social del Gobierno de Chile y del Consejo Regional".

l) Vestuario, merchandising y otros

Deberá incluirse la frase "Con el apoyo de" junto al logo del Ministerio, respetando el sistema gráfico, estilo fotográfico y soporte escrito de acuerdo con el manual de normas del Gobierno de Chile.

Con todo lo anterior, el tamaño mínimo admitido para el Isologo de Gobierno es de 2 centímetros y del Ministerio o la Subsecretaría, 3,5 cms (para soportes más pequeños). En estos casos deberá utilizarse la ilustración del escudo sintetizada para reducciones.

Según lo estipulado en las disposiciones iniciales generales del concurso, el Ministerio Secretaría General de Gobierno podrá efectuar acciones de difusión del proyecto y sus principales resultados, para lo cual la entidad adjudicataria se encuentra obligada a prestar la colaboración que sea necesaria.

Se recomienda conocer y utilizar las normas gráficas de accesibilidad y lenguaje fácil emitidas por reparticiones del Estado e instituciones asociadas, referidas a tamaños de imágenes y textos, presentaciones, contrastes y colores, subtitulados, etc. El Ministerio podrá poner a disposición, boletines resúmenes de estas normas, tanto como anexos, como también a través de las plataformas existentes.

36. Propiedad intelectual.

Los resultados y productos generados por los proyectos serán de propiedad intelectual de quiénes los crearon, conforme a las reglas generales aplicables a esta materia. Sin embargo, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, se reserva el derecho de utilizar, gratuitamente, aquellos materiales, programas, suplementos o cualquier otro producto generado en

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

el marco del concurso, con objetivos de difusión de ciertas iniciativas que resulten exitosas.

Las obras del patrimonio cultural común podrán ser utilizadas por cualquiera, siempre que se mencione la autoría de la obra y se respete su integridad. Los adjudicatarios deberán respetar todas las normas relativas a Propiedad Intelectual actualmente vigentes.

La ley del ramo, entrega un catálogo de excepciones y limitaciones al derecho de autor, favoreciendo a establecimientos educacionales, bibliotecas, y público en general, y comprende entre otras, las siguientes disposiciones:

- Fragmentos breves para cita o con fines de crítica, ilustración, enseñanza e investigación;
- Excepción amplia para personas con discapacidad;
- Uso para lecciones en clases y discursos públicos;
- Excepción para reproducción de obras instaladas en espacios públicos;
- Catálogo específico de excepciones para bibliotecas y archivos sin fines de lucro;
- Excepciones para fines educacionales, comunicación al público en espacios domésticos, educacionales y culturales;
- Excepción de copias temporales;
- Demostración al público en salas de venta de equipos;
- Excepción para sátira y parodia;
- Excepción de usos justos o incidentales;
- Excepción de reproducción y comunicación al público para usos administrativos, judiciales y legislativos.

Por el solo hecho de adjudicarse los fondos del presente concurso se entiende que las y los titulares de dichos derechos otorgan, por anticipado, su amplio consentimiento para el uso indicado en el párrafo anterior.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

ANEXO I: INSTRUCCIONES PARA FIRMA DE LETRA DE CAMBIO

1. El nombre de la organización debe corresponder al que aparece en el certificado de vigencia de la organización.

2. La letra debe firmarla el/los representante/s legal/es de la organización en calidad de aceptante.

3. Además, el o la representante legal como persona natural, firma el documento en calidad de aval y codeudor/a solidario/a de la organización.

4. El domicilio de la letra de cambio debe corresponder al domicilio que figura en el documento que acredite fehacientemente la residencia particular del o la representante legal acompañado para la firma del convenio.

5. Los medios o asociaciones de medios deben acompañar una letra de cambio suscrita ante NOTARIO/A con la leyenda: "AUTORIZO LA FIRMA DE DON/DOÑA....., EN REPRESENTACIÓN DE..... , EN CALIDAD DE ACEPTANTE, Y COMO PERSONA NATURAL, EN CALIDAD DE AVAL Y CODEUDOR SOLIDARIO. FIRMÓ ANTE MÍ" o frase equivalente que utilice el o la Notario/a (esta leyenda la incorporará la notaria)".

A modo de ejemplo:

"Autorizo la firma de Don/Doña (Nombre Representante Legal) Cédula Nacional de Identidad número..... en representación de la Organización..... RUT (organización) como representante legal de la organización en calidad de aceptante y como persona natural en calidad de aval y codeudor solidario de la presente obligación. Santiago (fecha de la firma)"

6.- Dicho documento debe incluir la frase "Sin obligación de protesto".

A continuación se adjunta a modo de ejemplo, un modelo o tipo de letra de cambio a objeto de ilustrar a la organización. Este modelo NO debe, necesariamente, ser el que presente la organización.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

FORMATO LETRA DE CAMBIO

Yo..... .....
(Nombre completo representante Legal de la Organización), cédula de identidad Nº ....., con domicilio en.....
.....de la comuna de....., ciudad de ....., en representación de la organización ....., RUT. Nº ....., como representante legal de la organización y como persona natural en calidad de aval y codeudor solidario de la presente obligación, según lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Locales".

En el marco de mis facultades, me obligo al pago de la cantidad de $.....(el monto debe estar en números) con fecha de vencimiento al 15 de junio de 2020 a la orden del Ministerio Secretaría General de Gobierno, RUT N° 60.101.000-3, domiciliado para estos efectos en Palacio de la Moneda, sin número, comuna de Santiago, Santiago.

Exenta de impuestos. Artículo 23 Nº 1, en relación al artículo 9 Nº 3, DL N° 3475, ley Sobre Impuestos de Timbres y Estampillas.

Sin obligación de protesto.

Nombre, R.U.T. y Firma del Representante Legal	**Nombre, R.U.T. y Firma Aval y codeudor solidario**

"Autorizo la firma de Don/Doña (Nombre Representante Legal) Cédula Nacional de Identidad número..... en representación de la Organización..... RUT (organización) como representante legal de la organización en calidad de aceptante y como persona natural en calidad de aval y codeudor solidario de la presente obligación. Santiago (fecha de la firma)"

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

ANEXO II: ENFOQUE DE GENERO EN LOS PROYECTOS.

Todo proyecto será evaluado con este criterio, y se le asignará puntaje siempre que contemple elementos que promuevan la equidad de género en sus distintas etapas.

Conceptos generales

Sexo: Se refiere a las diferencias biológicamente determinadas.

Género: La categoría género se refiere "a la simbolización que cada cultura elabora sobre la diferencia sexual, estableciendo normas y expectativas sociales sobre las tareas, conductas y los atributos de las personas a partir de sus cuerpos biológicamente determinados." (Lamas, Marta, "Cuerpo, diferencia sexual y género", Taurus, México, 2002). El modo de adquisición del género es el proceso de socialización. Es "un proceso de adquisición de los motivos, valores, normas, conocimientos y conductas que necesita el niño para comportarse como la sociedad le exige". (Félix López 1985.)

Enfoque de género o perspectiva de género: Significa utilizar los elementos de la teoría de género para analizar las relaciones sociales entre hombres y mujeres, con el fin de proponer acciones tales como políticas nacionales y la ejecución de proyectos, que promuevan la construcción de relaciones más equitativas entre hombres y mujeres. (Palabras Nuevas para un Mundo Nuevo. Programa Cultural de Paz UNESCO, 1999)

Equidad de género: La Equidad introduce un principio ético o de justicia en la Igualdad. La equidad obliga a plantearse los objetivos que se deben conseguir para avanzar hacia una sociedad más justa. Una sociedad que aplique la igualdad de manera absoluta será una sociedad injusta, ya que no tiene en cuenta las diferencias existentes entre personas y grupos. Y, al mismo tiempo, una sociedad donde las personas no se reconocen como iguales, tampoco podrá ser justa. En palabras de Amelia Valcárcel [1] «la igualdad es ética y la equidad es política».

Inequidades de género: Son situaciones injustas que viven las personas solo por razones de sexo. La equidad de género significa justicia en la distribución del poder y los recursos sociales de acuerdo con las necesidades diferentes de los hombres y las mujeres, los niños y las niñas. Elimina las barreras que impiden el acceso a la educación, los servicios de salud y las políticas (OPS. Guía 2009). La Equidad introduce un principio ético o de justicia en la Igualdad.*

Igualdad de género: Es un principio jurídico universal, reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, como la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer". De acuerdo con la ONU, la: "Igualdad entre los géneros implica igualdad en todos los niveles de la educación y en todos los ámbitos

[1] Amelia Valcárcel Estudió filosofía en las universidades de Oviedo y Valencia. Su formación inicial fue analítica, pero sus primeros trabajos los dedicó al idealismo alemán. Durante tres décadas, fue docente en la Universidad de Oviedo y actualmente es Catedrática de Filosofía Moral y Política de la U.N.E.D

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

de trabajo, el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política."

Igualdad de Género: Es una meta en si misma, instalada en la base del desarrollo humano y los derechos humanos, que para su logro es necesario tomar medidas de equidad. Requiere de la institucionalización del género (mainstreaming) y el empoderamiento de las mujeres (PNUD). La Equidad de Género es una exigencia normativa y un requisito para el desarrollo sustentable en el marco del enfoque del Desarrollo Humano (PNUD).

Brecha de género: Se refiere a las diferentes posiciones de hombres y mujeres y a la desigual distribución de recursos, acceso y poder en un contexto dado. Es la diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable; se calcula restando Tasa Femenina-Tasa Masculina. Cuanto menor sea la "brecha", más cerca estaremos de la igualdad (Instituto Andaluz de la Mujer).

Necesidades prácticas: Nacen de las condiciones reales que las mujeres y los hombres experimentan por causa de los roles que tienen asignados en la sociedad. Suelen estar referidas a las mujeres como madres, amas de casa y proveedoras de las necesidades básicas de la familia, y conciernen a deficiencias en los medios de vida y condiciones de trabajo, tales como alimentos, agua, vivienda, ingresos, atención sanitaria y empleo. Para las mujeres y los hombres que se encuentran en los niveles socioeconómicos inferiores, estas necesidades están ligadas a menudo a estrategias de supervivencia. Atender sólo estas necesidades no hace sino perpetuar los factores que mantienen a las mujeres en una posición desventajosa en sus sociedades. No promueve la igualdad entre los géneros.

Las necesidades prácticas tienden a ser inmediatas, de corto plazo, específicas para ciertos grupos de mujeres u hombres y pueden ser satisfechas mediante la provisión de insumos específicos como agua, alimentos, vivienda, medicamentos, etc.

Procedimiento de Postulación

Cada Organización postulante deberá indicar si la temática del proyecto postulado incorpora enfoque de género.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Doña Isabel Margarita Garcés, señala "lo que pasa es que nosotros queremos juntarnos en algún momento la Comisión, ojalá los que tengan propuestas para poder ver el tema Social sería bueno que lo conversáramos, hay algunas propuestas que se han tirado a la mesa, pero la verdad es que no hemos concretado nada y sería bueno porque de verdad tenemos que ver ¿qué vamos a financiar? con el fondo Social, es un tema en que estamos todos preocupados pero hay mucho tema en la mesa y por lo tanto tenemos que ordenar".

Don Cesar Muñoz, aclara los siguiente "solo para efectos prácticos Consejeros, y quiero que nos pongamos de acuerdo, en la Tabla hay puntos varios si en todos los temas nosotros vamos hablar en varios significa eliminar el punto Varios, salvo que sean temas propios de la Comisión en la materia que la Tabla indica, si la Tabla indica estos dos temas, temas relacionados, lo pongo para que lo analicemos entre todos, seguramente lo vemos con Régimen Interno pero por eso tenemos puntos Varios al final para que se inscriban y puedan hablar lo que estime conveniente respecto de los temas que nos convocan a todos como Consejeros Regionales, les parece, excepción para usted estimado Consejero pero para la próxima poder ordenarnos, Consejero Manuel Améstica".

Don Manuel Améstica, añade "Presidente, lo que pasa es que yo hace unas sesiones atrás solicite un informe con respecto al proyecto Estadio ANFA de Curicó, proyecto de dos mil noventa y siete millones y que lo acabo de recibir; la verdad es que quiero pedir una auditoria de este proyecto Intendente, si uno empieza a leer así ahora, incluso si los ítem lo empieza a analizarlos llega a ser vergonzoso y quiero una auditoria completa, usted tengo entendido hizo una visita al Estadio ANFA, sé en qué condiciones está allá, el pasto sintético aquí aparece por ciento noventa y siete millones, solamente la carpeta no, o sea haciendo el análisis así , la carpeta con los trabajos costó más de cuatrocientos millones. Yo recuerdo cuando aprobamos el Estadio de Río Claro por ejemplo, para un Nacional de Futbol también sintético, claro en esos años, cuatro o cinco años atrás pero costó completo el Estadio con graderías, cierre perimetral y todo eso doscientos millones, no sé si las cosas subieron tanto pero estamos hablando aquí del pasto sintético, estamos hablando de cosas tan básicas, tan mínimas. Aparece lo que es el tema metálico donde están los tablones diecisiete millones de algo que ya está instalado, reparación de ese tema metálico, etc., etc., por eso yo no quiero ser cómplice de algo, por eso quiero pedir una auditoria señor Intendente".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

El Presidente, indica "Consejero nosotros no tenemos autoridad individual para pedir auditoria y fiscalizaciones, individual me refiero, si colectiva por tanto yo le sugiero y no hemos visto el Ordinario todos, poder dejarlo para una próxima y formalmente usted plantee las aprehensiones, podemos hacer una Comisión Investigadora, lo que estimemos conveniente o formalmente todo el Pleno pedirle al Intendente que haga un efecto mayor".

El Presidente, concede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Presupuesto, Consejera Cecilia Parham para que informe sus temas.

Doña Cecilia Parham, dice "Presidente, Intendente un saludo a todos los Consejeros y Consejeras, Alcaldes a nuestras visitas, a los Jefes de División, a los Jefes de División nuevos, a nuestro Administrador un cariñoso saludo, a los vecinos de Retiro también para ellos".

"Ayer en la Comisión el día de ayer se vio el Oficio Ordinario N° 097, donde solicita a este Consejo aprobar Cartera de Proyecto F.N.D.R. como nuevos 2019, considerando que no alcanzaron a contratarse al 31 de diciembre del 2018, lo que suma un monto de M$ 5.675.332, en tres iniciativas que corresponden a:

SUBTITULO	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	SITUACION	TOTAL COMPROMISOS M$
SUBTITULO 31	30.104.061	EJECUCIÓN	Restauración y Puesta en Valor Villa Cultural Huilquilemu, Talca	TALCA	NUEVO	5.368.974
SUBTITULO 31	30.464.648	EJECUCIÓN	Mejoramiento Entorno CDIT, San Clemente	SAN CLEMENTE	NUEVO	224.295
SUBTITULO 31	30.458.856	EJECUCIÓN	Mejoramiento Plazas de Juegos San Rafael	SAN RAFAEL	NUEVO	82.063
						5.675.332

La Comisión lo aprobó en forma unánime con los asistentes y me gustaría que usted lo llevara a votación Presidente".

El Presidente del Consejo Regional llama a votar el Ordinario N° 097, Cartera de Proyectos F.N.D.R. como nuevos 2019.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres. (as) Oses, Pérez, Segura, Parham, Bravo Castro y Garcés, y los Sres. Améstica, Bordachar, Muñoz Vergara, Rojas, Del Río, Guajardo, Sepúlveda, Hermosilla, Bravo Rebolledo, Norambuena, Ojeda, Ramírez, Muñoz Saavedra.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

El Consejo acuerda aprobar Cartera de proyectos F.N.D.R. como nuevos 2019, atendido que no alcanzaron a contratarse al 31 de Diciembre de 2018, lo que suma un monto de M$ 5.675.332, en tres iniciativas que se detallan a continuación, y que han sido presentadas por el Ejecutivo a través del Oficio N° 401 de fecha 14.02.2019.

Acto seguido, el Presidente ofrece la palabra al Presidente de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, don Rodrigo Hermosilla, para que informe sus temas.

Don Rodrigo Hermosilla, agrega "esta Comisión se reunió y la verdad es que no teníamos tema, ni tampoco habían acta de impacto ambiental, sin embargo vimos dos cosas: una, que entre la primera reunión del mes de marzo y la segunda reunión del mes de marzo, entre medio de ellas vamos a efectuar una convocatoria a todos los encargados turísticos de la región, a los Municipios, tal cual lo hicimos el año pasado, con el propósito de hacer una evaluación de la percepción de que ellos tienen de lo que ocurrió en el verano en cada una de sus comunas, con el propósito de intercambiar algunas experiencias y también para hacer una análisis de que cosas que ellos plantearon en aquella oportunidad se pudieron ejecutar a través de los distintos Servicios Públicos a donde se hicieron estas demandas".

"Y lo segundo para que el encargado de la oficina de turismo de Constitución nos presente el programa tentativo que ellos tienen para el Congreso de Municipios Turísticos de Chile que se va a realizar en noviembre de este año y que eso tenga además un propósito tradicional de convocar a los distintos Municipios para que la feria que se va a realizar allí puedan colocar los stand con sus muestras típicas de cada una de sus comunas".

"Y lo tercero, el Consejero Edgardo Bravo, nos explica sobre la invitación a la Asociación de Guías Turísticos de la región del Maule, quienes están interesados en poder hacer una exposición a la Comisión en primer lugar sobre el trabajo que ellos están realizando, con el propósito de la formación de Guías Turísticos ojalá en cada de las comunas de la región del Maule y esto va hacer el jueves 21 a las 10:00 de la mañana, por lo tanto Presidente están todos los colegas Consejeros Regionales invitados. Esos fueron los tres temas que tocamos en nuestra Comisión".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGIÓN DEL MAULE

El Presidente, otorga la palabra al Consejero Patricio Ojeda, que preside la Comisión de Salud, para que informe sus temas.

Don Patricio Ojeda, indica "en la Comisión de Salud no teníamos puntos del Ejecutivo, sin embargo nos acompañó el alcalde de Rauco para plantearnos algunas dudas que tenía respecto a los procesos que estaban enfrentando para la licitación del diseño del CESFAM de Rauco, cosa que en la comisión le solicitamos al Administrador Regional, don Luis Verdejo, que nos pueda ayudar a que las observaciones que se habían emanado desde el Gobierno Regional se pudieran clarificar jurídicamente junto con el Servicio de Salud del Maule para definir qué oferente seguía con el diseño. Para nosotros eso es vital que eso se resuelva, porque necesitamos que el proceso de adjudicación del diseño avance, son 8 meses, por lo tanto, si esto se sigue deteniendo en este estudio, todo se atrasa, por lo tanto, esperamos que el Gobierno Regional logre finalmente disponer de una acción concreta respecto de que con quien se queda finalmente el diseño y que este diseño avance, ese es el primer punto".

"El segundo punto, es que algunas Consejeras Regionales, entre ellas Mary Carmen Pérez, nos planteaba el tema de las guatitas de delantal y lo que se dijo en la Comisión Presidente, fue que solicitaríamos la presencia del Servicio de Salud del Maule para que nos vaya a contar finalmente de cómo se va a ejecutar en la región del Maule los recursos que a nivel central se habían destinado al presupuesto de la Nación para efecto de algunas intervenciones quirúrgicas o de otros procedimientos, porque necesariamente son intervenciones quirúrgicas".

"También dijimos que íbamos a convocar a lo menos a las Dirigentes que conocíamos de los distintos Movimientos o Agrupaciones que existen en la región por este tema para pedirles a ellas que elijan a una interlocutora con la cual nosotros podamos como Consejo Regional seguir dialogando y obviamente, dejando sumamente claro que el tema técnico no es responsabilidad nuestra, sino que es del Servicio de Salud de Maule, pero que si nosotros vamos a acompañar en todo el proceso desde la perspectiva de nuestro rol de fiscalizadores para no dejarlas sola en el procedimiento que ellas van a enfrentar".

"Finalmente también acordamos con el Servicio de Salud del Maule, generar un calendario en la que pueda participar nuestro Intendente, nuestro Director

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

del Servicio de Salud del Maule y miembros del Consejo Regional que así lo estimen en la bajada del Convenio que hemos firmado el año pasado, toda vez que existen algunos interesados en conocer mayores detalles de plazo o de otras condiciones, eso se va a fijar en la Comisión de mañana miércoles para que podamos resolver finalmente las fechas en Curicó, en Linares, en Talca y en Cauquenes también que creo que ya se había fijado una fecha pero ya se suspendió, producto de este mismo acuerdo que se fijó con el Servicio de Salud del Maule".

"Sólo para efecto y yo lo quiero aprovechar en esta etapa del Consejo Presidente, todos los vehículos que estaban siendo postulados a los Municipios a la Circular N° 33 del Gobierno Regional y que estaban con fines de salud, pasaron al Convenio y van hacer financiados por el Servicio de Salud del Maule, ayer lo manifesté y la programación del flujo de ese Convenio indicaba que los vehículos iban a ejecutarse entre los años 2019 y 2020, de modo tal que si sus Alcaldes tienen en la cartera la circular 33 vehículos de salud presentadas en ellas, ya no van a seguir por ese carril, sino que hemos puesto todo en el Convenio y van hacer financiados por más de 5.200 millones de pesos por el Ministerio de Salud, eso lo quería clarificar porque yo sé que hay algunas ambulancias por ejemplo y que están algunos Alcaldes llamando a algunos Consejeros para decirle y que hay algunas ambulancias y que puedan presentarlas por la circular 33, bueno, la respuesta es que esa ambulancia fue integrada dentro del Convenio de Salud, entre el Gobierno Regional y el Servicio de Salud y se van a cargar a ese Convenio".

Don George Bordachar, señala "yo solamente Presidente de la Comisión, días atrás con los Colegas de la provincia de Curicó, hemos visto cuando nos podemos reunir allá en Curicó Max Aguilar con usted y la comisión y los Consejeros de la provincia y quien nos quieran acompañar, con respecto a la programación que tenemos con el convenio, porque tenemos el CECOSF Prosperidad que primero empezaba a funcionar el año 2019 y hay otros que tienen prioridades también muy importantes, entonces, me gustaría pedirle formalmente a usted Presidente que fijáramos una fecha, ojalá el mes de marzo para que visitemos la provincia de Curicó y comuna de Curicó y ver los proyectos que tenemos por financiar".

Don Patricio Ojeda, responde "sí mañana le hemos pedido a Max que pudiera estar en la Comisión que corresponde mañana y ojalá mañana pudiéramos fijar esa fecha. También dije en la comisión y para los que estuvieron presente se acordarán

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

pero lo amplío a todos, que nuestra misión, que lo que está fijado en el Convenio con flujo 2019 y 2010 nosotros mismos los vayamos fiscalizando, por ejemplo los COSAM, los vehículos y algunas Postas de Salud Rural que están fijadas en el año 2019, como por ejemplo Prosperidad que tiene recursos asociados del CECOF de Prosperidad el año 2019. Es clave que nosotros fiscalicemos la ejecución de esas obras de este 2019 toda vez que esto se atrasa, todo el flujo que está programado se va atrasar y eso sería una muy mala señal de nuestra parte, yo creo que precisamente mañana vamos a estudiar, vamos a traer el flojo del 2019 y 2020 para que sean las obras a las cuales les vamos a poner más atención a partir de mañana como comisión".

Don Rodrigo Hermosilla, manifiesta "mi tema es en relación a lo que ha planteado el Presidente de la Comisión de Salud, mi Colega Patricio Ojeda, a mí me parece muy importante esta determinación que se ha tomado en relación a poder convocar a la Agrupación Guatitas de Delantal y si bien es cierto tal como lo señale en la Comisión ayer, este es un problema clínico, un problema médico y por eso el Servicio de Salud del Maule les vendrá hacer una exposición, no es menos cierto que esto es un problema político, es un tema político desde el punto de vista que existe y que es una realidad y frente a esa realidad que ha golpeado las puertas de varios Consejeros Regionales, por lo menos yo diría que unos 10 Consejeros Regionales, hemos conversado con ellas, nos han invitado a reuniones, yo creo que tenemos la obligación política y moral de conversar con ellas, de escucharlas y buscar en conjunto con el Servicio de Salud del Maule de qué manera se va a enfrentar esta situación, pero tampoco es menos cierto que ellas tienen que ordenarse para ver con quien nosotros vamos a conversar, quienes van hacer las interlocutoras, pero insisto es un problema de salud, tendrá que ver el Servicio de Salud del Maule, pero como es una realidad que existe en la región del Maule, las Guatita de Delantal son de la región del Maule, existe en nuestra región, no es menos cierto que nosotros como Consejeros Regionales tenemos que acogerlas, así que en ese sentido yo valoro la iniciativa de que las podamos convocar y ya no por separado sino que todas ellas juntas para que nosotros las escuchemos y el Servicio de Salud del Maule diga que es lo que se va hacer, de qué manera se va a enfrentar el problema y de qué manera se va enfrentar en conjunto la solución de que alguna manera ellas esperan, así valoro la iniciativa Presidente y agradezco la oportunidad de estos minutos".

El Presidente, concede la palabra a la Consejera Ivonne Oses, Presidente de la Comisión Jurídica Régimen Interno y Ética.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Doña Ivonne Oses expresa, "un saludo especial a los nuevos Jefes de Divisiones, que les vaya muy bien en sus nuevas tareas. Bueno hoy día nosotros tenemos dos Ordinarios, donde nos solicitan que otorguemos opinión sobre las concesiones de uso gratuito de los inmuebles fiscales que a continuación les señalo:

OF. SRM. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCIÓN	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL	PLAZO
E-2320	Agrupación de Juntas de Vecinos Sector Sur Poniente	Población Aguas Negras, Pasaje Pajaritos N° 945, Curicó, con el objeto de destinar el inmueble a Sede Comunitaria del Sector Sur Poniente de la ciudad de Curicó.	05 años
E-2325	Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios "ANFUP"	Población Río Claro, Pasaje Los Papayos 050, Piso 3, Depto. 31, Talca. Con el fin de destinar el inmueble a casa de Huésped para el personal de Gendarmería y familiares.	05 años
E-2327	Fundación Regional de Parkinson del Maule	Avenida Camilo Henríquez N° 54, Curicó, con el propósito de destinar el inmueble a Sala de Procedimientos Terapéuticos no invasivos y gimnasio terapéutico	05 años
E-3703	Grupo de Amigos del Hogar Juan pablo II de Cauquenes.	Población Capitán Ignacio Carrera Pinto, Manzana 1, Sitio 21, Pasaje Teniente Cruz N° 642, Cauquenes, con el fin de destinar el inmueble citado a Sede y desarrollar actividades como Asambleas generales de socios, reuniones de Directorio y Talleres educativos y Culturales para menores, reforzamiento educativo, etc.	05 años
E-3701	Ilustre Municipalidad de Talca	Duao a Iloca, Población Cabaña, Sitios 8, 9, 10 y 11, Comuna de Licantén, con el fin de desarrollar proyecto "Centro de Desarrollo Social, Recreativo, de Capacitación, Ilustre Municipalidad de Talca", que beneficiará a 4.500 mujeres vulnerables.	05 años
E-4306	Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto	Población Ignacio Carrera Pinto, Calle Astaburuaga Esquina Calle nueva 3, Comuna Constitución, con el propósito de continuar con el funcionamiento de la Sede Social, para socios y familias del Sector.	05 años

Invito Presidente a votar estas seis Concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales. La Comisión lo aprobó por completo.

El Presidente, dice "Consejeros y Consejeras, se ofrece la palabra sobre la exposición de la Consejera Ivonne Oses".

Entonces en votación lo que ha planteado la Presidenta de la Comisión.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 18 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres. (as) Del Río Jiménez, Guajardo Díaz, Muñoz Vergara, Oses Castro, Rojas Rojas, Ojeda Alarcón, Ramírez Parra, Pérez Donoso, Muñoz Saavedra, Parham Mucarquer, Bravo Rebolledo, Norambuena Barros, Hermosilla Gatica, Segura Ovalle, Garcés Ureta, Bravo Castro, Améstica Gaete y Bordachar Sotomayor y 1 abstención del Consejero Sepúlveda Espinoza.

El Consejo acuerda aprobar "las concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, solicitado por el Ejecutivo a través de ORD. N° 86 de 20.02.19, lo que se indica a continuación:

OF. SRM. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCIÓN	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL	PLAZO
E-2320	Agrupación de Juntas de Vecinos Sector Sur Poniente	Población Aguas Negras, Pasaje Pajaritos N° 945, Curicó, con el objeto de destinar el inmueble a Sede Comunitaria del Sector Sur Poniente de la ciudad de Curicó.	05 años
E-2325	Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios "ANFUP"	Población Río Claro, Pasaje Los Papayos 050, Piso 3, Depto. 31, Talca. Con el fin de destinar el inmueble a casa de Huésped para el personal de Gendarmería y familiares.	05 años
E-2327	Fundación Regional de Parkinson del Maule	Avenida Camilo Henríquez N° 54, Curicó, con el propósito de destinar el inmueble a Sala de Procedimientos Terapéuticos no invasivos y gimnasio terapéutico	05 años
E-3703	Grupo de Amigos del Hogar Juan pablo II de Cauquenes.	Población Capitán Ignacio Carrera Pinto, Manzana 1, Sitio 21, Pasaje Teniente Cruz N° 642, Cauquenes, con el fin de destinar el inmueble citado a Sede y desarrollar actividades como Asambleas generales de socios, reuniones de Directorio y Talleres educativos y Culturales para menores, reforzamiento educativo, etc.	05 años
E-3701	Ilustre Municipalidad de Talca	Duao a Iloca, Población Cabaña, Sitios 8, 9, 10 y 11, Comuna de Licantén, con el fin de desarrollar proyecto "Centro de Desarrollo Social, Recreativo, de Capacitación, Ilustre Municipalidad de Talca", que beneficiará a 4.500 mujeres vulnerables.	05 años
E-4306	Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto	Población Ignacio Carrera Pinto, Calle Astaburuaga Esquina Calle nueva 3, Comuna Constitución, con el propósito de continuar con el funcionamiento de la Sede Social, para socios y familias del Sector.	05 años

Doña Ivonne Oses, prosigue "continuamos con el ORD. N° 92, también son sobre concesión de uso gratuito de inmuebles fiscales que se indican a continuación:

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

OF. SRM. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCIÓN	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL	PLAZO
E-1499	Ilustre Municipalidad de Colbún	Calle Adolfo Novoa N° 220, Lote b, Colbún, con el propósito de normalizar la ocupación del inmueble y continuar con el funcionamiento de la Biblioteca Municipal N° 153, Colbún.	05 años
E-1501	Ilustre Municipalidad de Pelarco	Población Cabañas, Sitio N° 5, Licantén, con el propósito de destinar el inmueble a la construcción de una cabaña para la comunidad de la comuna de Pelarco.	05 años
E-1503	Obispo de Talca	Los Queñes, Pasaje sin nombre, Sitio N° 11, Romeral, con el fin de normalizar la ocupación y continuar con el funcionamiento de la Capilla de Los Queñes.	05 años
E-1505	Ilustre Municipalidad de Licantén	Sector Rancura, Calle N° 1, Sitio 16, Licantén, con el fin de normalizar la ocupación e implementar una Cancha de futbolito de pasto sintético para el uso recreativo de los residentes y visitantes del sector.	05 años

"Presidente entonces invite a votar por estas 4 iniciativas, porque la Comisión lo aprobó en forma unánime".

El Presidente, somete a votación la aprobación de las concesiones de uso gratuito que ha detallado la Presidenta de la Comisión Jurídica.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 18 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres. (as) Del Río Jiménez, Guajardo Díaz, Muñoz Vergara, Oses Castro, Rojas Rojas, Ojeda Alarcón, Ramírez Parra, Pérez Donoso, Muñoz Saavedra, Parham Mucarquer, Bravo Rebolledo, Norambuena Barros, Hermosilla Gatica, Segura Ovalle, Garcés Ureta, Bravo Castro, Améstica Gaete y Bordachar Sotomayor y 1 abstención del Consejero Sepúlveda Espinoza.

En consecuencia, el Consejo aprueba las concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, solicitado por el Ejecutivo según ORD. N° 92 de fecha 20.02.19 y que se indican a continuación:

OF. SRM. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCIÓN	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL	PLAZO
E-1499	Ilustre Municipalidad de Colbún	Calle Adolfo Novoa N° 220, Lote b, Colbún, con el propósito de normalizar la ocupación del inmueble y continuar con el funcionamiento de la Biblioteca Municipal N° 153, Colbún.	05 años
E-1501	Ilustre Municipalidad de Pelarco	Población Cabañas, Sitio N° 5, Licantén, con el propósito de destinar el inmueble a la construcción de una cabaña para la comunidad de la comuna de Pelarco.	05 años
E-1503	Obispo de Talca	Los Queñes, Pasaje sin nombre, Sitio N° 11, Romeral, con el fin de normalizar la ocupación y continuar con el funcionamiento de la Capilla de Los Queñes.	05 años
E-1505	Ilustre Municipalidad de Licantén	Sector Rancura, Calle N° 1, Sitio 16, Licantén, con el fin de normalizar la ocupación e implementar una Cancha	05 años

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

		de futbolito de pasto sintético para el uso recreativo de los residentes y visitantes del sector.	

Doña Isabel Margarita Garcés, indica "con respecto a este mismo tema, fíjese que a Licantén yo lo siento asaltado por las otras comunas, porque la verdad tenemos toda la playa de Iloca con comunas que no son de la provincia de Curicó, eso solamente yo quería comentarles, yo sé que son de uso público, pero hay otras playas en Constitución, Chanco, Pelluhue, etc., pero aquí tenemos Pelarco y tenemos Talca, estamos invadidos".

Doña Ivonne Oses, continua "también nos llegó el ORD. N° 96, donde se solicita aprobar Propuesta de perfil Profesional del nuevo Jefe de Unidad de Control del Gobierno Regional, aquí don Luis Verdejo nos explicó un poquito más menos de cuales van hacer los requisitos para el llamado a concurso y que después el Intendente nos va a proponer una terna y el Consejo Regional después tiene que aprobar al nuevo Jefe de la Unidad de Control del Gobierno Regional. La Comisión aprobó, luego de haber sido aclaradas las consultas y dudas que tenían, por parte de Don Luis Vergejo".

El Presidente, somete a votación la propuesta de Perfil para el Cargo de Jefe de la Unidad de Control del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo, presentada por medio del Oficio N° 400, de fecha 14.02.19.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres. (as) Del Río Jiménez, Guajardo Díaz, Muñoz Vergara, Oses Castro, Rojas Rojas, Ojeda Alarcón, Ramírez Parra, Pérez Donoso, Muñoz Saavedra, Parham Mucarquer, Bravo Rebolledo, Norambuena Barros, Hermosilla Gatica, Segura Ovalle, Garcés Ureta, Bravo Castro, Améstica Gaete, Bordachar Sotomayor y Sepúlveda Espinoza.

En consecuencia, el Consejo aprueba Propuesta de perfil para el cargo de Jefe Unidad de la Control del Gobierno Regional del Maule, según ORD. N° 400 de fecha 14.02.19 del Señor Intendente Regional, detalle de lo cual se inserta a continuación:

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

PERFIL CONCURSO JEFE(A) DE LA UNIDAD DE CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

- Nombre del cargo: Jefe(a) de la Unidad de Control del Gobierno Regional del Maule
- Número de Vacantes: 1
- Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo: Unidad de Control del Gobierno Regional del Maule
- Este cargo reporta a: Gobernador Regional
- Lugar de desempeño: Talca, Región del Maule
- Calidad Jurídica: planta directiva grado 5 E.U.R.
- Estamento: Directivo
- Duración en el cargo: 5 años (no renovables)
- Renta bruta mensualizada (no incluye bonos y asignaciones) : **$2.604.884**.-

2. REQUISITOS LEGALES GENERALES:

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

2.1. Ser ciudadano/a;
2.2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
2.3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
2.4. Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley;
2.5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
2.6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

3. REQUISITOS LEGALES ESPECÍFICOS:

Podrán postular profesionales del área de la auditoría, o de alguna acorde con la función, o con especialidad en la materia que cuenten con un título profesional o grado académico de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, con al menos cinco años de experiencia profesional.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

4. REQUISITOS DESEABLES:

4.1. Deseable postgrado en materias relacionadas directamente con el cargo o con la gestión, otorgado por una universidad del Estado de Chile o del extranjero, en este último caso, éste debe estar legalizado al momento de postular.

4.2. Deseable diplomado en materias relacionadas directamente con el cargo o con la gestión, otorgado por una universidad del Estado de Chile o del extranjero, en este último caso, éste debe estar legalizado al momento de postular.

5. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Experiencia profesional comprobable de a lo menos 5 años en áreas de auditoría o similares (administración, control de gestión, finanzas) y a lo menos 4 años en cargos de jefatura o encargado de área.

6. OBJETIVO DEL CARGO:

6.1. Auditoría operativa interna del Gobierno Regional con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones.
6.2. Controlar la ejecución financiera y presupuestaria del Gobierno Regional.
6.3. Colaborar directamente con el Consejo Regional en su función de fiscalización.

7. DEPENDENCIA:

Gobernador Regional.

8. DURACIÓN DEL CARGO:

5 años no pudiendo repostular en el mismo Gobierno Regional para un periodo consecutivo.

9. FUNCIONES DEL CARGO:

9.1. Realizar auditorías operativas internas del Gobierno Regional con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones.
9.2. Emitir informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del Gobierno Regional.
9.3. Emitir informes trimestrales sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

9.4. Emitir informes trimestrales respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas las licitaciones públicas de relevancia regional.

9.5. Dar respuesta por escrito de las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición.

9.6. Podrá asesorar a consejo en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del artículo 36 bis.

9.7. Informar al gobernador regional y al Consejo Regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la contratación de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional.

9.8. Representar al gobernador regional los actos del Gobierno Regional que estime ilegales.

9.9. Dar cuenta al Consejo Regional, trimestralmente, sobre el cumplimiento de sus funciones.

10. COMPETENCIAS:

10.1. Es altamente deseable tener conocimientos específicos de las siguientes normas:

i) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
ii) Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo.
iii) Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
iv) Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
v) Decreto N° 250 de 2014 del Ministerio de Hacienda.
vi) Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.
vii) Resolución N° 10 de 2017 de la Contraloría General de la Republica.
viii) Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.
ix) Ley N° 20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.
x) Ley N° 20.285 de Transparencia en la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado.
xi) Decreto N° 13, de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que aprueba el reglamento de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.
xii) Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
xiii) Decreto N° 71 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reglamento de la ley N° 20.730.
xiv) Resolución N° 570 d e2014 de la Contraloría General de la Republica, que aprueba normativa de aplicación de la ley N° 20.730.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

xv) Decreto ley N° 1.263 d e1975 Orgánico de Administración Financiera del Estado.
xvi) Decreto N°854 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias.
xvii) Constitución Política de la República de Chile.
xviii) Normativa y procedimientos contables del sistema de contabilidad general de la nación NICSP-CGR Chile

10.2. Responsabilidad y compromiso con la Institución: Respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.

10.3. Tolerancia a presión; es la capacidad para responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.

10.4. Proactividad; Predisposición a actuar proactivamente y a pensar no sólo en lo que hay que hacer en el futuro. Es la habilidad para dar inicio a la acción y enmarcar el rumbo mediante acciones concretas, proponiendo con efectividad y oportunidad, ideas y planes de trabajo frente a las demandas o situaciones emergentes del entorno.

10.5. Probidad; actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.

11. APTITUDES:

11.1. Capacidad de concentración; para centrar la atención en las labores que se encomiendan.
11.2. Oratoria; capacidad que alguien dispone de hablar y exponer un punto de vista ante el público de modo claro, atractivo y comprensible.
11.3. Capacidad de diagnóstico; Conjunto de habilidades que permiten identificar con fidelidad y precisión en entorno en su totalidad, generando un análisis certero a partir de los datos relevantes que lo componen.
11.4. Capacidad de síntesis; Reconocer y describir los elementos constitutivos de una realidad y proceder a organizar la información significativa según criterios preestablecidos adecuados a un propósito.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

12. DESAFÍOS DEL CARGO:

12.1. Consolidar y liderar la Unidad de Control interno, de modo que permita una auditoría operativa adecuada y eficiente del Gobierno Regional del Maule.

12.2. Planificar y ejecutar las actividades de fiscalización, de acuerdo a protocolos y estándares de la Institución y a la legislación vigente, a fin de velar por la legalidad de las actuaciones del Gobierno Regional del Maule.

12.3. Lograr que los actos ilegales que deba representar al gobernador regional disminuyan.

12.4. Obtener ordenadamente una acertada, actualizada y veraz información acerca del estado de avance presupuestario y gastos comprometidos del año en curso y los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.

13. PROBIDAD:

Se evaluará en lo(a)s candidato(a)s esta dimensión, que corresponde a poseer una actitud de integridad y transparencia. Contempla cautelar los recursos de la institución y su adecuada distribución, como así mismo los derechos y deberes de la función pública, para generar confianza, tanto con sus superiores, instituciones públicas o privadas, y en relación a los miembros de su equipo y los de la organización en general.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Doña Ivonne Oses, prosigue "Colegas en su poder están todos los Mandatos que en la mañana los leímos, los retroactivos y los mandatos a partir de hoy día 19 y lo único que falta es uno que acaba de llegar, que es una reunión que están invitando al Presidente del CORE a Curicó la Senadora Presidenta de la Comisión de Economía, señora Ximena Rincón, para tratar el Convenio de la región del Maule con la provincia China, esto se va a realizar el jueves 31 de enero a las 16:00 horas en la Gobernación Provincial de Curicó, esto es retroactivo".

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Ceremonia anuncio de adjudicación del "Fondo Subsidio ELEAM" de SENAM. Invita: Intendente regional – Seremi de Desarrollo Social – Coordinadora Regional SENAMA	Miércoles 20.02.19 12:00 hrs	Salón del edificio de Gobierno Regional, Talca.
2	Presentación del proyecto "Diseño de Mejoramiento y Ampliación Servicio APR El Colorado, San Clemente. Invita: Seremi de Obras Públicas.	Jueves 21.02.19 18:00 hrs	Escuela Básica El Colorado, comuna de San Clemente.
3	Presentación del proyecto "Conservación Sistema APR El Jordán comuna de Linares. Invita: Seremi de Obras Públicas.	Jueves 21.02.19 19:00 hrs	Sede del Comité APR, en Población Nueva Jerusalén, Linares.
4	Actividades Celebración de los 224 años de fundación de la Villa Reina Luisa de Parral: "Gran fiesta de celebración. Invita: Alcaldesa comuna Parral.	Viernes 22.02.19 20:30 hrs	Escenario Alameda Las Delicias, Parral.
5	Encuentro Campestre para celebrar a los Agricultores Prodesal Yerbas Buenas 2019. Invita: Alcalde comuna de Yerbas Buenas y Concejo Municipal.	Sábado 23.02.19 Desde las 10:00 hrs	Dependencias de la Media Luna Municipal, Yerbas Buenas.
6	Certificación de los curso "Integración de Migrantes al Mundo Laboral Frutícola". Invita: Profesional Delegado (S) SENCE.	Lunes 25.02.19 16:00 hrs	Teatro Municipal de Molina.
7	Actividades Celebración de los 224 años de fundación de la Villa Reina Luisa de Parral: "Ofrenda Floral al Capitán General don Ambrosio O'Higgins". Invita: Alcaldesa comuna Parral.	Miércoles 27.02.19 12:00 hrs	Plaza de Armas, Parral.
8	Jornada de Trabajo del Consejo Regional en la región O'Higgins Provincia de Colchagua. Invita: Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, región de O'Higgins. **Se debe considerar 1 día antes, vale decir del 27 de Febrero a 1 de Marzo.**	Jueves 28.02.19 y Viernes 01.03.19	Comunas Peralillo y Palmilla de la provincia de Colchagua.
9	Ceremonia inaugural de la 2° versión de "Seminario Binacional de Turismo y Cultura Malargüe – Argentina y Achibueno, Linares – Chile". Invita: Presidenta de la Junta de Vecinos de Pejerrey.	Viernes 08.03.19 12:00 hrs	Sector la Puntilla km. 32 ruta L-45. Linares.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Mandatos retroactivos

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	PYMES MOTOR DEL MAULE. Invita: Intendente y Presidente Directorio Corporación Regional Desarrollo Productivo del Maule.	Martes 22.01.19 12:30 hrs	Salón Auditorio Universidad INACAP, sede Talca, Avda. San Miguel 3496, Talca.
2	Entrega de Títulos de Dominio en comuna de Chanco. Invita: Seremi de Bienes, Gobernador de Cauquenes, Alcaldesa de Chanco y Alcaldesa de Pelluhue.	Miércoles 30.01.19 12:00 hrs	Plaza de Armas de Chanco.
3	Reunión solicitada por el Intendente, para tratar el Convenio de la región del Maule con la Provincia China, Habei. Dirigida a don Cesar Muñoz Vergara.	Jueves 31.01.19 16:00 hrs	Gobernación Provincial Curicó.
4	Aniversario N° 100 del club Deportivo y Cultural Unión Comercial de Hualañé. Invita: Directiva del Club Deportivo Hualañé.	Sábado 16.02.19 20:00 hrs	Sede Social en calle Lautaro N° 221, Hualañé.

El Presidente, somete en votación otorgar mandato a los Consejeros Regionales del Maule, para participar en las actividades que se han detallado, y que

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres. (as) Del Río Jiménez, Guajardo Díaz, Muñoz Vergara, Oses Castro, Rojas Rojas, Ojeda Alarcón, Ramírez Parra, Pérez Donoso, Muñoz Saavedra, Parham Mucarquer, Bravo Rebolledo, Norambuena Barros, Hermosilla Gatica, Segura Ovalle, Garcés Ureta, Bravo Castro, Améstica Gaete, Bordachar Sotomayor y Sepúlveda Espinoza.

El Consejo acuerda otorgar Mandato a los Consejeros Regionales del Maule, para participar en las actividades que se detallan a continuación, en las fechas, horarios y lugares que se señalan, *o en los que por motivos de fuerza mayor, deban modificarse:*

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Ceremonia anuncio de adjudicación del "Fondo Subsidio ELEAM" de SENAM. Invita: Intendente regional – Seremi de Desarrollo Social – Coordinadora Regional SENAMA	Miércoles 20.02.19 12:00 hrs	Salón del edificio de Gobierno Regional, Talca.
2	Presentación del proyecto "Diseño de Mejoramiento y Ampliación Servicio APR El Colorado, San Clemente. Invita: Seremi de Obras Públicas.	Jueves 21.02.19 18:00 hrs	Escuela Básica El Colorado, comuna de San Clemente.
	Presentación del proyecto "Conservación Sistema APR El Jordán comuna de Linares.	Jueves 21.02.19	Sede del Comité APR, en Población Nueva Jerusalén, Linares.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

	Invita: Seremi de Obras Públicas.	19:00 hrs	
4	Actividades Celebración de los 224 años de fundación de la Villa Reina Luisa de Parral: "Gran fiesta de celebración. Invita: Alcaldesa comuna Parral.	Viernes 22.02.19 20:30 hrs	Escenario Alameda Las Delicias, Parral.
5	Encuentro Campestre para celebrar a los Agricultores Prodesal Yerbas Buenas 2019. Invita: Alcalde comuna de Yerbas Buenas y Concejo Municipal.	Sábado 23.02.19 Desde las 10:00 hrs	Dependencias de la Media Luna Municipal, Yerbas Buenas.
6	Certificación de los curso "Integración de Migrantes al Mundo Laboral Frutícola". Invita: Profesional Delegado (S) SENCE.	Lunes 25.02.19 16:00 hrs	Teatro Municipal de Molina.
7	Actividades Celebración de los 224 años de fundación de la Villa Reina Luisa de Parral: "Ofrenda Floral al Capitán General don Ambrosio O'Higgins". Invita: Alcaldesa comuna Parral.	Miércoles 27.02.19 12:00 hrs	Plaza de Armas, Parral.
8	Jornada de Trabajo del Consejo Regional en la región O'Higgins Provincia de Colchagua. Invita: Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, región de O'Higgins. **Se debe considerar 1 día antes, vale decir del 27 de Febrero a 1 de Marzo.**	Jueves 28.02.19 y Viernes 01.03.19	Comunas Peralillo y Palmilla de la provincia de Colchagua.
9	Ceremonia inaugural de la 2° versión de "Seminario Binacional de Turismo y Cultura Malargüe – Argentina y Achibueno, Linares – Chile". Invita: Presidenta de la Junta de Vecinos de Pejerrey.	Viernes 08.03.19 12:00 hrs	Sector la Puntilla km. 32 ruta L-45. Linares.

Mandatos retroactivos

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	PYMES MOTOR DEL MAULE. Invita: Intendente y Presidente Directorio Corporación Regional Desarrollo Productivo del Maule.	Martes 22.01.19 12:30 hrs	Salón Auditorio Universidad INACAP, sede Talca, Avda. San Miguel 3496, Talca.
2	Entrega de Títulos de Dominio en comuna de Chanco. Invita: Seremi de Bienes, Gobernador de Cauquenes, Alcaldesa de Chanco y Alcaldesa de Pelluhue.	Miércoles 30.01.19 12:00 hrs	Plaza de Armas de Chanco.
3	Reunión solicitada por el Intendente, para tratar el Convenio de la región del Maule con la Provincia China, Habei. Dirigida a don Cesar Muñoz Vergara.	Jueves 31.01.19 16:00 hrs	Gobernación Provincial Curicó.
4	Aniversario N° 100 del club Deportivo y Cultural Unión Comercial de Hualañé. Invita: Directiva del Club Deportivo Hualañé.	Sábado 16.02.19 20:00 hrs	Sede Social en calle Lautaro N° 221, Hualañé.

El Presidente, dispone pasar al último punto de Tabla, que es Materias Varias, para lo cual ofrece la palabra a los Sres. Consejeros Regionales que deseen hacer uso de ella.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Don Rodrigo Hermosilla, expone "yo quiero plantear un tema que seguramente no tendrá competencia directa el Consejo Regional, pero como es el lugar donde uno tiene para poder algunas cosas que le preocupan o le inquietan, es el parlamente la región que decimos, yo voy a plantear acá, este tema yo creo que en más de alguna oportunidad, a la totalidad seguramente de los Consejeros Regionales, sobre todo los que algún día han tenido otros cargos, ya sea Alcaldes o Gobernadores, seguramente al propio señor Intendente en alguna oportunidad esto le ha tocado vivir o ser parte de esto y esto tiene que ver con, yo diría con el Instituto Médico Legal, una parte y una segunda parte con Carabineros de Chile y de que se trata, se trata de los hechos que ocurren con resultados de fallecimiento, con resultado de muerte de personas, yo creo de verdad y estoy casi convencido que no habrá un Consejero Regional que en alguna oportunidad les haya ido a molestar o le haya pedido un favor, que ocurre cuando fallece una persona, cuando fallece una persona en circunstancias incluso de muerte natural es traslada al Instituto Médico Legal y en el Instituto Médico Legal la persona puede estar 6 horas, puede estar 1 día y también puede estar hasta 4 5 días, depende de la fecha del fallecimiento, si el día lunes es un día festivo y este accidente o algo así ocurre el día viernes, la persona, el cuerpo es entregado a su familia el día martes y no el día martes en la mañana sino que el martes en la tarde de acuerdo a la disposición que tenga el Médico Legista para venir a practicar la autopsia correspondiente y resulta que el primer dolor que existe es el fallecimiento del familiar, el segundo dolor que existe es las circunstancia en que fallece y el tercer dolor es no tener el muerto en casa para darle el velatorio que corresponde".

"Entonces a mí se me ocurre y peco en la ignorancia, que cuando la muerte no es dudosa podría el Médico de turno tener la facultad para dar el visto bueno, porque quien practica la autopsia no es el doctor, sino que es un funcionario que lleva 10 o 15 años y 30 años haciendo lo mismo, entonces eso es un tema que podríamos conversarlo en primer lugar con el Seremi de Justicia, porque la dependencia del Instituto Médico Legal depende de la SEREMI de Justicia y en segundo lugar, cuando entre hacer materia legal, porque seguramente hay que legislar, ahí debiéramos tener una conversación con los legisladores, con nuestros Diputados y con nuestros Senadores, porque vuelvo a repetir, no es posible que una persona 1 día, 2 días o 3 días en el Instituto Médico Legal, porque incluso tiene el tiempo prudente para después ser velado en su hogar, porque tiene que ser rapidito el funeral".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

"Lo segundo es que tiene de alguna manera una vinculación con esto, tiene que ver con las personas que sufren un accidente automovilístico, un atropello y dependen de la SIAT de Carabineros, que ocurre, esa persona mientras esta en el suelo tiene que esperar que llegue la SIAT, que a veces es una hora, a veces 2 horas y a veces 6 horas y hasta 10 horas con el cuerpo en el suelo, en el invierno con lluvia o con el cuerpo en el suelo como ocurrió hace pocos días en Linares con todas estas calores, con hormigas y con moscas y eso tampoco es digno de una persona".

"Entonces sería bueno tener una conversación con el General Jefe de Zona de Carabineros, porque lo yo creo y en esto puedo pecar de ignorancia, es que debiera haber en cada una de las Prefecturas, a lo menos un mini equipo de la SIAT que pudiera trabajar en estos temas, es decir la SIAT Central de Carabineros en la región del Maule, pero en la Prefectura de Linares y Cauquenes, en la Prefectura de Curicó, por lo menos un equipo que pudiera practicar la pericia para que las familias puedan levantar el cuerpo y llevarlo a su hogar para su cristiano velatorio".

"Sería bueno que invitáramos a la Comisión de Salud, al Seremi de Justicia para ver ese tema y al General Jefe de Zona o a quien él estimen pertinente para ver la materia que tiene que ver con Carabineros".

Don Rodrigo Sepúlveda, señala "para no cometer el error anterior, me voy a dirigir al Intendente, que fue quien anuncio su candidatura en los Medios regionales. Presidente yo hace un tiempo atrás Intendente escribía una columna en el Mostrador que se llamaba "otra cosa es con guitarra" y eso a propósito de los incendios forestales en Santa Olga en los cuales el Ministerio de Vivienda y fundamentalmente el Ministro actual nos miraba con cierta distancia, pero lo que le quiero decir con eso es cuando uno está en la política pública, cuando uno está al mando de una región y cuando uno recibe una administración anterior se dicen muchas cosas y en este sentido yo recuerdo, como si fuera ayer, cuando se vio la situación de la Corporación de Desarrollo del Maule, donde se amenazaron todas las penas del infierno, que incluso usted dijo que había una Asociación ilícita o se habían incluso coludido para poder defraudar, yo todavía no veo una denuncia que existiese en el Ministerio Público, donde hubo 5 meses donde no se le pagaba el sueldo a los funcionarios, porque según usted era por problema de la División de Análisis, que había quedado todo en el aire y aquí y acá, pero en mis manos tengo el Informe de Contraloría que con fecha 14 de febrero de ahora, que dice que la Contraloría no ha dado curso al instrumento que aprueba el

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional y la Corporación por cuando no se ajusta a derecho".

"No se olvide Intendente que usted además nombró un interventor, abogado Sebastián Pino al cual conozco y tengo mi respeto profesional con él y en los cuales no ha venido a pedir un presupuesto el cual ya está aprobado, los funcionarios ya pasaron el mes de enero sin sueldo, están terminando febrero de nuevo sin sueldo y dentro de las cosas que dice la Contraloría, señala "Que, se advierte gastos en personal, operaciones, desembolsos por concepto de iniciativas de inversión, promoción y desarrollo regional que no se ajustan a derecho. Que, los Gobiernos Regionales solo podrán ser financiados hasta un 50% con fondos del Gobierno Regional. Que en la documentación analizada no aparecen el monto total asignados a dicha iniciativa que debe ser de 372 millones de pesos. Que, se infringe la limitación contenida en el citado precedente del dictamen 8934. Que, en los Ítems de asesorías profesionales, cometidos nacionales, gastos financieros, gastos generales, carecen de explicicidad y del debido respaldo documental, lo que impide verificar su pertenencia en relación a los gastos de funcionamiento. Que, los Ítems talleres, seminarios son mencionados de manera genérica sin acompañar los antecedentes que sirven de sustento y finalmente cumple la Contraloría con decir que tampoco se detalla ni se justifican suficientemente los gastos comprendidos en la los Sub ítems iniciativas de inversión de promoción regional".

"Un Convenio que nosotros firmamos hace harto rato y esto Intendente vuelvo a decir, este es un Consejo Político, donde se discute la política y aquí hay una discusión política, no es un tema personal, yo espero que con su Jefe de División y con su nuevo interventor, que lo conozco, no sigan pasando estos errores, se da cuenta que es un error estructural, que uno quisiera pagarle el sueldo a los funcionarios en el mes de enero pero ya van a pasar dos meses y no se les puede pagar, que uno quisiera que la función pública fuera rápido y la Contraloría funcionara rápido, ósea, pero no funciona así y que es fácil cuando uno recibe una administración así, se echa todo para atrás, que esta malo, aquí hubo una Asociación ilícita, aquí hubo fraude al fisco y todas las cosas que se dijeron de la Corporación y hoy día caemos en los mismo y no lo digo yo, lo dice la Contraloría que ni siquiera ha tomado razón de esto".

"Yo le pido preocupación por los funcionarios de la Corporación, que los conozco, que van a cumplir dos meses sin sueldo y que se resuelva esto que es

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

administrativo, cosas de formas y cosas de fondo, pero lo que aprobó este Consejo Regional de más de 900 millones, la Contraloría dice nones, no está bien hecho".

El Presidente dice, "el Intendente me ha pedido la palabra para intervenir en la respuesta que solo tenemos, incluso en la próxima Tabla se incorporará el tema de la Corporación".

Señor Intendente, señala "quiero ser muy claro y muy enfático en las acusaciones del Consejero Rodrigo Sepúlveda, es visibles y paradójico que de la misma forma en que presentamos nosotros a la Contraloría se había aprobado todos estos años sin reparo de la Contraloría, nosotros seguimos el conducto que se había hecho por años y recién ahora la Contraloría dice que no es la forma de pedir los recursos, porque los recursos no son un proyecto, por eso habla del 50%, los recursos son de funcionamiento y ahí hay un error conceptual que se clarificó en reuniones exclusiva con el Contralor y no hay aquí malversación, ni enredos ni nada, sino que aquí hubo un problema de seguir el mismo conducto regular que había sido aprobado por la Contraloría por años y en esta vez no se aprobó, curioso y están los datos iguales a todos los recibos que son igual al que tiene usted señor Sepúlveda y eso es claro".

"Ahora, si se quiere interpretar de esa forma a política que usted dice, está mal interpretado, porque aquí, yo tengo las pruebas de que todas los años se hizo igual y la Contraloría no reprobó nada, ni dijo nada, es curioso que ahora sí, entonces se cambia solamente el concepto de funcionamiento y no hay ningún tipo de objeción con respecto a la Corporación".

Don Rodrigo Sepúlveda, indica "yo solo quiero decirle al Intendente que yo no lo estoy acusando a usted, tengo las Actas del año pasado donde usted hablaba que había problemas de esos y por eso no se había pagado los sueldos, eso dice la Contraloría y no yo y no venga en tela de juicio la Contraloría, porque la Contraloría, porque si usted dice que tenemos algo que ver por ahí, la contraloría es superior a todos los Gobiernos".

El Presidente, manifiesta "efectivamente la Contraloría observó algunas situaciones administrativas que está en el CORE para discutirlo el próximo jueves, va a estar en la Comisión de Presupuesto.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

El Intendente Regional, dice "solamente para clarificar algo que dijo Rodrigo al final, no se pagó los sueldos de la gente de la Corporación cuando nosotros asumimos, es porque no se habían rendido su dinero en dos años y esa fue la razón, no fue otra razón que esa".

Doña María del Carmen Pérez. señala "Presidente quiero por su intermedio pedir a la Comisión de Cultura una visita inspectiva a la Iglesia de Chanco y ampliada, porque yo no soy miembro de ella y me interesa participar, es una iglesia que está en proceso de terminación, pero creo que es importante que el Consejo la conozca, la Comisión de Infraestructura que se sume".

Don Edgardo Bravo, expresa "por su intermedio, me gustaría solicitar información con respecto a la situación actual del alcantarillado del sector de Putagán de Villa Alegre en primera instancia, en segundo, hace harto tiempo atrás pedí un informe del Estadio Fiscal de Linares, de hecho me habían entregado una información pero volví a pedirla por lo mismo, porque la idea era solicitar si el Municipio de Linares ha hecho alguna gestión con respecto al mejoramiento de la infraestructura del Estadio Fiscal de Linares. Y tercero por su intermedio, me gustaría que pudiéramos solicitar un informe respecto a la situación actual del proyecto "Construcción Hospital Base de Linares".

Doña Cristina Bravo, dice "Intendente yo hice una consulta en la Comisión de Estrategia pero en realidad le voy a aprovechar de preguntar a usted porque la idea es que nos pudiera responder el Director Regional de SERCOTEC, porque resulta que hace unos días atrás, producto de los incendios que hubo en la Alameda en Curicó se anunció un subsidio por 7 millones de pesos para cada locatario, hay algunos Comerciantes que me han preguntado a raíz del otro incendio que hubo de un comerciante, pero dentro de mismos comerciantes de los 7; primero se le aplicó la Ficha de Emergencia para el Subsidio, la Ficha FIVE, que independiente del Ministerio que entregue los recursos hay que coordinar para aplicar la Ficha FIVE, eso es una cosa, yo entiendo que todavía no está aplicada, eso lo sugiero para que lo puedan ver".

"Lo otro, en qué se basaron para entregar 7 millones de pesos?, y no estoy cuestionando el monto porque podría haber sido más o podría ser menos, cuáles fueron los criterios que se utilizó para entregar los 7 millones de pesos, si son en función del capital de trabajo que se perdió o se consideró el lucro cesante, es decir los días

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

que están perdiendo de vender y si el beneficio que se va a entregar es para los arrendatarios o para los propietarios, entonces yo tenía todas esas inquietudes porque a nosotros nos preguntan, yo sé que muchos de los colegas van a decir te que tenemos que ver si las platas son del Ministerio de Economía, pero si cuando uno está metido en lo público, la gente te pregunta y prefiero saber a pasar por ignorante".

El Intendente Regional, responde "primero los criterios que se aplicaron es solamente para las personas que arrendaban los locales y perdieron toda su inversión, la mayoría o la totalidad mejor dicho son arrendatarios y este subsidio implica tres meses arriendo dentro de los 7 millones para justificar, en el fondo para recomenzar los negocios que tenían estables y que a lo mejor por meses van a pasar dos meses sin ningún tipo de ingresos tampoco, la fuente laboral se fue, son 50 personas que quedaron sin trabajo ahí, por eso nosotros intervenimos a través de SERCOTEC, para ir en una forma rápida y concisa, difiere del otro caso, porque el otro caso el señor era dueño del local y nosotros estamos ayudando solamente a las personas que perdieron su fuente laboral, pero netamente eran todos arrendatarios y perdieron su inversión, su infraestructura y también los 50 puestos de trabajo que son importante para nosotros".

Don Arturo Guajardo, indica "yo quería pedir un Informe, yo creo que hoy día hay que pedírselo al Administrador Municipal una vez que se termine el verano que será al 31 de marzo cuanto es el costo que se tiene en la región y pedirle a cada comuna el costo en la distribución de Agua Potable a los sectores secanos, especialmente a las comunas rurales que son las que tenemos problemas, cuánto cuesta el vehículo, la movilización, cuánto cuesta el agua, cuánto cuesta el personal que tiene que andar distribuyendo, para tener un conocimiento adecuado de la situación, porque puede que en algunas comunas se hayan entregado muchos camiones aljibe o uno o dos y otros que están paralizados y que no lo están utilizando, todo eso es un costo adecuado, me gustaría que lo solicitara con anticipación, cosa que al 31 de marzo ya los Municipios y las Gobernaciones para saber de cuanto es la plata, porque nadie sabe eso ¿lo sabe alguien de aquí?

El Intendente Regional, señala "el costo del 2017 fue de 3 mil millones de pesos de gastos de contrato de camiones aljibes a través de los Municipios, lo que se hizo hoy en día se regularizo el precio a través de las Gobernaciones, las Gobernaciones son las que licitan, adjudica la licitación de los camiones aljibe para cada una de las comunas que lo requieran, el año 2018 se gastaron 2.500 millones,

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

porque se fue bajando el costo porque estaba muy elevado y también había una licitación directa del Municipio con las personas que eran los oferentes, hoy en día eso se normo con precios topes del agua y este año pensamos gastar un poquito menos de 2 mil millones en la región, canalizando esa inversión en otro tipo de gastos y necesidad para la región y si se descuentan los camiones que se han dado aljibe a los Municipios se descuentan directamente la cantidad de camiones".

El Presidente consulta, "Consejero queda conforme con la información o es necesario que solicitemos con más detalles lo que entrega Gobernación, Subdere, Municipalidad respecto al tema de abastecimiento de agua".

Don Jonathan Norambuena, manifiesta "solamente Presidente solicitar, durante el año pasado aprobados varios, bueno no del año pasado, sino del cuarto convenio me parece, se aprobaron varios caminos básicos y se han retrasado bastante, sobre todo en la comuna de Colbún, el camino de Villa Malal que estaba programado para octubre - noviembre del año pasado, todavía no pasa nada y en el sector de las Cabras también hay una pavimentación que todavía está al pendiente que tenía que ejecutarse durante el año pasado. Me gustaría que se solicitara un informe de cuando es el real inicio de estas pavimentaciones, de estos asfaltos básicos en la comuna de Colbún, sector Villa Malal, Huaso Campesino y el sector de las Cabras de la comuna de Colbún".

Don Gabriel Rojas, señala "quiero solicitar tres informes; el primero es de la comuna de Talca respecto a la Casa del Arte de Talca, solicito oficiar a la Municipalidad de Talca sobre el termino de Comodato de inmueble que está ubicado en la calle 1 Norte 931 de esta ciudad, esta Institución ha funcionado desde el 17 de julio del año 56; primero se les comenzó quitando las oficinas del 8vo. Piso, luego el estacionamiento y ahora se hace el termino total del comodato del lugar, este comodato fue concluido y se firmó en el año 2004 se dio su inicio en particular la fecha el 21 de diciembre, en donde varias situaciones administrativas al interior de la Municipalidad de Talca se le ha tratado de colocar termino y eso llama profundamente la atención porque en Talca son pocos los lugares en donde existen espacios otorgados por parte de la Municipalidad donde se realizan actividades culturales. Esto fue conforme al Decreto Alcaldicio 7206 del presente año el 29 de enero se le colocó termino y solicito que por su intermedio Presidente se pueda oficiar a la Municipalidad de Talca para saber cuáles fueron los fundamentos por cual se está colocando termino

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DE ÑUBLE

al comodato de una Institución que lleva funcionando más de 50 años en la capital regional, en donde en un sin número de ocasiones han estado otorgando de manera gratuita actividades culturales a toda la comuna, galería de arte y presentaciones y esto sin argumentos ni motivo se ha colocado termino solamente por la decisión unilateral del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca".

"El segundo punto respecto al sector Manuel Larraín de la comuna de San Clemente en donde solicito por su intermedio señor Presidente se pueda oficiar al Departamento de Vialidad para consultar si se ha recepcionado la autorización de las calles paralelas a Aguas Nuevo Sur, esto en el marco de la tramitación del acceso de agua potable del sector Manuel Larraín. Este es un proyecto que durante muchos años se ha tramitado y se ha llevado a cabo por parte de la Municipalidad de San Clemente, no obstante, la tramitación administrativa ha conllevado que estos años sin lugar a dudas han significado un deterioro en la calidad de vida de las personas que hasta el día de hoy no tiene acceso al agua, sobre todo en la medida que los contenedores de agua que tienen se calientan con las temperaturas de verano, yo tuve la posibilidad de estar allí y el agua sale casi hirviendo, por lo que solicito señor Presidente que por su intermedio se pueda oficiar a Aguas Nuevo Sur para saber cuál es el proceso y tramitación de este proyecto".

"Finalmente, el último oficio que solicito por su intermedio es el CESFAM de Constitución, acá solicito que se pueda oficiar al Servicio de Salud del Maule y también a la Municipalidad de Constitución, puesto que no existe un horario de funcionamiento continuo al interior del único CESFAM que está prestando atención de urgencia, esto lo constatamos de manera particular también por reclamaciones de algunos vecinos, por lo mismo Presidente necesito saber cuál es el criterio para poder tener un funcionamiento discontinuo del servicio de urgencia del CESFAM de la comuna de Constitución".

El Presidente, agrega " quiero hacer uso de puntos varios, también como Consejero Regional, hay una situación que a todos nos debe preocupar que es la mantención de los caminos rurales en aquellas llamadas Globales, aún no se solucionan problemas de algunos sectores en las Globales que quedaron judicializadas y que el Ministerio de Obras Públicas había quedado de dar un Decreto de Emergencia que no paso durante el año pasado y esta complicadísimo, entre los caminos complicados se encuentra el camino que desde hace mucho tiempo hemos solicitado

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

de Gualleco, Cohipue, Talpen que están en pésimas condiciones, que la gente se quiere tomar el camino, que ha reclamado en todos los sentidos, las obras de arte están hecho tira, no se puede transitar hacia sus sectores, el camino que está en la comuna de Pencahue hacia Toconey y las Palmas de Toconey están en pésimas condiciones y son caminos que las Globales no las pudieron mantener porque no existen, yo creo que es importante que el Gobierno Regional actúe respecto a estos caminos y si van hacer susceptibles de finalizar o de algún día de poder llevar a las Globales, no se han licitado, está complicado y espero que a esos dos sectores se les dé luego una solución, no se el número de las rutas, pero Gualleco, Cohipue, Talpen y el camino hacia las Palmas de Toconey que pasa por González Bastías o el camino los Negros también que va hacia la comuna de Pencahue hasta el río Maule, yo creo que varias comunas tienen el mismo problema y hay que tomar cartas después de casi un año y medio y que están judicializadas las Globales".

Don Pablo del Río, plantea "puntualmente en el camino de Talpen a Carrizal se está avanzando, la pavimentación una buena noticia, nos falta Cohipue y Gualleco que es donde tenemos que avanzar, usted Presidente era Presidente de la comisión de Infraestructura, hay un compromiso del MOP de financiar el diseño, tenemos que estar firme ahí y aprovecho de decir que cuando tengamos fecha de ir a Constitución a una Sesión Extraordinaria allá, podemos aprovechar de ir a visitar el sector".

El Intendente Regional, dice "quiero reiterar algo que dije acá, cualquier duda de proyectos que no se han hecho y es una necesidad imperiosa, convoquemos al Seremi, al MOP y hablar de esos proyectos para nosotros ver una vía de solución, porque los Seremis tienen indicaciones directas de asistir a todas las convocatorias de los Consejeros".

ACUERDOS:

1) POR 19 VOTOS A FAVOR, POR LA UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES EN LA SESIÓN SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 704, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019.

2) POR 19 VOTOS A FAVOR, POR LA UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES EN LA SESIÓN SE ACUERDA APROBAR CARTERA DE PROYECTOS CON CARGO AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS, BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL (P.M.B/IRAL), AÑO 2019, CUYO MONTO TOTAL ES POR LA SUMA DE M$ 532.079, LO QUE TIENE COMO OBJETIVO FINANCIAR INICIATIVAS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO

Y/O INFRAESTRUCTURA SANITARIA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE, Y QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR EL EJECUTIVO A TRAVÉS DEL OFICIO Nº 397 DE FECHA 14.02.2019.

3) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA CARTERA DE PROGRAMAS, AÑO 2019, SUBTÍTULO 33, QUE CONTIENE DOS INICIATIVAS QUE SUMAN UN TOTAL DE M$ 1.266.955 SEGÚN EL DETALLE ADJUNTO, Y QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR EL EJECUTIVO A TRAVÉS DEL OFICIO Nº 398 DE FECHA 14.02.2019.

4) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL EVALUADORA DEL CONCURSO DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AÑO 2019, CUYO DETALLE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE ACTA, Y QUE PARA TODOS LOS EFECTOS FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. TODO LO ANTERIOR, SEGÚN LO ESTABLECE EL DECRETO Nº 45 ARTÍCULO 10, Y QUE HA SIDO PRESENTADA POR EL EJECUTIVO A TRAVÉS DEL OFICIO Nº 403 DE FECHA 14.02.2019.

5) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LAS BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, Y ANEXOS DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES PARA EL AÑO 2019, SEGÚN DA CUENTA EL DOCUMENTO ANEXO QUE, PARA TODOS LOS EFECTOS, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE HA SIDO PRESENTADA POR EL EJECUTIVO A TRAVÉS DEL OFICIO Nº 402 DE FECHA 14.02.2019.

6) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR CARTERA DE PROYECTOS F.N.D.R. COMO NUEVOS 2019, ATENDIDO QUE NO ALCANZARON A CONTRATARSE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, LO QUE SUMA UN MONTO DE M$ 5.675.332, EN TRES INICIATIVAS QUE SE DETALLAN A EN ESTA ACTA, Y QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR EL EJECUTIVO A TRAVÉS DEL OFICIO Nº 401 DE FECHA 14.02.2019.

7) POR 18 VOTOS A FAVOR Y 01 ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LAS CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES, DE ACUERDO A LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA POR EL EJECUTIVO A TRAVÉS DEL OFICIO Nº 86 DE FECHA 20.02.19.-

8) POR 18 VOTOS A FAVOR, Y 01 ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LAS CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES, DE ACUERDO A LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA POR EL EJECUTIVO A TRAVÉS DEL OFICIO Nº 92 DE FECHA 20.02.19.-

9) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR PROPUESTA DE PERFIL PROFESIONAL JEFE UNIDAD DE CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL, DE ACUERDO A LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL POR ORD. Nº 400 DE FECHA 14.02.19.-

10) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR MANDATO A LOS CONSEJEROS REGIONALES, PARA PARTICIPAR EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES A

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

LAS QUE HAN SIDO INVITADOS, EN LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES QUE SE INDICAN.

Siendo las 18:00 horas, y habiéndose desarrollado todos los puntos considerados en la Tabla, el Presidente dispone poner fin a la presente Sesión.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

JUAN PAULO SOTO GARCES
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJO REGIONAL
PRESIDENTE
REGION DEL MAULE

CESAR MUÑOZ VERGARA
PRESIDENTE

CMV/JPSG/mss/mag.